



**FACULTAD DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN
(INIE)**

INFORME FINAL

**LA EDUCACIÓN EN VALORES Y DERECHOS HUMANOS EN LOS PLANES DE ESTUDIO
PARA LA FORMACIÓN DE DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
724-B7-305**

**Stephanie Washburn Madrigal
Katty Arroyo Guerra
Jacqueline García Fallas
Ana Lupita Chaves Salas
Wendy Páez Cerdas
Melissa Valverde Hernández**

| | |
|--|------------|
| ¹ Fecha de presentación informe al INIE | 03/01/2022 |
|--|------------|

¹Esta fecha varía según las modificaciones que le soliciten en el proceso de evaluación. El informe debe quedar con la fecha final de entrega, ya corregido

Tabla de contenidos

| | |
|---|-----|
| II. ANTECEDENTES DEL PROCESO INVESTIGATIVO | 6 |
| III. REFERENTE TEÓRICO | 15 |
| IV. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO | 74 |
| V. DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN..... | 148 |
| VI. VINCULACIONES | 149 |
| VII. TRABAJOS DE GRADUACIÓN Y PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL | 153 |
| VIII. INFORME FINANCIERO (Anexo 6) | 154 |
| XI. ANEXOS..... | 164 |

I. INFORMACIÓN GENERAL

Información Administrativa del Proyecto

- a) Código del proyecto: 724-B7-305
- b) Nombre del proyecto: La educación en valores y en derechos humanos en los planes de estudio para la formación de docentes en la Universidad de Costa Rica.
- c) Programa al que pertenece: Mediación Pedagógica y Curricular.
- d) Unidad base de las investigadoras: Escuela de Orientación y Educación Especial, Escuela de Formación Docente y el Instituto de Investigación en Educación.
- e) Unidad de adscripción: Instituto de Investigación en Educación.
- f) Vigencia del proyecto: Del 01/01/2017 al 31/12/2021
- g) Investigadora principal: Stephanie Ann Washburn Madrigal
- h) Nombre de investigadores y carga académica asignada

| Investigadoras | Carga Académica |
|---------------------------------|------------------------|
| Kattya Arroyo Guerra | ¼ de tiempo |
| Stephanie Ann Washburn Madrigal | ¼ de tiempo |
| Ana Lupita Chaves Salas | Sin carga |
| Wendy Páez Cerdas | Sin carga |
| Jacqueline García Fallas | Sin carga |
| Melissa Valverde Hernández | Sin carga |

i) Características de interdisciplinariedad

La interdisciplinariedad del proyecto se da a partir de la conformación del equipo investigador, donde cada una de las integrantes desde su disciplina base aporta una visión y perspectiva de análisis diferente, crítico y valioso, con respecto a los distintos momentos de trabajo que atraviesa el proyecto, lo que permite construir una mirada conjunta del tema en torno al proceso de investigación. A continuación, se detallan las áreas que integran el proyecto, según cada investigadora:

| Investigadoras | Áreas |
|---------------------------------|---|
| Katty Arroyo Guera | Filosofía |
| Stephanie Ann Washburn Madrigal | Orientación |
| Ana Lupita Chaves Salas | Educación Preescolar / Educación de Adultos |
| Jackeline Garcia Fallas | Filosofía |
| Wendy Páez Cerdas | Trabajo Social |
| Melissa Valverde Hernández | Estadística |

Resumen sobre el proyecto

El presente proyecto de investigación consistió en un estudio que pretendía identificar de qué forma el tema de la educación en derechos humanos y en valores, se incorpora en los planes de formación de docentes, analizando el currículum y buenas prácticas en esta materia, para así elaborar recomendaciones que permitieran el enriquecimiento de esta formación.

Durante el primer año del proyecto se logró determinar los planes de estudio a incluir dentro de la investigación, así como la obtención de los documentos. Otro avance obtenido fue la construcción del referente teórico que sustenta el proyecto, el cual servirá como base para el posterior análisis. Asimismo, se elaboró una matriz que sintetiza y organiza la información contenida en los documentos de los planes de estudio, esto según los objetivos de la investigación, lo que dio paso al establecimiento de la metodología para el análisis de la información. Adicionalmente, en la fase de consulta, se obtuvieron las opiniones de docentes

y estudiantes de las carreras participantes, permitiendo el contraste entre los documentos y perspectivas de la práctica docente. Como resultado, se elaboraron cuatro cursos que permiten enriquecer la formación inicial de los docentes.

Descriptores

Derechos humanos, planes de estudio, educación en valores y formación de docentes.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO INVESTIGATIVO

1. Introducción

El presente proyecto de investigación busca hacer un estudio que identifique de qué forma el tema de la educación en derechos humanos y en valores, se incorpora en los planes de formación de docentes, analizando el currículum y buenas prácticas en esta materia, para elaborar recomendaciones que permitan el enriquecimiento de esta formación.

Es usual que con frecuencia se den a conocer datos y estadísticas alarmantes con respecto a las diferentes problemáticas sociales que aquejan a nuestra sociedad costarricense; violencia, drogadicción, abusos, homicidios, entre otros, los cuales a su vez se reflejan directamente en la manifestación constante de problemas relacionados a la sana convivencia dentro de las instituciones educativas; es decir, se hace verdaderamente imposible huir de la realidad y contexto social en el cual se encuentran inmersas nuestras escuelas y nuestros colegios, realidad de la cual proviene el estudiantado.

Es por esto que se hace necesario prestar atención a aspectos que ayuden a mejorar la formación de la niñez y adolescencia de nuestro país, y que asimismo, contribuyan con el fortalecimiento del proceso educativo con una intención para la formación integral; es así como surge la presente propuesta de investigación, la cual tiene como objetivo supremo el fortalecimiento de la educación en valores y derechos humanos, como factores contribuyentes a un mayor bienestar social.

En este sentido, la educación no es una actividad neutra, es una actividad deliberada; su papel consiste en promover la adquisición de conocimientos, la construcción de conceptos, el desarrollo de habilidades y destrezas y la formación en valores (Pereira, 2007) Esta misma autora, evidencia que los valores tienen la connotación de derecho o deber, y poseen cierta persistencia a lo largo del tiempo y sitúan las cosas, los actos, los modos de conducta y las metas, en una escala de aprobación-desaprobación, con una dimensión moral.

En pocas palabras, desde este estudio, el cual tiene como propósito contribuir a la formación integral de los futuros profesionales en educación de la Universidad de Costa Rica, desde las áreas de educación en valores y derechos humanos,

para desarrollar en la niñez y adolescencia del país, competencias personales que permitan prevenir la violencia.

2. Antecedentes del proceso investigativo

De acuerdo con los objetivos de la presente investigación, interesa analizar algunos antecedentes de los cuales se puedan identificar elementos que enriquezcan el proceso investigativo desde el punto de vista teórico y metodológico. Por lo tanto, se han analizado investigaciones realizadas en el contexto latinoamericano y de la Universidad de Costa Rica con el propósito de identificar elementos que permitan hacer una breve caracterización de lo investigado en el campo de la educación para los derechos humanos, los valores y la convivencia.

Para iniciar es importante hacer referencia al contexto latinoamericano en cuanto a la influencia de la UNESCO en este campo desde su fundación. En su carta constitutiva se lee “si las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz.” (UNESCO, 1945). A partir de esta premisa es que a lo largo de los años de su existencia, entre otras acciones, esta organización ha venido realizando las Jornadas de Cooperación Iberoamericana sobre Educación para la paz, la convivencia democrática y los derechos humanos; en el año 2008 la III Jornada se llevó a cabo en San José, Costa Rica y en el año 2010 se llevó a cabo la IV Jornada en Montevideo, Uruguay.

En esta última edición de las jornadas, Rendón Lara (2010) presentó el estudio denominado “Cultura de Paz, convivencia democrática y formación de docentes en América Latina”, en el que argumenta que la educación para la paz no puede desligarse de las dimensiones de calidad de la educación, según el marco de los derechos humanos establecidos por la OREALC/UNESCO, por lo que debe ser relevante, pertinente, equitativa, eficiente y eficaz. Propone concretamente que el derecho a la educación de y para la paz debe hacerse realidad mediante una educación de calidad en la medida en que hace realidad el derecho a ser educado, como base del ejercicio de los demás derechos por parte de las personas.

Este investigador realiza un estudio exploratorio en 8 países de la región latinoamericana (República Dominicana, Ecuador, Chile, México, Colombia, Honduras, Nicaragua, Perú, Bolivia y Paraguay), con el propósito, en primera instancia, de analizar lo prescrito en los planes de formación de profesionales en educación de algunas de sus universidades sobre cultura de paz y convivencia, y en segunda instancia, explorar la cultura institucional existente en esas mismas universidades.

Es importante destacar que si bien el equipo investigador llegó a la conclusión de que el tema de la cultura de paz y convivencia democrática reviste una referencialidad difusa de acuerdo con el contexto en que se construye, era necesario determinar unos mínimos que permitieran evidenciar los elementos pedagógicos, discursos y prácticas a considerar para el análisis de los programas de formación de profesionales en educación.

Dado lo anterior, adoptaron la posición de Hevia (2007 en Rendón Lara, 2010: 23), referente a los retos que deberán asumir los y las profesionales en educación en la construcción de una escuela promotora de paz y convivencia. Su tarea consiste en hacer realidad:

- Una escuela democrática donde se desarrolle una pedagogía del entendimiento y no de la confrontación.
- Una escuela favorecedora del desarrollo del pensamiento a través de una pedagogía crítica.
- Una escuela abierta, que desarrolle una pedagogía de la responsabilidad.
- Una escuela pluralista, que desarrolle una pedagogía de la confianza.
- Una escuela autónoma que desarrolle una pedagogía de la libertad.
- Una escuela flexible, donde se ejercite una pedagogía de la diversidad.
- Una escuela justa, donde se desarrolle una pedagogía de la inclusión.

Entre las principales conclusiones del estudio se destaca la prevalencia de enfoques confusos y segmentados sobre educación para la paz y la convivencia, muchas veces asociados a corrientes confesionales, como complemento a la formación general o cultura general. No se evidencia como un campo de problematización asumido metódicamente por la institución formadora de

profesionales en educación. Lo anterior hace que el estudio recomiende a las Instituciones de Educación Superior retomar el tema y hacer las transformaciones que se requieran.

Otra fuente analizada es la del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2011), que en el IX Informe Interamericano de la Educación en Derechos Humanos, incluye un informe de investigación que no trata precisamente el tema de la formación docente en esta temática, sin embargo sus resultados resultan interesantes puesto que de alguna manera están referidos a la competencia docente para la inclusión del tema en la formación del estudiantado. Se trata de un estudio sobre los libros de texto escolares que se utilizan en 15 países de la región latinoamericana, en busca de ejercicios que consideren esta temática de forma explícita, ya sea a partir de los valores asociados o de la normativa propia de cada país.

Como resultado general se encuentra que entre el año 2000 y el 2010, en 9 de los 15 países se incrementó el porcentaje de ejercicios incluidos, lo que arroja un promedio que pasó de un 6% a un 12% en general. En Costa Rica este no es el caso puesto que más bien en el mismo período el porcentaje de ejercicios sobre el tema de los derechos humanos disminuyó de un 11,3% a un 10%. Cabe aclarar que en este país los libros de texto que se utilizan en las instituciones educativas no tienen el aval del Ministerio de Educación Pública ni son parte de la política educativa del país, no obstante su utilización está muy extendida principalmente entre las instituciones educativas que atienden estudiantes de la clase media y media alta, lo que demanda al profesorado una preparación, al menos temática, en cuanto a los valores inherentes a los derechos humanos y a la normativa nacional.

Para ubicarnos en el contexto nacional, se hizo una revisión completa de las bases de datos del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información de la Universidad de Costa Rica y se encontraron diversas investigaciones nacionales asociadas al tema de la Educación para los Derechos Humanos, encontrándose diversas experiencias desarrolladas en el campo de la educación formal y no formal, desde la niñez hasta la edad adulta, de las cuales se deriva, como

conclusión, la necesidad de formar educadores y administradores de la educación en esta área, sin embargo ninguna estaba referida de manera explícita a la formación inicial de estos y estas profesionales.

Ejemplo de lo anterior es el estudio de Valverde Chacón (2009) mediante el cual pone a prueba la hipótesis de que un programa sobre estrategias de comunicación, colaboración, técnicas de resolución de conflictos, valores de dignidad, respeto a la vida, conservación del planeta y educación ambiental, promueve relaciones saludables entre niños preescolares. Esta investigación se sustenta en el hecho de que para el Ministerio de Educación Pública es muy importante la intervención mediante programas educativos específicos, para la prevención de la violencia y la promoción de la convivencia.

La autora logra comprobar que los patrones inadecuados de convivencia que manifiestan los estudiantes de la institución de preescolar estudiada, son generados por la familia y no por el contexto educativo, sin embargo, la intervención de profesionales, en este caso en psicología, favorece el establecimiento de relaciones saludables entre el estudiantado. Idealmente se propone la creación de un contexto educativo que en general promueva estos valores con la participación del personal docente y las familias del estudiantado, por lo que puede concluirse nuevamente, sobre la importancia de formar al profesorado en esta temática.

Otros estudios desarrollados en la Universidad de Costa Rica, que apoyan la necesidad de incorporar el tema de la educación para los derechos humanos en el sistema educativo, son los siguientes:

- De Flores Moreno y Zamora Salas (s.f.) se encuentra un estudio relacionado con la educación física y el deporte como medios para adquirir y desarrollar valores en la educación primaria. En este caso se trata del profesorado de esta asignatura favoreciendo sobre todo valores de convivencia.
- De Espinoza Ulate, Esquivel Varela, Rodríguez Araya y Salas Bolaños (2010) se encuentra un trabajo que elabora una propuesta pedagógica transformadora para favorecer la educación para la ciudadanía en el II ciclo

de la Educación General Básica. Se trata de una especie de módulo para ser desarrollado por los y las docentes de este ciclo educativo.

- En cuanto al tema de la promoción de las habilidades sociales, se encuentra el trabajo de Bonilla Montero, Valerio Estrada, Wathen Valverde y Zamora Henríquez (2014) quienes elaboran lineamientos para la implementación de un programa de esta naturaleza en el I Ciclo de la Educación General Básica.
- Carvajal Orlich, Jiménez Mata y Ulate Rodríguez (2012) elaboran un módulo pedagógico para la transversalidad de los enfoques de género, derechos humanos y diversidad para el III Ciclo de la Educación General Básica.

Dado lo anterior, se pueden elaborar dos conclusiones que aportan a la necesidad de desarrollar la investigación que se está proponiendo. La primera está referida a una especie de acuerdo a lo interno del sistema educativo en el sentido de que es obvio que es responsabilidad de las educadoras y los educadores, promover la formación del estudiantado considerando como tema transversal la educación para los derechos humanos, los valores y la convivencia: la segunda es que es indispensable desarrollar un estudio dirigido específicamente sobre la educación en valores y en derechos humanos en los planes de estudio para la formación de docentes.

3. Planteamiento del problema

Este estudio se realiza con el propósito de reforzar los planes de estudio de las carreras de formación docente y la relación con la educación en valores y en derechos humanos, a partir del ejercicio de prácticas, y de los planes de estudio para la formación de docentes en la Universidad de Costa Rica.

4. Objetivos General y específicos, metas e indicadores

Con respecto a los objetivos específicos se dio un ajuste en el objetivo específico 5 y el objetivo específico 6, debido a que obedecen a razones teórico-metodológicas producto del avance del estudio y de la investigación.

Objetivos generales

1. Analizar la incorporación de la educación en valores y de los derechos humanos en los planes de estudio para la formación de docentes de la Universidad de Costa Rica.
2. Diseñar una propuesta que permita el fortalecimiento del estudio y desarrollo de buenas prácticas en la educación en valores y derechos humanos para la formación de docentes en la Universidad de Costa Rica.

Objetivos específicos

- Objetivo específico 1:

Analizar la educación en valores y en derechos humanos en el planteamiento curricular de las carreras de formación docente de la Universidad de Costa Rica.

Meta 1 - Cualitativa

Revisión curricular de los planes de estudio de las carreras de formación docente, para detectar el tipo de educación en valores y en derechos humanos que se propone desde lo epistemológico, pedagógico y ético, en su fundamentación teórica, áreas curriculares, temas transversales, cursos, entre otros.

Indicador 1

Educación en valores en plan de estudios.

Derechos humanos en plan de estudio.

- Objetivo específico 2:

Determinar el perfil de entrada y salida que se propone en el plan de estudios, en relación con la educación en valores y derechos humanos.

Meta 1 - Cualitativa

Revisión de los perfiles de entrada y salida, para identificar la formación en valores y en derechos humanos como un elemento clave para el ejercicio docente.

Indicador 1

Tipo de conformación del perfil.

Tipo de formación en valores y en derechos humanos recibida.

- Objetivo específico 3:

Analizar las creencias y concepciones del docente sobre la educación en valores y derechos humanos para el ejercicio profesional.

Meta 1 - Cualitativa

Configuración teórica y práctica de las creencias y concepciones sobre la educación en valores y en derechos humanos para el ejercicio profesional

Indicador 1

Perspectiva del personal docente sobre educación en valores y derechos humanos.

- Objetivo específico 4:

Analizar las creencias y concepciones del estudiantado sobre el rol de los valores y los derechos humanos.

Meta 1 - Cualitativa

Configuración teórica y práctica de las creencias y concepciones sobre el rol de los valores y los derechos humanos.

Indicador 1

Perspectiva del estudiantado sobre los valores y los derechos humanos.

- Objetivo específico 5:

Describir la puesta en práctica de la educación en valores desde el quehacer docente.

Meta 1 - Cualitativa

Valoración de la puesta en práctica de la educación en valores desde el espacio de mediación pedagógica y la construcción de aprendizajes con el estudiantado.

Indicador 1

Grupos focales realizados.

Instrumento aplicado.

- Objetivo específico 6:

Identificar prácticas, que sirvan de referente para otras prácticas, sobre la educación en valores y en derechos humanos, para la formación docente en la Universidad de Costa Rica.

Meta 1 - Cualitativa

- Revisión de buenas prácticas en la formación en valores para el ejercicio docente, en la Universidad de Costa Rica.
- Definición de buenas prácticas en la formación en valores y derechos humanos para el ejercicio profesional docente en la Universidad de Costa Rica.

Indicador 1

Buenas prácticas caracterizadas.

- Objetivo específico 7:

Diseñar y desarrollar una propuesta didáctica y metodológica para la formación continua en educación en valores y en derechos humanos en las carreras relacionadas con la docencia en la Universidad de Costa Rica.

Meta 1 - Cualitativa

- Elaborar una propuesta didáctica y metodológica para la formación continua en educación en valores y en derechos humanos en las carreras relacionadas con la docencia.
- Desarrollar una experiencia de formación continua con el personal docente y docentes en formación de la Universidad de Costa Rica.

Indicador 1

- Módulos diseñados para la formación continua en educación en valores y en derechos humanos en las carreras relacionadas con la docencia en la Universidad de Costa Rica.
- Experiencia realizada con dos grupos.

- Objetivo específico 8:

Validar e implementar la propuesta didáctica y metodológica para la formación continua en educación en valores y en derechos humanos en las carreras relacionadas con la docencia en la Universidad de Costa Rica.

Meta 1 – Cualitativa

- Realizar validación con un docente de cada unidad académica participante en la investigación

Meta 2 – Cualitativa

- Implementar los cursos para docentes universitarios o docentes en formación o docentes en servicios

III. REFERENTE TEÓRICO

- **Aspectos contextuales**

A. Carreras propias, descentralizadas y desconcentradas

Carreras propias: Son aquellas particulares de cada Sede Regional que no se ofrecen en otras unidades académicas de la Universidad, las cuales, desde el punto de vista académico, tendrán su propio funcionamiento de acuerdo con las normas de la Universidad. Tendrán un coordinador y un Consejo de Carrera. Los aspectos propios de cada carrera serán regulados por el Reglamento respectivo (p. 26).

Carreras descentralizadas: Son aquellas carreras que con la participación de la Sede y alguna(s) unidades(s) académica(s) se decidan ofrecer en una determinada Sede Regional, sea una carrera única o duplicada, que por razones justificadas convenga ofrecer en una Sede Regional. Lo anterior luego de un estudio de factibilidad y pertinencia académica y administrativa, elaborado por la unidad académica y la Sede Regional, con la asesoría y refrendo de la Vicerrectoría de Docencia.

Se registrarán bajo las siguientes condiciones:

- Su ofrecimiento debe formalizarse mediante la firma de un acuerdo de cooperación entre las unidades.
- Desde el punto de vista administrativo están bajo la responsabilidad de la Sede Regional.
- Académicamente son reguladas por un Consejo de Carrera con igual participación de la Sede Regional y la(s) correspondiente(s) unidad(s) académica(s).
- La Sede Regional podrá establecer concursos de antecedentes dirigidos únicamente a llenar vacantes para esas carreras, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Régimen Académico y Servicio Docente. (p. 26 y 27).

Carreras desconcentradas: Son carreras que se ofrecen en forma temporal en una Sede Regional para atender necesidades eventuales en una determinada región, bajo la plena responsabilidad académica de la unidad que ofrece la carrera de la

Universidad. Lo anterior luego de un estudio de factibilidad y pertinencia académica y administración, elaborado por la unidad académica y la Sede Regional, con la asesoría y refrendo de la Vicerrectoría de Docencia.

Se regirán bajo las siguientes condiciones:

- Su ofrecimiento debe formalizarse mediante la firma de un acuerdo entre las unidades.
- Desde el punto de vista administrativo están bajo la responsabilidad de la Sede Regional.
- Dada responsabilidad académica que éstas carreras poseen las unidades académicas que las desconcentran, a estas les competen el nombramiento interino de los profesores de las impartirán, en coordinación Sede Regional respectiva.
- En caso de carreras desconcentradas que tienen a consolidarse en una Sede Regional y después de dos promociones consecutivas, se podrán iniciar los estudios conducentes a valorar la posibilidad de transformarlas en carreras descentralizadas. En este proceso participarán la Sede de Regional, la unidad académica y la Vicerrectoría de Docencia. (p. 27)

B. La Formación Docente en la Universidad de Costa Rica (1940-2017)¹

Este apartado presenta un recorrido histórico de la formación de docentes en educación primaria, secundaria, preescolar, educación física, educación especial y de especialistas en orientación en la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica.

La Universidad de Costa Rica se crea por Ley que aprueba el Congreso el 26 de agosto de 1940, y abre sus puertas el 7 de marzo de 1941. En ese mismo año en el Decreto N°362 del Poder Ejecutivo, la Sección Normal, encargada de la formación docente en educación primaria, pasa a denominarse Escuela de Pedagogía en la Universidad de Costa Rica y el requisito para ingresar era contar

1

Este apartado se redacta con base en el artículo de Chaves, L y Castro, J. Formación Docente en Educación Secundaria en la Universidad de Costa Rica. En Revista de Educación. San José: Universidad de Costa Rica. Vol.42, No.2 (2017)

con el título de Bachiller en Ciencias y Letras de la Educación Secundaria. Este hecho es relevante debido a que la formación de docentes de educación primaria deja de ser exclusiva del Estado costarricense al delegarse parte de esta formación en la UCR, institución autónoma (Dengo, 2013)

El primer decano de la Escuela de Pedagogía fue el profesor Marco Tulio Salazar (1941-1947). El plan de estudio de formación de docentes **en educación primaria** fue similar al que se ofrecía en la Escuela Normal, tenía una duración de dos años, y sus cursos tenían énfasis en lo pedagógico. Durante el primer año se ofrecían los cursos: Ciencias de la Educación, Psicología infantil, Legislación Escolar, Higiene Escolar, Metodología general. En el segundo año: Ciencia de la Educación, Psicología Educacional, Artes Infantiles, Práctica Docente. Se tenía que presentar una tesis para optar por el título **de Profesor de Enseñanza Primaria**. En el transcurso de la formación se ofrecían actividades extracurriculares para cultivar las artes y la expresión del estudiantado (Dengo, 2013).

En 1941, las **Escuelas de Letras y Filosofía, y la Escuela de Ciencias de la Universidad de Costa Rica**, inician la formación de profesionales en esa área, así como de **docentes de educación secundaria con énfasis en Ciencias y Letras**. Ingresaban estudiantes con Bachillerato en Ciencias y Letras o Maestros egresados de la Escuela Normal. “El título que otorgaban fue el de “Licenciados en Letras y Filosofía” y “Licenciado en Ciencias”, con la mención de la especialidad de estudios: por ejemplo: “Filosofía” o “Historia”, etc.” (Dengo, 2013, pag.248). Estos planes de estudio para formar docentes de educación secundaria contenían las siguientes materias: metodología en el área de la disciplina, práctica y psicología educativa, además de los cursos propios de la disciplina. En esta formación la proporción de los cursos de Pedagogía era reducida.

En 1947 se nombró como decana de la Escuela de Pedagogía a la señora Emma Gamboa, quien poseía un Doctorado en Filosofía con énfasis en Educación obtenido en la Universidad del Estado de Ohio, Estados Unidos, institución universitaria que promovía la “Escuela Activa” de John Dewey cuyo lema era “educar para las sociedades libres”. Al respecto Dengo (2013, p. 252) indica:

“...lo que fue más característico en su filosofía educacional fue su convicción democrática, su profunda fe en la capacidad transformadora de la educación, y por tanto de los educadores, para influir en los procesos de cambio social y, asimismo, en la formación de valores de libertad, de dignidad, de derechos humanos en la colectividad costarricense.”

Dengo (2013) indica que esta filosofía influyó en la formación de docentes en la Facultad de Educación de la UCR. El **plan de estudio de formación de docentes de educación primaria** se fortaleció durante la década de los cincuenta con la aprobación de un novedoso plan en 1953 que favorecía el desenvolvimiento individual del estudiantado y el mejoramiento de la vida comunal. Una actividad que promovió la Dra. Gamboa fue “**el servicio social**” que permitió a la población estudiantil conocer e involucrarse en diversas situaciones de la realidad educativa del país. En ese año también se abrieron cursos de educación preescolar que podían matricular las estudiantes de la carrera de educación primaria.

En 1954, el rector Rodrigo Facio, propone una nueva organización en la UCR, con el propósito de evitar la fragmentación y promover la integración académica, de esta manera y en 1957 se crea el Departamento de Estudios Generales que ofrecería una formación humanística inicial a toda la población estudiantil que ingresara a la UCR. Se crea la Facultad de Ciencias y Letras, que funde las Escuelas de Letras y Filosofía y la Escuela de Ciencia, y la Escuela de Pedagogía se transforma en la Facultad de Educación la cual ofrecerá los títulos de Profesor de Enseñanza Primaria, Profesor de Segunda Enseñanza (con un plan de estudio de cuatro años) (Dengo, 2013).

A partir de la Reforma Universitaria de 1957 y acorde con la Ley Fundamental de Educación (1957), se fortalece el área pedagógica en la formación de docentes.

En el caso de la formación **en educación primaria**, el plan se enriquece y se definen las siguientes áreas:

- **Estudio de los principios de la educación y sus métodos** mediante los siguientes cursos: “Filosofía e Historia de la Educación, Principios de la Educación, Desenvolvimiento del niño, Psicología del Aprendizaje,

Sociología Rural, Metodología General, Metodología de las Ciencias y Administración Escolar.

- **Aprendizaje por experiencia y de laboratorio;** asignaturas: Educación para el Hogar, Artes, Taller, Agricultura, Educación Eurítmica, Música, Práctica Docente, Administración Escolar y Servicio Social.
- **Cultura Humanística y general;** asignaturas: Historia de la Cultura, Introducción a la Sociología, Orientación Literaria, Castellano y Revisión de Conocimientos básicos (sobre las materias de enseñanza de la escuela),
- **Orientación Personal de los estudiantes:** Psicología de la Vida Personal e Higiene Mental (Dengo, 2013, pag.245).

Años después en 1963, siendo decana la Dra. Emma Gamboa se aprueba en el Consejo Universitario de la UCR que se ofrezca el Bachillerato en Educación Primaria con cuatro años de duración, y la Licenciatura (UCR; 2017^a).

En la **formación del profesorado en educación secundaria** se incluyen los cursos del área de Cultura Humanística y General. La Facultad de Ciencias y Letras brindaría la formación disciplinar a los estudiantes de acuerdo con la especialidad que seleccionan y la nueva Facultad de Educación ofrecería la formación pedagógica y sería la encargada de otorgar los títulos de Profesor de Segunda Enseñanza. Los cursos del área pedagógica que se incluyen en el plan de estudio son: Historia de la Educación (2 horas) , Filosofía de la Educación (2 horas), Sociología de la Educación (2 horas), Educación secundaria (Fundamentos y Programas) (2 horas), Psicología del Adolescente (2 horas), Métodos y práctica docente en el área de la especialización (6 horas), Psicología de la Educación (2 horas) y Métodos y práctica docente en el área de la especialización (6 horas) (UCR, 1960). Estos cursos se constituyen en lo que se conoce como el **Tronco Común o Núcleo Pedagógico** en la formación de estos docentes. Estos cursos eran administrados por la Sección Experiencia Profesional y Curriculum de la Facultad de Educación.

La Reforma Universitaria entra en vigencia en 1957 y después de la Reforma de la Enseñanza Media (1964-1965), impulsada por el Ministerio de Educación Pública se cambia el nombre del Título **por Profesor de Enseñanza Media en -**

el área de formación correspondiente (Dengo, 2013). Este modelo de formación de docentes entró en crisis debido a que la Facultad de Ciencias y Letras quiso recobrar la formación de docentes, por tal razón se creó una Comisión Coordinadora del Programa de Formación de Profesores de Enseñanza Media, **se estudió la situación y las carreras se mantuvieron en la Facultad de Educación** (González, 2013).

La Reforma Universitaria de 1957 fue visionaria pues imprime una formación integral y humanista a las personas graduadas de la Universidad de Costa Rica, más que formar en una disciplina de manera fragmentada se busca una formación holista-humanista en los futuros profesionales que servirán al país.

El Tronco común o núcleo pedagógico ha tenido transformaciones en el transcurso del tiempo en cuanto a contenidos, bibliografía, nombre de los cursos y cantidad de cursos, en los años 1964, 1965, 1973, 1984 y 1990. Esta última modificación entró en vigencia con la resolución VD-5031-91 (Chacón, S; Hernández, A. y Fallas, L., 2003)

En relación con la formación de docentes en **Educación Especial** hasta inicios de la década de los 60 se ofrece una capacitación en Retardo Mental, y en 1962 se entregan los primeros certificados (UCR, 2017).

La carrera de **Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación** se ofrece por primera vez en la Facultad de Educación en el año de 1964 (UCR, 2017).

Con el inicio de la regionalización de la UCR en 1968, en las Sedes en San Ramón de Alajuela y de Liberia, se inició la formación de docentes de acuerdo con las necesidades de las zonas.

En 1966, se inicia la formación de docentes en educación preescolar, pero como un énfasis, para lo cual se aprueba un nuevo plan de estudio: Bachillerato en Ciencias de la Educación de cuatro años de duración con dos énfasis, uno en educación preescolar y otro en educación primaria. Al concluir los dos primeros años de la carrera, la población estudiantil obtenía el título de Profesorado en Educación Primaria. Los dos últimos años se ofrecían veintidós cursos de cada

especialidad (primaria o preescolar). En este plan se tenía que realizar una práctica en el segundo y cuarto año. De tal forma se obtenía el Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Primaria o el Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Preescolar. En 1977 este plan de estudio se le hacen las siguientes modificaciones: se reducen los cursos compartidos de ambas carreras de cuarenta y siete a treinta y nueve, se incluyen dos cursos nuevos y se elimina el título de profesorado en educación primaria al concluir los dos primeros años de la carrera.

En 1970 el Consejo Superior de Educación aprueba el **Plan Nacional de Desarrollo Educativo** que enfatiza en la necesidad de promover la educación preescolar, entre otros aspectos, por tal razón la Universidad de Costa Rica en conjunto con el Ministerio de Educación Pública diseñan un Plan de Estudio de Emergencia de Educación Preescolar que ofrecen en dos años el título de profesorado en este nivel educativo. Este se constituye en el primer plan de estudio específico en la especialidad y se inicia en 1972.

En 1974 la Facultad de Educación ofrece el primer plan de estudio de **La Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Especial** inicia la formación de profesionales en esta área en 1974.

En 1975 la Facultad de Educación eleva la titulación de la enseñanza de secundaria al grado de Bachillerato, en esa misma década se crean algunas Licenciaturas: Enseñanza de las Matemáticas, Enseñanza de las Ciencias, Enseñanza de los Estudios Sociales. Posteriormente en Castellano y Literatura. Posteriormente, como producto del Tercer Congreso Universitario en 1972, surgen cambios en la organización de la UCR, de tal manera que en 1977 “la Facultad de Educación se integra en tres escuelas: Administración Educativa, Orientación y Educación Especial y Formación Docente, y se establece el bachillerato en la enseñanza secundaria para cada una de las áreas de formación académica con 135 créditos, de los cuales 42 (31%) corresponden a la formación pedagógica, lo que implicó el fortalecimiento en esta área, ya que desde 1967, únicamente 28 créditos (25%) se destinaban al área antes mencionada” (Dengo, 2013, pág. 255).

La Escuela de Orientación y Educación Especial en sus inicios ofrece “las carreras de Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación, Licenciatura en Ciencias de la Educación Especial con énfasis en Orientación, Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación para la Educación Especial y Licenciatura en Ciencias de la Educación Especial con énfasis en Incapacidad Múltiple” (UCR,2017).

En 1977 la recién creada Escuela de Formación Docente ofrece un nuevo plan de estudio de Bachillerato en Educación Preescolar con una duración de cuatro años, el cual se organiza en cuatro áreas: Humanística, Básica, Instrumental y Docente-Social. Además, se incluyen los Centros de Educación y Nutrición del Ministerio de Salud como centros de práctica. Y en 1978 la Escuela de Formación inicia la formación en Licenciatura en Educación Preescolar. Estas carreras son administradas por el Departamento de Educación Primaria y Preescolar, integrada por las dos secciones (Chaves, 2007).

Años después se crean otras Unidades Académicas en la Facultad de Educación: la Escuela de Educación Física y la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información. Además, se ofrece la carrera en la enseñanza de la Psicología.

La gestión administrativa y curricular de las carreras de educación secundaria en la Universidad de Costa Rica, se regula en el año de 1989 mediante la Resolución 4379-89 y también en ese año se crea el Departamento de Educación Secundaria, en la Escuela de Formación Docente (Antigua Sección de Experiencia Docente y Currículum). Este Departamento administra los planes de Profesorado, Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza Esta Resolución instauro las **Comisiones Compartidas (CC)** e indica que estas carreras “se ofrecerán bajo la responsabilidad conjunta de la Escuela de Formación Docente y cada una de las siguientes Escuelas: Artes Plásticas; Artes Musicales; Lenguas Modernas; Filología, Lingüística y Literatura; Psicología; Historia y Geografía; Filosofía; Biología; Física; Química y Matemática” (UCR, 1989, p. 1). A estas comisiones se les asigna la administración curricular de los planes de estudio.

Las carreras de educación secundaria de la UCR tienen su padrón estudiantil en la Escuela de Formación Docente de la Facultad de Educación, debido a que su

objeto de estudio es la formación docente y el **eje transversal es la pedagogía como la ciencia** que estudia los procesos educativos.

Para llevar a cabo las funciones señaladas, las **Comisiones Compartidas** estarán integradas por “dos profesores de cada unidad académica (4) y un representante estudiantil inscrito y activo de la carrera.” (UCR, 1989, p.2), además se indica que son miembros ex officio de estas Comisiones, las personas que ocupen los puestos de la Dirección de las Unidades Académicas con voz y voto. La integración de cada Comisión tiene como propósito ofrecer equidad en la toma de decisiones de acuerdo con el espíritu democrático que distingue a la UCR y que se plasma en su Estatuto Orgánico:

“Artículo 4: Son principios orientadores del quehacer de la Universidad:

b. Excelencia académica e igualdad de oportunidades: Velar por la excelencia académica de los programas que ofrezca, en un plano de igualdad de oportunidades y sin discriminación de ninguna especie”.

En la Resolución 4379-89 se crea también el **Comité de Directores** de las Escuelas que participan en la formación de docentes, el cual será presidido de manera permanente por el director o directora de la Escuela de Formación Docente y se le definen las siguientes funciones: instalar las comisiones compartidas, servir de vínculo entre la UCR, el MEP, el Consejo Superior de Educación (CSE), entre otros entes externos vinculados con la educación y su mejoramiento; proponer políticas para la formación de docentes, reunir y asesorar a las CC y evaluar su desempeño.

Esta Resolución fue firmada por la Vicerrectora de Docencia de ese entonces, la Lic. Elizabeth Odio Benítez.

Las carreras en la enseñanza de educación secundaria que ofrece la UCR en 1989 son las siguientes: Inglés, Francés, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Filosofía, Castellano y Literatura, Artes Plásticas, Matemática, Música y Psicología.

En algunos casos las Comisiones Compartidas son integradas por tres, cuatro o cinco unidades académicas, como en el caso de la Enseñanza de las Ciencias

en la que participan las Escuelas de Química, Física, Biología, Geología y Formación Docente, por lo que estas Comisiones están integradas hasta por diez personas, y algunas veces se hace difícil conciliar agendas para las reuniones, por tal razón en el año 2000, siendo Vicerrector de Docencia el Dr. Ramiro Barrantes se redacta una adición a la Resolución 4379-89, en la cual se designa un representante y un suplente para cada Escuela, a excepción de la Escuela de Formación Docente que continuaría con dos representantes (UCR, 2000).

La gestión administrativa y curricular de esas carreras mediante Comisiones Compartidas, ha sido poco ágil para llevar a cabo todas las gestiones que requieren un plan de estudio, así como para realizar modificaciones, innovaciones, procesos de autoevaluación y acreditación debido a que todo cambio debe contar con la aprobación de las unidades académicas que participan en la formación de esos futuros docentes. Cabe señalar que algunas comisiones enfrentan conflictos internos que no les permite ejecutar con eficiencia su labor.

En 1990 se reestructuran los planes de estudio de formación de docentes de educación secundaria, algunos de los cambios se relacionan con el perfil profesional, la práctica docente se reduce a un semestre, se crea una salida lateral para otorgar el Profesorado con tres años de estudios universitarios, ante la demanda de docentes de educación secundaria por parte del MEP, entre otras transformaciones que se hacían necesarias en ese momento.

En 1989 se inicia un nuevo plan de estudio de Bachillerato en Educación Preescolar integrado por siete áreas: Conocimientos generales, Introducción a la Educación Preescolar, Conocimientos Específicos, Conocimientos Complementarios, Fundamentos, Experiencia Profesional y el área de Actitudes y Valores, el cual es un área transversal. Este plan se centró en las características del desarrollo de la niñez como seres únicos y autónomos (Chaves, 2007).

En 1997 dan inicio nuevos planes de estudio para el Bachillerato en Educación Preescolar y para el Bachillerato en Educación Primaria, los cuales ofrecían algunos cursos del Núcleo Pedagógico, entre ellos: Introducción a la Pedagogía, Desarrollo y Aprendizaje de la niñez, Fundamentos de Didáctica, Principios de Curriculum, Taller de Materiales Didácticos y Medios Audiovisuales, Principios de

Evaluación y Medición Educativa, Investigación para el Mejoramiento del Aprendizaje. El plan de preescolar tenía un enfoque humanístico y de pertinencia cultural y se le incluye el curso Introducción a la educación inicial, en el primer año de la carrera donde la población estudiantil tiene la oportunidad de realizar observaciones en diferentes modalidades de la educación preescolar y se enfatiza en el aspecto vocaciones. Este plan de estudio fue acreditado en el 2014 por el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y como producto de este proceso y de las demandas del contexto se ofrecerá un nuevo plan de estudio a partir del segundo semestre del 2018.

El Bachillerato en Educación Primaria fue acreditado por el SINAES en el año 2013, y en el año 2015 se ofrece un nuevo plan de estudio con base en los compromisos asumidos en el proceso de acreditación y los requerimientos del contexto.

Por otra parte, el plan de estudio de Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en **Educación Especial** se ha ido modificando periódicamente para “responder a las transformaciones en la disciplina, a las necesidades del contexto social, cultural y educativo, así como a las demandas reales del campo de trabajo de las personas egresadas, incorporando con esto, las nuevas tendencias en la oferta educativa a personas con condiciones asociadas o no a discapacidad” (UCR, 2017). Una de las modificaciones se debe a la promulgación de la Ley 7600, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en Costa Rica. En el año 2000 la Escuela de Orientación y Educación Especial ofrece la Licenciatura en Necesidades Educativas Especiales, y a partir del año 2011 “el grado de **Licenciatura con diferentes énfasis: Aprendizaje Diverso, Educación de las personas con trastornos emocionales y de conducta, Educación de la persona sorda, Educación de las personas con discapacidad múltiple y Educación de las personas con discapacidad visual**” (UCR, 2017).

A finales de la década de los 90, la Facultad de Educación evidenció la necesidad de autoevaluar las carreras que ofrecían las diferentes unidades académicas para

su mejoramiento y acreditación, sin embargo, estos procesos no tuvieron el éxito esperado.

Para analizar el quehacer de la Facultad de Educación en docencia, investigación y acción social, durante los meses de noviembre y diciembre del 2010, se diseña el “Plan Estratégico de la Facultad de Educación”. Este Plan se elabora de manera participativa, con la contribución del personal docente y administrativo, estudiantes; representantes de las Vicerrectorías de la UCR, así como autoridades del MEP, del Estado de la Educación, la Estrategia hacia el Siglo XXI, el SINAES, los gremios, el Colegio de Licenciados y Profesores, entre otros. Entre los programas prioritarios que surgen del Plan Estratégico, se define *la Autoevaluación permanente de las carreras con miras al mejoramiento y a la acreditación*, con el propósito de ofrecer a la educación costarricense propuestas académicas innovadoras acordes con las nuevas demandas educativas del mundo actual (Chaves, 2012). En consecuencia, se fortalecen los procesos de autoevaluación para la acreditación de Planes de Estudio que ya se encontraban en proceso en **la Escuela de Formación Docente, en la Escuela de Orientación y Educación Especial; de reacreditación en la Escuela de Educación Física y Deporte**, y se inician en la Escuela de Administración Educativa y Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información (Chaves, 2011). Asimismo, el decanato y la dirección de la Escuela de Formación Docente en coordinación con el Sistema Nacional de Acreditación (SINAES) diseña una propuesta de autoevaluación con miras a la acreditación: *Modelo de Acreditación por Conglomerados de las Carreras de Enseñanza Secundaria de la Escuela de Formación Docente de la Universidad de Costa Rica* (Chaves, 2011). Sin embargo, esta propuesta no fue implementada en esas carreras. En el año 2012, el Centro de Evaluación Académica (CEA) de la Universidad de Costa Rica (UCR) presenta otro modelo de autoevaluación con miras a la acreditación y al mejoramiento de esos planes de estudio (Chaves, 2012).

Paralelamente, durante el 2011 la Vicerrectoría de Docencia (VD) a cargo de la Dra. Libia Herrero, propuso analizar el modelo de Comisión Compartida de las diferentes carreras de la enseñanza secundaria. Esta labor se realizó, en un

primer momento, en el seno de cada una de las diez Comisiones Compartidas responsables de la formación de docentes para las respectivas asignaturas de la educación secundaria, las cuales emitieron propuestas relevantes para su reorganización. En un segundo momento, se hacen reuniones con el propósito de que cada Comisión Compartida exponga sus criterios a las Direcciones de las Unidades Académicas y las Decanas y a representantes de la Vicerrectoría de Docencia sobre la gestión administrativa y curricular de las carreras de educación secundaria. Se realizan diez reuniones, una por Comisión Compartida. La mayoría de estas firman los siguientes acuerdos: 1- autoevaluar las carreras a partir de los resultados investigación científica para el rediseño de los planes de estudio con miras al mejoramiento o a la acreditación, 2- reestructurar y fortalecer las Comisiones Compartidas con el fin de asignarles un mayor nivel de autonomía y promover una gestión ágil, y 3- adjudicar mayores recursos presupuestarios y humanos para el trabajo de estas Comisiones, de manera que puedan desarrollar proyectos conjuntos y cumplir con lo firmado (Chaves, 2012a).

El propósito de la Vicerrectoría de Docencia (VD) , era elaborar una nueva Resolución para la administración de las carreras de educación secundaria con base en los acuerdos firmados por las personas que formaban parte de las Comisiones Compartidas, las direcciones de Unidades Académicas, Decanatos, Vicerrectoría de Docencia y representantes de esa instancia, por lo que emite la Resolución R-8782- 12 el 23 de febrero del 2012, la cual es anulada por la Rectoría mediante la Resolución R-2616-2012 el 16 de mayo de ese mismo año, como respuesta a un recurso de revocatoria presentado por la Escuela de Formación Docente con apoyo del Decanato de la Facultad de Educación. La resolución de la VD carecía de fundamento científico-pedagógico, pues no tomaba en cuenta las corrientes actuales en cuanto a la formación de docentes, no promovía la interdisciplinaridad de manera generalizada, y no reflejaba la mayoría de los acuerdos firmados de manera conjunta por la misma Vicerrectora de Docencia y las Unidades Académicas. Además, contenía vicios de nulidad de acuerdo con la normativa universitaria, al no responder al modelo democrático y participativo de universidad que establece el Estatuto Orgánico de la UCR.

En de 2012, siendo Vicerrector de Docencia el Dr. Bernal Herrera, amplía la Resolución VD--8873-2012 del 17 de octubre, y emite la Resolución 4379-89 que regula la gestión curricular y administrativa de las carreras de educación secundaria. Se mantienen y amplían las funciones de las Comisiones Compartidas y las denomina Comisiones de Carreras de la Enseñanza, a las que les asigna, entre otras, las siguientes funciones: seleccionar a los docentes que ofrecerán los cursos de las carreras de una terna de profesores preparada por las Unidades Académicas, labor que se llevará a cabo cada ciclo lectivo; realizar procesos de inducción, seguimiento y supervisión al profesorado y al estudiantado, así como evaluar al personal docente; estas Comisiones deben llevar a cabo los procesos relacionados con el diseño, elaboración y ejecución del trabajo final de graduación del estudiantado. Esa Resolución cambia la conformación de las Comisiones de las Carreras de la Enseñanza, dejando en desventaja a la Escuela de Formación Docente, al asignarle únicamente dos representantes y tres a las otras Unidades Académicas (en la Resolución de 1989, la representación era equitativa, dos representantes por Escuela) y en el caso de carreras que participan más de una Unidad Académica del área disciplinar, se les fija dos representantes. Esta Resolución muestra debilidad en el aspecto académico puesto que ignora que el objeto de estudio de estas carreras es la formación docente y su eje transversal la pedagogía, ciencia bajo la responsabilidad de la Escuela de Formación Docente y de la Facultad de Educación, y es contraria a los principios democráticos establecidos en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, específicamente en lo que respecta al inciso b del artículo 4, debilitando la participación de la Escuela de Formación Docente. Cabe señalar que bajo esta normativa se administran las carreras de educación secundaria de la Universidad de Costa Rica.

Esta Resolución, mantiene el Comité de las Carreras Compartidas integrada por los catorce directores y directoras de las Unidades Académicas que participan en la formación de docentes de educación secundaria: Formación Docente, Artes Plásticas, Artes Musicales, Biología, Filosofía; Filología, Lingüística y Literatura; Física, Geografía, Geología, Historia, Lenguas Modernas, Matemática, Psicología

y Química, sin embargo incluye un cambio, el cual es que ya no será presidida por la persona que ocupe la dirección de la Escuela de Formación Docente, sino que la presidirá un (a) miembro (a) designado de su seno por votación, por un plazo de dos años y reelegible por una única vez.

Como se evidencia la **Resolución VD-R-8873-2012**, emitida por el Dr. Bernal Herrera, Vicerrector de Docencia, regula la formación de docentes en la Universidad de Costa Rica, disminuye la participación de la Escuela de Formación Docente de la Facultad de Educación y fortalece a las Unidades Académicas disciplinares.

El 7 de octubre del 2016 el Dr. Bernal Herrera, Vicerrector de Docencia, firma la Resolución VD-R-9454-2016 creando la carrera **de Bachillerato y Licenciatura en Educación Matemática bajo la responsabilidad exclusiva de la Escuela de Matemática**, plan de estudio tecnocrático, disciplinar que no incluye cursos de pedagogía y presenta debilidades de acuerdo con la teoría y la investigación mundial más reciente sobre formación docente (Pogre, P.y Krichesky, G., 2005; Murillo, 2006; Robalino, 2009; Villega-Reimers, 2012; UNESCO-OREALC, 2014), y en contraposición de la normativa nacional y universitaria: Ley Fundamental de Educación, Estatuto Orgánico (Artículo 3, Artículo 4 incisos b, d y f; Artículo 200), Principio de Departamentalización (Acta del Consejo Universitario N° 2728 del 16 de setiembre de 1980 y N° 2762 del 2 de marzo 1981), Políticas Universitaria (2016-2020), directrices del Centro de Evaluación Académica para la creación de planes de estudio (UCR, 2015). Este plan de estudio se ofrece a partir del curso lectivo 2017. La directora de la Escuela de Formación Docente (EDF), M.Sc. Carmen Liddy Fallas, presenta un recurso de adición y aclaración a la Vicerrectoría de Docencia ofreciendo argumentos académicos y normativos que fundamentan la inconveniencia de aprobar esa carrera, sin embargo, la EDF no recibió respuesta del señor Vicerrector de Docencia.

Las carreras de educación secundaria que ofrece la Escuela de Formación Docente (2017) son las siguientes:

- Bachillerato en la Enseñanza de las Ciencias Naturales y Licenciatura en la Enseñanza de la Química, la Física y la Biología

- Bachillerato en la Enseñanza del Inglés
- Bachillerato en la Enseñanza del Francés
- Bachillerato en la Enseñanza de la Filosofía
- Bachillerato en la Enseñanza de la Psicología
- Bachillerato en la Enseñanza de las Artes Plásticas
- Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Matemática
- Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica.
- Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música.
- Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Castellano y la Literatura

Estos bachilleratos tienen una duración de 8 semestres (4 años). La formación incluye las siguientes áreas:

- **Área de cultura general humanística**

La visión humanista que poseen los planes de estudios es fundamental, ya que responde al planteamiento filosófico de la Universidad de Costa Rica, el cual consiste en inspirar y desarrollar el interés permanente por la cultura general y humanística, así como crear una conciencia crítica por la problemática costarricense, latinoamericana y mundial. (Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica 2000).

Acorde con esta visión de humanismo, esta área la conforman los siguientes cursos: Humanidades, actividad deportiva y artística, repertorios, Seminarios de Realidad Nacional I y II, así como el Trabajo Comunal Universitario de 300 horas de trabajo debidamente planificado y sistematizado, que el estudiante debe brindar al país sin remuneración alguna.

La formación humanista según Rodrigo Facio, *está inspirada por un ideal pedagógico que no es tanto enseñar, como enseñar a aprender, no es tanto decir lo que hay que pensar, como inducir a pensar. Formar un técnico sobre el hombre de ciencia y el hombre de ciencia sobre el hombre culto, moral y socialmente responsable.* Con esta fundamentación filosófica, la Escuela de Estudios Generales de la Universidad de Costa Rica, contribuye

en la formación humanista del futuro educador permitiéndole participar en la educación costarricense, desde una perspectiva holística.

- **Área de Formación Pedagógica**

Esta formación es ofrecida por la Facultad de Educación mediante las siguientes Escuelas: Formación Docente (brinda de 28 a 34 créditos), de Orientación y Educación Especial (9 créditos) y de Administración Educativa (3 créditos), de la Facultad de Educación. El núcleo pedagógico comprende los siguientes cursos: Introducción a la Pedagogía, Desarrollo y Aprendizaje del Adolescente, Fundamentos de Didáctica, Principios de Curriculum, Taller de Materiales Didácticos y Medios Audiovisuales, Principios de Evaluación y Medición Educativa, Metodología de la Enseñanza, Experiencia Docente, Psicopedagogía del Adolescente, Investigación para el Mejoramiento del Aprendizaje, Teoría de la Educación, Seminario de la Enseñanza. La mayoría de los cursos que se mencionan, incluyen observaciones, experiencias didácticas e investigaciones acorde con los objetivos y la naturaleza de los cursos, estas acciones se desarrollan en centros educativos de educación secundaria.

Los cursos: Metodología de la Enseñanza, Experiencia Docente, y el Seminario de la Enseñanza, se ofrecen de manera específica para cada uno de los énfasis o de formación.

Los estudiantes que se matriculan en los Bachilleratos para la Educación Secundaria, también deben aprobar cursos complementarios u opcionales, o sea, materias que ofrece el Departamento de Educación Secundaria de la Escuela de Formación Docente los cuales brindan una formación específica en temas que se consideran necesarios para la formación integral del profesional en docencia. Esos cursos son los siguientes: Educación Ambiental, Educación Sexual y La Comunicación y los Procesos de Enseñanza Aprendizaje.

- **Área de Formación Disciplinar.**

Corresponde a la formación que brindan las Unidades Académicas disciplinares con énfasis en los contenidos propios de las respectivas disciplinas

(60 a 84 créditos del Plan de Estudio). **La Escuela de Formación Docente recomienda a dichas Unidades que estos cursos sean ofrecidos por docentes que tengan especialidad en la didáctica específica, sin embargo, en la mayoría de los casos son ofrecidos por especialistas en la disciplina.** Estos Planes de Estudio le ofrecen al estudiante la opción de obtener el título de Profesorado en la Enseñanza una vez cumplido el VI Ciclo (104 créd.) y 150 horas de TCU, lo cual lo habilita para que pueda ejercer labores como docente. Para optar por el grado de Bachillerato debe cumplir con 150 horas de TCU adicionales.

Plan de estudio de Licenciatura en la enseñanza Secundaria.

Estos planes de estudio tienen una duración de 4 semestres, dos planificados para ofrecerse como cursos regulares y dos para realizar una tesis (trabajo final de graduación). Las Licenciaturas en la Enseñanza se ofrecen para las siguientes áreas de estudio: Matemática, Castellano y Literatura, Estudios Sociales y Cívica, Música y Física, Química y Biología. Estos planes están constituidos por las siguientes áreas:

- **Pedagogía general y específica:** 2 o 5 cursos (6 o 15 créditos) ofrecidos por la Escuela de Formación Docente (EFD). Más 3 créditos de un curso optativo en algunas licenciaturas.
- **Investigación Educativa:** dos cursos de Investigación que imparte la EFD (6 créditos). La licenciatura en la enseñanza de la Matemática solo requiere uno de estos cursos.
- **Disciplina (s):** Ofrecen 8 a 4 cursos de acuerdo con la especialidad, algunos programas de licenciatura ofrecen cursos opcionales para que el estudiante seleccione lo que desea matricular. La mayoría de los cursos opcionales corresponden a las mismas disciplinas del énfasis de la licenciatura.
- **Tesis:** Durante los dos últimos semestres los estudiantes deben realizar un trabajo final de graduación.

En la Universidad de Costa Rica la formación de docentes en educación física no se administra mediante Comisiones Compartidas por lo que presenta a continuación su estructura curricular:

Bachillerato en Educación Física o Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano. La formación de docentes en educación física se realiza en la Escuela de Educación Física de la Facultad de Educación, no se administra mediante una Comisión Compartida. Es una carrera reacreditada, de 133 créditos. En el proceso de mejoramiento para la acreditación y reacreditación de esta carrera cambia su nombre en Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano. Las áreas de formación son las siguientes:

- Las **Humanidades** son responsabilidad de la Escuela de Estudios Generales (21 créditos). Incluye los Cursos Integrados de Humanidades I y II, Seminario de Realidad Nacional I y II, actividad deportiva, actividad artística y un repertorio.
- **Pedagogía:** incluye los cursos Introducción a la Pedagogía, Principios de Curriculum, Fundamentos de didáctica, que ofrece la Escuela de Formación Docente. Para un total de 9 créditos.
- **Didácticas específicas:** cursos que ofrece la Escuela de Educación Física. 34 créditos.
- **Disciplina:** cursos de la disciplina los brinda la Escuela de Educación Física. 32 créditos.
- **Biología:** un curso de 4 créditos que brinda la Escuela de Biología.
- **Medicina:** 3 cursos para un total de 13 créditos que ofrece la Escuela de Medicina.
- **Química:** 1 curso de 2 créditos que imparte la Escuela de Química.
- **Opcionales:** 2 cursos de optativos generales y 4 cursos opcionales del área que ofrece la Escuela de Educación Física.

El Bachillerato en la Enseñanza de la Educación Física o Ciencias del Movimiento Humano, es administrado por Escuela de Educación Física de la Facultad de Educación.

Como requisito para obtener el bachillerato universitario, la población estudiantil debe realizar 300 horas de Trabajo Comunal Universitario (TCU).

Con esta reseña histórica se pretende dar una visión general del proceso que ha seguido la formación de profesionales en educación en diferentes áreas en la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica.

C. Formación humanística en la UCR

La Universidad de Costa Rica se fundamenta en una convicción filosófica, con implicaciones políticas y culturales, por favorecer una formación profesional con perspectiva humanista, comprometida con el desarrollo del pensamiento crítico y creativo, así como con un carácter ético, solidario y afín a una preocupación planetaria por el ambiente. Lo anterior se expresa en el Artículo 5 y sus respectivos incisos del Estatuto Orgánico:

Para el cumplimiento de los fines y los principios orientadores del quehacer de la Universidad de Costa Rica, se establecen los siguientes propósitos:

- a) Estimular la formación de una conciencia creativa y crítica, en las personas que integran la comunidad costarricense, que permita a todos los sectores sociales participar eficazmente en los diversos procesos de la actividad nacional.
- b) Buscar, de manera permanente y libre, la verdad, la justicia, la belleza, el respeto a las diferencias, la solidaridad, la eficacia y la eficiencia.
- c) Formar profesionales en todos los campos del saber, que integren una cultura humanística con su formación especial o profesional.
- d) Contribuir al progreso de las ciencias, las artes, las humanidades y las tecnologías, reafirmando su interrelación y aplicándolas al conocimiento de la realidad costarricense y de la comunidad internacional.
- e) Formar personal idóneo que se dedique a la enseñanza, las humanidades, las ciencias, la tecnología, las artes y las letras, para que participe eficazmente en el desarrollo del sistema de educación costarricense.
- f) Impulsar y desarrollar, con pertinencia y alto nivel, la docencia, la investigación y la acción social.
- g) Elevar el nivel cultural de la sociedad costarricense mediante la acción universitaria.
- h) Estudiar los problemas de la comunidad y participar en proyectos tendientes al pleno desarrollo de los recursos humanos, en función de un plan integral, destinado a formar un régimen social justo, que elimine las

causas que producen la ignorancia y la miseria, así como a evitar la indebida explotación de los recursos del país.

Para facilitar esta formación se establece en el mismo Estatuto una estructura académica, bajo la figura de Sistema de Educación General, el cual está adscrito a la Escuela de Estudios Generales. Esta escuela es una unidad académica, que según el Artículo 119 del Estatuto Orgánico, es interdisciplinaria e integra las áreas de Artes y Letras, así como de Ciencias Básicas, y de la Facultad de Ciencias Sociales en relación con las modalidades que comprenden el proceso formativo de la población estudiantil universitaria, como se indica en la siguiente figura 1:

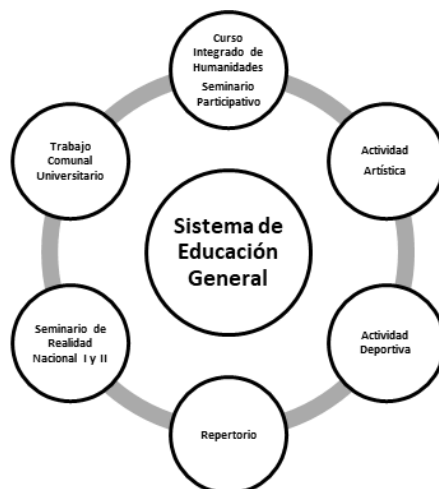


Figura 1 Componentes académicos para la formación humanista de acuerdo con el Sistema de Educación General. Fuente: Elaboración Propia.

No obstante, es importante aclarar que tanto los repertorios como los seminarios de realidad nacional son ofrecidos también por otras unidades académicas de las distintas áreas del saber universitario, así como el trabajo comunal universitario; este último es responsabilidad de la Vicerrectoría de Acción Social para su regulación y financiamiento. Asimismo, es un requisito obligatorio de graduación para toda la población estudiantil, la cual debe cumplir entre 150 y 300 horas para Bachillerato y Licenciatura, respectivamente, en proyectos que reflejan un vínculo entre Sociedad y Universidad.

La gestión académica del Sistema le compete al Consejo del Sistema de Educación General, cuyos propósitos son explícitos en el artículo 114 del Estatuto Orgánico, Capítulo X, Sistemas Universitarios:

El Sistema de Educación General constituye el conjunto de actividades universitarias, coordinadas por el Consejo del Sistema de Educación General, con el propósito de cumplir los siguientes objetivos:

- a) Inspirar y desarrollar en el estudiante universitario un interés permanente por la cultura general y humanística.
- b) Crear una conciencia crítica responsable sobre la problemática específicamente latinoamericana, siempre dentro de una visión universitaria y humanística del mundo.
- c) Incorporar lúcidamente al joven a la realidad costarricense y a su problemática concreta.

Por esta razón, la formación humanística es una característica distintiva en el proceso de la vida académica universitaria para la preparación profesional, lo cual evidencia no sólo el fortalecimiento de conocimientos, el desarrollo de actitudes y aptitudes, así como la experiencia con diversos contextos de la sociedad costarricense.

Dicho Consejo está constituido por los siguientes miembros, según lo establecido en el artículo 115, del Estatuto Orgánico, Capítulo X, Sistemas Universitarios:

El Consejo del Sistema de Educación General está integrado por:

- a) El Vicerrector de Docencia.
- b) El Vicerrector de Acción Social.
- c) El Director de la Escuela de Estudios Generales.
- ch) Un representante de cada una de las áreas elegido por el Consejo de Área, por un período de dos años, quien podrá ser reelecto una sola vez.
- d) Dos representantes estudiantiles designados por la FEUCR.
- e) Un representante de las Sedes Regionales con voz y voto, designado por un período de dos años, quien podrá ser reelecto una sola vez. A la vez, cada Sede Regional tendrá derecho a un representante con voz.

Esta formación humanista expresa la importancia de comprender y posicionarse críticamente desde perspectivas filosóficas, éticas, culturales y políticas sobre aspectos de relevancia para el desarrollo integral de las personas, así como el desempeño profesional en las diferentes áreas académicas del quehacer universitario. A continuación, se presenta una síntesis de las características y propósitos de los componentes de formación humanista que se esbozaron en la Figura 1:

a) **Curso Integrado de Humanidades**

Se imparte en dos modalidades una opción regular y otra denominada como seminarios participativos. La primera opción ofrece una experiencia interdisciplinaria mediante el desarrollo de tres cursos integrados: Comunicación y Lenguaje, Historia de la Cultura, Filosofía y Pensamiento, y el fortalecimiento de la investigación de problemas de interés social mediante el desarrollo de la Guía Académica. Se desarrolla mediante dos cursos semestrales, los cuales son matriculados por la población estudiantil al iniciar sus estudios universitarios, pero no son secuenciales, es decir, el segundo curso puede ser matriculado durante el proceso de preparación profesional. (Catálogo, 2015)

La segunda opción ofrece la oportunidad de abordar una temática o problema de interés social y actualidad, en la que hay un tratamiento interdisciplinario, pero no se tratan contenidos específicos de las disciplinas, ya que lo que se privilegia es la discusión académica del propósito temático o problema del seminario. Como parte de los objetivos de formación, se da prioridad a la autonomía, la reflexión crítica, el diálogo en el marco de una sociedad democrática y sujeta de derechos. Estos son algunos temas desarrollados:

- Investigación crítica de nuestra cultura
- Ciudadanos de un mundo sin fronteras
- Humanismo y globalización
- Teorías Políticas
- Teorías Políticas: Pensamiento político costarricense y latinoamericano

- América Latina: producciones culturales e identidad
- Condición humana y ambiente
- Facetas de América Latina (Catálogo, 2015, p. 69)

b) Actividad Artística

Los cursos forman parte de la Sección de Actividades Artísticas y se destacan no sólo por ofrecer conocimientos específicos acerca del proceso creativo, del ejercicio y del desarrollo teórico metodológico de la expresión artística, sino también la apreciación y la exploración en las siguientes áreas:

Tabla 1. Áreas actividad artística.

| | |
|---|--|
| <p><u>Área de Artes Plásticas</u></p> <p>Taller y Apreciaciones de Artes Plásticas</p> <p>Taller de Caricaturas</p> <p>Taller de Talla en Madera</p> <p>Taller de Escultura</p> | <p><u>Área de Teatro</u></p> <p>Talleres y Apreciaciones de Teatro</p> <p>Taller de teatro para niños</p> <p>Taller de títeres</p> <p>Talleres de Danza Moderna</p> <p>Talleres de Danza Folclórica</p> <p>Coro</p> <p>Apreciación del Espectáculo</p> <p>Apreciación Musical</p> <p>Taller de Composición Musical</p> |
| <p><u>Área de Literatura</u></p> <p>Apreciaciones y Talleres</p> | <p><u>Área de Cine</u></p> <p>Apreciaciones</p> <p>Programa y cine global</p> |

Fuente: Catálogo (2015).

La incorporación de la actividad artística a la formación humanista está relacionada con el potencial que ofrece el arte para la exploración del gusto estético, la apreciación y el enriquecimiento para la vivencia de la existencia humana, no sólo desde una dimensión cognitiva, sino afectiva y actitudinal.

c) Actividad deportiva

Unido a la experiencia artística, se integra a la experiencia humanista el ejercicio físico, mental y espiritual al que contribuye diversas actividades deportivas y recreativas. Esta actividad se realiza en un semestre y son responsabilidad de la Escuela de Educación Física y Deportes. Se potencia el trabajo individual y colectivo, el esfuerzo, la tenacidad y la disciplina, que son valores, actitudes y habilidades propias de la experiencia deportiva y recreativa.

d) **Repertorio**

Es un curso que ofrece a la población estudiantil el acercamiento a otros campos del quehacer universitario, diferente al área de su formación profesional, por lo que le amplía su bagaje cultural, científico o humanístico. Se exponen por lo general conocimientos específicos relacionados con temas o problemas de interés académico y con implicaciones sociales, políticas, culturales, filosóficas y éticas. Se organizan por las áreas en las que se ha clasificado la formación universitaria y se caracterizan por impartir una diversidad de temas, a saber:

- Área de Artes y Letras
- Área de Ciencias Básicas
- Área de Ciencias Sociales
- Área de Ciencias de la Salud
- Área de Ciencias agroalimentarias
- Área de Ingeniería y Arquitectura

e) **Seminarios de Realidad Nacional**

Ofrecen un acercamiento interdisciplinario en relación con temas de interés y contextos específicos, algunos con incidencia política. “Se trata de incrementar el conocimiento integral y crítico de la realidad nacional y la capacidad de estudiantes y profesores para la transformación positiva de ella” (Catálogo, 2015, p. 73). A continuación, se presentan los cursos de estos seminarios:

Tabla 2. Lista de cursos de Seminario de Realidad Nacional.

| Lista de Cursos de Seminario de Realidad Nacional I | Lista de Cursos de Seminario de Realidad Nacional II |
|---|--|
| SR-0001 Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana | SR-0011 Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana |
| SR-0002 Producción y Desarrollo | SR-0022 Producción y Desarrollo |
| SR-0003 Patrimonio Cultural | SR-0033 Patrimonio Cultural |
| SR-0004 Medio Ambiente | SR-0044 Medio Ambiente |
| SR-0005 Educación | SR-0055 Educación Hombre y Sociedad |
| SR-0006 Salud Comunitaria | SR-0066 Salud Comunitaria |
| SR-0007 Agroalimentaria | SR-0077 Agroalimentaria |
| SR-0008 Desarrollo Comunal | SR-0088 Desarrollo Comunal |

Fuente: Catálogo (2015)

f) Trabajo Comunal Universitario (TCU)

Esta experiencia formativa de la vida universitaria está a cargo de la Vicerrectoría de Acción Social. No obstante, se ha propuesto que los seminarios de realidad nacional tengan un vínculo académico con el TCU. Se ofrece un ambiente de aprendizaje interdisciplinario y contextual en relación con diversos grupos de la sociedad costarricense.

De acuerdo con el Catálogo (2015, p. 46), estos son los objetivos:

- Realimentar y enriquecer el quehacer universitario para adecuarlo a las necesidades de la sociedad.
- Desarrollar la sensibilidad social de estudiantes y docentes por medio de su integración con los problemas de la realidad nacional e internacional.
- Contribuir con el proceso de desarrollo de las sociedades costarricenses.

La población estudiantil tiene la oportunidad de elegir su involucramiento a un TCU mediante la selección de un proyecto que forma parte de una serie de opciones

desarrolladas bajo esta modalidad y que definen las necesidades disciplinarias requeridas para su ejecución. No obstante, en la práctica la experiencia interdisciplinaria no sólo está asociada a la construcción del conocimiento, sino también al descubrimiento de habilidades, el aprovechamiento de actitudes, aptitudes y valores, así como el desarrollo de otras competencias: trabajo en equipo, sensibilidad social, pensamiento crítico, resolución alterna de conflictos, entre otros.

Lo anterior permite consolidar un proceso formativo que distingue la preparación profesional de la Universidad de Costa Rica a partir del compromiso por el humanismo y sus implicaciones políticas, filosóficas, éticas y culturales, las cuales coadyuban la formación en valores y derechos humanos.

- **Ética, Valores y Derechos Humanos**

- A. Precisiones teórico epistemológicas e ideológicas del humanismo en la Educación**

El concepto humanismo es una expresión abstracta y polisémica utilizada en diferentes momentos de la historia y por diferentes campos del conocimiento, para referir a ideas, pensamientos y formas de hacer que expresan como fundamento central al ser humano. Es decir, refiere a una forma de pensar y de hacer, que puede ser utilizado en diversas áreas del conocimiento y disciplinas escolares bajo la premisa del reconocimiento de ideas y propósitos que se constituyen desde la conciencia de lo humano

En este sentido, es importante considerar que la conceptualización de humanismo está determinada por el contexto histórico, político, económico, social y cultural, que orientan la definición, identificación, caracterización, interpretación, comprensión y apropiación de fundamentos teóricos, epistemológicos e ideológicos sobre la concepción e idea de ser humano.

En primer lugar, porque la epistemología refiere a la disciplina que estudia la manera cómo se conoce. Es decir, son las aproximaciones que hacen objeto o fenómeno de conocimiento aquello que se conoce en su pluralidad y universalidad, a partir de cuestionamientos, pruebas, explicaciones y verificaciones del saber representativo o del conocimiento disciplinar.

De manera, que el humanismo ha sido abordado desde las perspectivas teórico epistemológicas: monista, sofista, antropocéntrica, holística, existencialista y ética.

En segundo lugar, porque la ideología refiere a una expresión del imaginario social. Por tanto, remite a la distorsión de la relación que hay entre la representación y la realidad, por lo que propone devolver como un reflejo las ideas a la praxis; también remite a la justificación o legitimación mediante el uso de la retórica con propósitos de persuasión y dominación; y finalmente remite a la integración como estructura simbólica de la memoria social . Es decir, no se trata de una argumentación estereotipada, tiene un lugar en la historia al convertirse en

visión, que se configura en un código de interpretación de los acontecimientos del mundo. Al respecto, Paul Ricoeur expresa:

“Es necesario pues poder recorrer en ambos sentidos la jerarquía de niveles y sostener con la misma fuerza la idea que la ilusión no es el fenómeno más fundamental, sino una corrupción del proceso de legitimación, el cual se arraiga en la función integradora de la ideología, así como la tesis inversa, según la cual toda idealización se transforma inexorablemente en distorsión, en disimulo, en engaño.” (p. 89).

De manera, que el humanismo puede abordarse desde las perspectivas ideológicas del capitalismo, comunismo, socialismo, Liberalismo y comunitarismo, o lo que se ha denominado nuevo humanismo

Las diferentes perspectivas teórico epistemológicas e ideológicas en las que se inscribe el humanismo ponen de manifiesto las problemáticas en términos de consistencia y coherencia en su conceptualización y utilización práctica. Estas problemáticas advierten de las siguientes situaciones: La autonomía de la cultura, el poder y la autoridad, la enajenación y la emancipación.

Al respecto, se identifica como principio de reflexión de estas tres premisas de la conciencia de lo humano, que lo verdaderamente esencial en el Humanismo es el carácter desalienante. Por lo tanto, constituye la antítesis de la alienación:

“Es el quehacer teórico y práctico) para enfrentar (y, mejor aún, experimentar) cuanto oprima a los humanos o les limite su andar rumbo a niveles superiores de libertad, de una vida más útil y feliz con el empleo de sus fuerzas, potencialidades y espíritu creador.” (Varona, 2017. p. 130).

En este sentido, el humanismo en la educación se constituye como modelo de formación con pretensiones de desalienación, reconociendo que la educación es una acción y un efecto que puede servir a los ideales y propósitos de la opresión y de la emancipación. Desde una perspectiva histórica la teoría de la educación reconoce que Heráclito fue quien definió el concepto de humanismo como principio de la formación, a partir de la idea del ser humano en la constitución legal del Cosmos.

Posteriormente, en el Renacimiento el humanismo en la educación deviene en un corpus de materias de estudio, que consideraba: La gramática, la retórica, la poesía, la historia y la filosofía moral, de carácter secular; proponiendo una ruptura con las materias de carácter teológico; por lo que estas materias de estudio fueron denominadas como "Humanidades". Se trataba de formar al ser humano considerando la supresión de los castigos corporales, el reconocimiento de la naturaleza del educando, y reconociendo la pertinencia de la reflexión sobre sí mismo.

En la actualidad, los modelos de formación humanistas parten de la concepción de un ser humano que está en relación consigo mismo y con otros, por lo que las conductas y comportamientos no pueden considerarse de forma fragmentaria o desconectada de una concepción planetaria y universal. Es decir, implican valores, derechos, obligaciones y aspectos éticos de la vida en comunidad.

En este sentido, estos modelos de formación humanista tienen como horizonte ideológico y prescriptivo las declaraciones mundiales de educación superior, con sus ambigüedades, contradicciones, limitaciones, alcances y potencialidades. Pero también tienen como fundamentos teórico - epistemológicos: la idea de existencia y libertad de Sartre, la idea de natalidad como acontecimiento ético de Arendt, la idea de subjetividad y alteridad de Levinas y la idea de reconocimiento y compromiso de Ricoeur.

B. Ética

La ética no sólo es un campo de reflexión filosófica que estudia el comportamiento, las normas y los valores que regulan la convivencia entre las personas y las sociedades. También es importante comprenderla como una dimensión intrínseca del ser humano que permite su vínculo empático y afectivo con otros seres humanos, lo que es esencial para el desarrollo integral de los seres humanos y la calidad de vida en las comunidades y sociedades.

C. Declaración de la UNESCO para la Educación Superior

La Declaración Mundial de Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y acción , y la Declaración Mundial de Educación Superior: Nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarro, se promulgaron con

el propósito de orientar las acciones de la Educación Superior en relación a la masificación y diversificación de la oferta, el desarrollo económico y cultural, las oportunidades generadas por las tecnologías de la información y la comunicación, las posibilidades de aprovechamiento de la cooperación internacional, el desarrollo de investigación en diversos campos del conocimiento y la necesidad de formar en nuevas competencias a los ciudadanos del Siglo XXI.

Estas declaraciones, reconocen como problemáticas fundamentales del contexto mundial de la Educación Superior, la crisis de valores, las dificultades de financiación y las barreras políticas y estructurales en la concreción de la igualdad de oportunidades de acceso a la formación profesional y universitaria.

En este sentido, dichas declaraciones, señalan que la educación es un bien público y que es uno de los pilares fundamentales de la sociedad, por lo que presentan como marco de referencia los principios de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales y el Pacto Internacional de derechos civiles y políticos (UNESCO, 1998 y UNESCO, 2009).

Al respecto, los textos destacan como principales derechos humanos y valores universales, el acceso en condiciones de igualdad según distribución equitativa del mérito: la democracia, la paz, armonía, la solidaridad, la justicia, el respeto, la tolerancia, el diálogo intercultural, la credibilidad, la libertad y la convivencia. (UNESCO, 1998 y UNESCO, 2009).

Estos derechos y valores se establecieron como principios a seguir para la erradicación de la pobreza, la intolerancia, la violencia, el analfabetismo, el hambre, el deterioro del medio ambiente y las enfermedades. También refieren a la no discriminación fundada en la raza, el sexo, el idioma, la religión o en consideraciones económicas, culturales, sociales o incapacidades físicas. (UNESCO, 1998 y UNESCO, 2009).

De manera, que señalan el fortalecimiento de las capacidades endógenas de los pueblos mediante acciones dirigidas a:

- a. Crear el marco normativo, político y financiero para el desarrollo de la Educación Superior.

- b. Proponer reformas educativas tales como la innovación de planes de estudio con carácter interdisciplinario, diversificado e internacionalizado. Así como prácticas pedagógicas y didácticas innovadoras, el fortalecimiento de la formación docente y el desarrollo de la investigación en educación.
- c. Coordinar y estructurar el uso de recursos financieros y humanos mediante el fortalecimiento de la cooperación internacional.
- d. Concretar un modelo de competencias sólidas, centrado en el estudiante y en el desarrollo de capacidades técnico profesionales, así como orientado a la formación de ciudadanos informados, críticos, reflexivos, con capacidad de trabajo en equipo y creativos.
- e. Ampliar el acceso según criterios de pertinencia, equidad y calidad para la conclusión de los estudios y la convalidación de los aprendizajes. No obstante, en cuanto a la igualdad de acceso a la educación superior, se considera que sus logros son parciales, pues aún existen tasas de escolaridad bajas en algunos países de la región, principalmente en aquellos más empobrecidos, donde el porcentaje de escolaridad en el nivel superior alcanza únicamente el 36%, frente al 75 al 85% en los países desarrollados.
- f. Transformar los modelos institucionales en cuanto a sus principios, misión, visión, gobierno y estructura.
- g. Conformar redes de investigación para la transferencia y desarrollo del conocimiento científico. Al respecto, Tünnermann, afirma que los ofrecimientos transfronterizos pueden hacer una contribución significativa a la educación superior, siempre y cuando tengan calidad, promuevan valores académicos, mantengan relevancia y respeten los principios básicos de diálogo, cooperación y mutuo respeto por los derechos humanos, la diversidad y la soberanía nacional. (2010, p. 46)
- h. Fortalecer la formación docente para la promoción de prácticas educativas innovadoras (UNESCO, 1998 y UNESCO, 2009); lo que ha supuesto esfuerzos importantes en la profesionalización de la docencia universitaria y la mejora de las condiciones laborales y salariales del personal (Tünnerman).

Si bien es cierto, estas declaraciones se sitúan en el marco de referencia de los Derechos Humanos y los valores universales en diferentes dimensiones textuales y contextuales, resulta pertinente la interpretación y análisis crítico de los siguientes aspectos:

- En primer lugar, la concepción de educación entendida como bien público, que según Tünnermann (2010) no se limita a indicadores cuantitativos de carácter económico; sino que considera su valoración social desde la perspectiva del desarrollo humano.

En relación al impacto de la educación, reconoce un aumento notable en la participación femenina, en términos de matrícula en todas las carreras, no así en el caso de la equidad de género en cuando a los puestos y cargos Universitarios. Asimismo, el autor señala que el incremento en la matrícula de jóvenes indígenas aun es insuficiente, y pese a que los sistemas de becas han favorecido el acceso a los sectores más pobres, el esfuerzo aun es poco.

Evidencia de que esta concepción está adscrita a una perspectiva economicista, la cual resulta inconsistente con la concepción de la educación como acontecimiento ético y como capital cultural, más propia de un modelo de valores con perspectiva humanismo. Por tanto, la educación se puede reducir a un dispositivo técnico de distribución meritocrática de valor y no representar un movimiento de justicia social.

- En segundo lugar, la conformación del Programa Institucional de la Educación Superior, desde una construcción disciplinar, verticalizada y controlada, que propone políticas y acciones globales para que sean reproducidas regional y localmente. Es decir, desde esta perspectiva la Educación Superior se constituye como una máquina de reproducción, social que transforma valores y principios abstractos y particulares, en prácticas y disciplinas universales.

Al respecto, López (2010) afirma que los valores tradicionales de la Universidad siguen siendo válidos (la autonomía, la libertad de cátedra, la investigación, el trabajo de los estudiantes, la evaluación), pero son valores

amenazados en el contexto de la globalización, al cuestionarse el ideal de lo público y del bien común.

Por lo que es posible que esta distribución de valores justifique y legitime bajo el principio de la esperanza, el trabajo sobre los otros. Es decir, que es posible que el deseo del programa institucional no considere el incremento y complejidad de las identidades y organizaciones sociales y que la propuesta responda a un modelo de socialización descontextualizado y desarticulado de la multiplicidad de realidades en las que la universidad forma parte de la vida de las sociedades.

- En tercer lugar, la proposición teórica de un modelo de competencias y de un modelo crítico, en donde el primero concibe la educación desde una perspectiva de ciencia aplicada y de desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes específicas para la profesionalización y el logro de la calidad; y el modelo crítico, concibe la educación como una práctica de reconstrucción social, a partir de la reflexión histórica dialéctica, teórica, ideológica y ética, en relación a la justicia, la igualdad y la emancipación. Con relación al modelo de competencias, Aboites (2010) se refiere a que en el terreno pedagógico-educativo, llama la atención la enorme superficialidad y trivialidad a que puede dar lugar la propuesta de exacerbar la fragmentación del conocimiento y las habilidades y valores. Resulta sumamente cuestionable fraccionar en hasta 80 cápsulas (competencias) la formación universitaria, y al mismo tiempo, no pensar siquiera en una aproximación a los valores, que haga que estos vengán a permear toda la formación de modo que no queden aislados o como un añadido (2010). En este sentido, es cuestionable el intento de implantar modelos de forma idéntica, sin reconocer la diversidad y pluralidad de los contextos culturales, sociales, políticos y económicos; sin reconocerlos como fuentes creativas desde donde pueden revitalizarse y replantearse las profesiones para el siglo veintiuno (Aboites, 2010).

Por tanto, estas proposiciones teóricas remiten a diferentes formas de interpretación y comprensión de lo humano y de los valores, lo que expone el riesgo de la inconsistencia también en las prácticas y en las acciones.

- En cuarto lugar, cabe la reflexión sobre la conceptualización de los Derechos Humanos y valores universales, como significados cosificados y de aparente comprensión y reconocimiento común, aislados de las creencias, conductas, sentidos, prácticas y experiencias particulares de cada comunidad. Al respecto, Bauman y Mazzeo (2013), refieren a las problemáticas socioculturales que emergen de la organización espacial, en un mundo globalizado donde se supone que las fronteras han desaparecido. Existen comunidades cerradas, que ponen de manifiesto las diferentes formas de comprender y habitar el mundo, por lo que, en este contexto, los derechos humanos y los valores universales no resultan fáciles de apropiar y de aplicar en las prácticas de la educación.

Los aspectos anteriores, advierten de las formas de concreción de los derechos humanos y los valores universales en la Educación Superior, al constituirse en un contenido a considerar en la organización, estructuración y proyección del currículo y como problema o hipótesis a considerar en la investigación en educación.

Así, su constitución como contenido abre necesariamente una nueva discusión sobre la tematización de los principios y concepciones en relación con: Ser humano y ciudadano crítico, desde una perspectiva normalizada e institucionalizada en el paradigma del desarrollo humano sostenible o sustentable.

D. Educación en derechos humanos

D.1. ¿Qué son los derechos humanos en la educación?

Los Derechos Humanos son un “conjunto de normas socialmente exigibles que se fundamentan en esos valores de la naturaleza humana cuya aceptación y práctica garantizan una relación armónica entre la persona y la sociedad, entre el individuo -hombre y mujer- y la ley, entre el ciudadano y la ciudadanía y entre estos y el Poder Político” (IIDH, 1994, p.25), que a su vez son comprendidos como inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición (ONU, 2017).

Asimismo, Rodino (2015, p. 8), define los Derechos Humanos como “un conjunto de valores compartidos para guiar la organización social, que a la vez se traducen en normas explícitas que regulan las relaciones entre las personas y las comunidades” y su existencia “tiene como objetivo la concreción de un proyecto de vida digna” que pone “el centro en la vida humana, entendida como una integralidad que comprende el ser físico, el ser psíquico y el ser social”. (Di Bernardi, Fariña, Klainer, Salvioli y Zibecchi, 2007, p. 24)

Los derechos humanos se caracterizan por ser (ONU, 2017):

- **Universales e inalienables:** este principio hace referencia a que todas las personas tienen derecho a los derechos y que no pueden renunciar a ellos, y que por lo tanto Estados tienen el deber, independientemente de sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. Al mismo tiempo, los derechos humanos son inalienables, es decir, no deben suprimirse, salvo en determinadas situaciones y según las debidas garantías procesales.
- **Interdependientes e indivisibles:** todos los derechos humanos, sean civiles o políticos, son derechos indivisibles, interrelacionados e interdependientes. El avance de uno facilita el avance de los demás. De la misma manera, la privación de un derecho afecta negativamente a los demás.

- Iguales y no discriminatorios: La no discriminación es un principio transversal en el derecho internacional de derechos humanos. El principio se aplica a toda persona en relación con todos los derechos humanos y las libertades, y prohíbe la discriminación sobre la base de una lista no exhaustiva de categorías tales como sexo, raza, color, y así sucesivamente. El principio de la no discriminación se complementa con el principio de igualdad, como lo estipula el artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”.
- Derechos y obligaciones: Los derechos humanos incluyen tanto derechos como obligaciones. Los Estados asumen las obligaciones y los deberes, en virtud del derecho internacional, de respetar, proteger y realizar los derechos humanos. La obligación de respetarlos significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos, o de limitarlos. La obligación de protegerlos exige que los Estados impidan los abusos de los derechos humanos contra individuos y grupos. La obligación de realizarlos significa que los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos. En el plano individual, así como debemos hacer respetar nuestros derechos humanos, también debemos respetar los derechos humanos de los demás.

Por otro lado, Rodino (2015) menciona que a nivel general cualquier definición de los Derechos Humanos que se tome de la literatura especializada coincidirá en que estos constituyen una noción compleja en la cual se reconocen por lo menos tres dimensiones.

- Dimensión axiológica o ética: se describe la esencia ética de los derechos humanos y hace referencia a los valores universales básicos que los sustentan, tal como la dignidad de la persona, que a su vez marca el deber ser.
- Dimensión histórico-cultural: da explicación al origen y la evolución de los valores y normas que provienen de los Derechos Humanos; esto debido a

que han sido contruidos y acordados por la comunidad humana y han cambiado con el tiempo.

- Dimensión político-jurídica: desarrolla las normas que hacen exigibles las conductas sociales deseables basadas en derechos, y fijan mecanismos coercitivos en caso de incumplimiento.

Por otra parte, los Derechos Humanos se clasifican en derechos individuales y sociales, los primeros responden a intereses particulares y cada quien los ejerce en su favor, como por ejemplo el derecho a la vida, a la libertad de opinión, de tránsito y de pensamiento. Por su parte los sociales, hacen referencia a intereses colectivos o de grupos sociales, como el derecho a la educación, la salud, la vivienda, la libertad de reunión y a un ambiente sano. (IIDH, 2002).

Al mismo tiempo, el IIDH (2002, en Arguedas (2012), establece que atendiendo a su naturaleza, los Derechos Humanos se dividen también en civiles y políticos, económicos, sociales y culturales y derechos de los pueblos o de la solidaridad. De esta manera, los civiles y políticos protegen la integridad y libertad de las personas y la participación en asuntos políticos; lo que incluye la seguridad personal, el debido proceso en materia civil o criminal, la no detención arbitraria, derecho a la privacidad y a la propiedad, a la expresión religiosa de asociación o movimiento, a tener una nacionalidad y gozar de asilo en otros países, a ejercer el sufragio, y a prohibir la esclavitud, la tortura y los tratamientos degradantes, el derecho a la vida, a la libertad y la seguridad jurídica, a la igualdad jurídica del hombre y de la mujer.

Por otra parte, los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) se conocen como los Derechos de Segunda Generación, por ser los segundos en protegerse por las constituciones políticas (aunque algunos ya habían sido reconocidos por convenios internacionales) y crean los Estados de Bienestar.

Arguedas (2012) indica que según IIDH (2002), el grupo de derechos de solidaridad o derechos de los pueblos, se les llama también Derechos de la Tercera Generación, por ser reconocidos posterior a los derechos económicos, sociales y culturales. Son aquellos que se identifican con la protección de las naciones como unidades culturales que habitan un territorio determinado, por

ejemplo, el derecho a la paz, a la independencia económica y política, a la identidad nacional y cultural, a la cooperación nacional y regional, a la justicia social internacional, al patrimonio común de la humanidad, a la autodeterminación, a ambientes sanos, sin contaminación y en desarrollo sostenible.

Además, ciertos autores mencionan que existe una cuarta generación de derechos vinculados al uso de las nuevas tecnologías y el acceso a la información en red.

Sin embargo, los derechos no pueden clasificarse de manera rígida dentro de una generación, porque son un sistema integrado, tal y como se indica: “Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e independientes y están relacionados entre sí. La comunidad internacional debe tratar los derechos humanos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos, el mismo peso”. (Naciones Unidas, Declaración y Programa de Acción de Viena, 1993, párrafo 5).

Es decir, los derechos humanos son propios de la naturaleza humana y por lo tanto, surge la necesidad de que estos se promuevan en todo contexto posible, dando paso a la creación de espacios para su puesta en práctica.

D2. Educación en derechos humanos

A pesar de la existencia los derechos humanos, se hace “inevitable recalcar que solo declarar los Derechos Humanos no los hace realidad, por lo que es necesaria la enseñanza y la educación para la verdadera realización de los Derechos Humanos consagrados en la Declaración Universal”. (Rodino, 2015, p.78)

De igual manera, se puede afirmar que para aplicar en forma efectiva los Derechos Humanos se necesita de una construcción progresiva de cada Estado, en donde todos los actores de dicha sociedad conozcan de ellos, los asuman como parte de su condición de ciudadanos, los ejerzan y los defiendan para sí mismos y para la sociedad entera. Por tal motivo, el derecho a la educación favorece la apertura de espacios de conocimiento y lleva a la práctica de otros derechos (Rodino, 2015).

Según las Naciones Unidas (en Rodino, 2015), la EDH “representa el conjunto de actividades de capacitación y difusión de información orientadas a crear una cultura universal en la esfera de los Derechos Humanos mediante la transmisión de conocimientos, la enseñanza de técnicas y la formación de actitudes” (p. 86). Y que a su vez proporciona conocimientos sobre ellos, mecanismos para protegerlos, y aptitudes para promover, defender y aplicar los derechos humanos en la vida cotidiana (Naciones Unidas, 2012).

Para Amnistía Internacional, la EDH se considera como un “proceso mediante el cual se dota a las personas de habilidades y herramientas para que trabajen a favor de los Derechos Humanos, contribuyendo a crear una cultura global que suponga una prevención y erradicación de las violaciones de Derechos Humanos en todo el mundo”. (Rodino, 2015, p. 86)

En la misma línea, IIDH (2006 en Rodino, 2015) explica que el:

(...) educar en Derechos humanos significa un proceso que todas las personas tengan la posibilidad real de recibir educación sistemática, amplia y de buena calidad que les permita comprender sus derechos y sus respectivas responsabilidades; para respetar y proteger los de otras personas; entender la interrelación entre Derechos Humanos, Estado de Derecho y gobierno democrático; ejercitar en su interacción diaria valores, actitudes y conductas coherentes con los derechos y los principios democráticos. (pp. 86-87)

Por consiguiente, “la educación en materia de derechos humanos debe constituir la base de la democratización de los sistemas educativos, en el marco de las reformas nacionales de la educación destinadas a integrar el aprendizaje y la práctica de los derechos humanos” (ONU, s.f., p. 6). Es decir, no sólo consiste en impartir conocimientos teóricos y prácticos, sino también en inculcar actitudes y comportamientos que permitan al individuo participar en sociedad de forma constructiva y respetuosa para consigo mismo y los demás; constituye un proceso que se desarrolla a lo largo de toda la vida, y que debería hacer de la paz, los derechos humanos y la democracia elementos de práctica cotidiana en el aula, en el hogar y en la comunidad.

Así, la EDH en sí misma es un derecho y es condición necesaria para el ejercicio activo de todos los derechos. Por lo tanto, la EDH se constituye como un derecho que el Estado debe garantizar, y se caracteriza como:

- Un acuerdo internacional y un compromiso de los Estados;
- Una práctica de mediación entre el reconocimiento filosófico y legal de los Derechos Humanos y la vigencia de los mismos en la vida social;
- Una formación sustentada en la dignidad de las personas y los derechos que de ellas derivan;
- Una formación integral -cognitiva, afectiva y para la acción- orientada a que las personas se reconozcan y se conduzcan como verdaderos sujetos de derechos.
- Una formación para el ejercicio activo de la ciudadanía, la convivencia democrática y una cultura de inclusión y paz.
- Promotora del pleno desarrollo de la personalidad humana.
- Un medio para el fortalecimiento del respeto a los Derechos Humanos y libertades fundamentales.
- Promotoras del desarrollo de las actividades de Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
- Ser una práctica mediadora y transformadora que implica la interpretación y traducción de los principios, las normas y la doctrina de Derechos Humanos en políticas de acción y en conductas.
- Necesarios de comprenderse y practicarse en los espacios cotidianos de nuestra vida.
- Estar centrados en la construcción de los contextos deseables. (Rodino, 2015)

A la vez, la EDH, según la Asamblea General de las Naciones Unidas (2014), puede definirse como el conjunto de actividades de aprendizaje, enseñanza, formación o información orientadas a crear una cultura universal de los derechos humanos con la finalidad de:

- Fortalecer el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

- Desarrollar plenamente la personalidad humana y el sentido de la dignidad del ser humano
- Promover la comprensión, la tolerancia, el respeto hacia la diversidad, la igualdad entre los géneros y la amistad entre todas las naciones, los pueblos indígenas y las minorías;
- Facilitar la participación efectiva de todas las personas en una sociedad libre y democrática en la que impere el estado de derecho;
- Fomentar y mantener la paz;
- Promover un desarrollo sostenible centrado en las personas y la justicia social.

Por otra parte, algunas de las actividades de la EDH tienen como objetivo (Naciones Unidas, 2012):

transmitir los principios fundamentales de los derechos humanos, como la igualdad y la no discriminación, y a su vez consolidar su interdependencia, indivisibilidad y universalidad; establecer una relación entre los derechos humanos y la experiencia de los educandos en la vida real, y en su contexto cultural; desarrollar la responsabilidad de respetar, proteger y realizar los derechos de los demás, reflejar valores de derechos humanos en lo que se aprende como el modo en que se aprende; estimular la participación y fomentar entornos de aprendizaje en que no haya temores ni carencias. (p. 2)

Por otra parte, Rodino (2015) manifiesta que se pueden resumir las metas y fines de la EDH en los enunciados siguientes:

- Busca la comprensión y el respeto de los Derechos Humanos, como pautas reguladoras de la convivencia social, para que sean internalizados y lleguen a formar parte de los modos de vida y costumbres, compartidos y valorados por las diferentes comunidades.
- Aspira a la prevención de violaciones de Derechos Humanos y busca las transformaciones individuales y sociales necesarias, para crear comunidades sustentadas en una cultura de derechos humanos - incluyentes, justas, equitativas y solidarias.

En cuanto a los fines de la EDH están orientados a desarrollar varias dimensiones del sujeto y de las sociedades humanas. Rodino (2015, pp. 89-90) clasifica los fines de la EDH de la siguiente manera:

- Fines éticos: Por medio de estos se busca formar en los grandes valores de naturaleza universal que sustentan la dignidad y los derechos de la persona, valores reiterados y exigibles en la normativa internacional y nacional de los Derechos Humanos.
- Fines críticos: Buscan la comprensión de los parámetros valóricos y normativos de los Derechos Humanos y la capacidad para analizar y juzgar su propia realidad con esos parámetros, formando a los sujetos para emitir juicios críticos sobre sí mismos y sobre los ámbitos de acción, desde los más cercanos como su hogar o barrio hasta los más distantes, como su país, región y el mundo.
- Fines políticos: A través de estos se busca formar a las personas en el compromiso activo por modificar aquellos aspectos de la realidad que impiden la plena realización de los Derechos Humanos, sean aspectos de la propia individualidad o del entorno; implican formar personas para pensar sobre los cambios necesarios y para trabajar activamente en hacerlos realidad.

Por lo tanto, el educar en Derechos Humanos implica desarrollar el saber, el querer y el poder actuar por su defensa y los principios democráticos. Además, implica el intelecto, la voluntad y los sentimientos de la persona, lo que conlleva, un trabajo integral.

D.3 La Educación en Derechos Humanos y la práctica educativa

A partir de los postulados anteriores, para llevar a la práctica la educación en Derechos Humanos, es necesario considerar la gestión institucional y la metodología educativa. Es así que Rodino (2015) explica que desde la gestión conviene tomar en cuenta las políticas de la gestión institucional, lineamientos educativos, reglamentos y códigos de ética escolar, condiciones físicas y equipamiento del centro educativo, trato y convivencia cotidiana, disciplina,

seguridad escolar, financiamiento y rendición de cuentas económicas y académicas, contratación y desarrollo profesional del personal educativo.

Vinculado a la gestión, La Asamblea General de las Naciones Unidas (2014), menciona que la responsabilidad principal en cuanto a la promoción de la educación en derechos humanos durante la tercera etapa compete a:

- En la educación primaria y secundaria: a los ministerios de educación o a las instituciones equivalentes
- En la enseñanza superior: a los ministerios de educación o de educación superior o a las instituciones equivalentes, así como a las instituciones de enseñanza superior y los institutos de formación pertinentes, cuyos diferentes niveles de responsabilidad dependen del grado de autonomía institucional que tengan. (p.11)

Rodino (2015) explica que la metodología con enfoque de derechos es otro factor a considerar a partir del sujeto que aprende. Esto debido a que, en la concepción infantil, la niña y el niño pasa a ser reconocido como un sujeto de derechos y un ciudadano en sentido completo.

Además, Baratta (1997 en Rodino, 2015) comenta a en relación con el artículo 12 de la Convención sobre los derechos del niño, expresando que el mismo debe aplicarse de manera paralela entre la niñez y las personas adultas, porque la democracia se fortalece al reconocer a la población infantil como ciudadanos actuales con plenos derechos, y no como ciudadanos del futuro. Es así que el concepto de menor incapaz, sometido a la tutela arbitraria de personas adultas con autoridad y condicionando el bienestar de la niñez, se modifica, al incrementar su participación de manera asistida por adultos, para influir cada vez más en su propia vida y su entorno, pues deben ser tratados y educados como personas dignas.

Por lo tanto la metodología también es un aspecto que debe revisarse, mediante el planteamiento de interrogantes para verificar el grado de cumplimiento en derechos, las cuales pueden formularse a partir de las características, necesidades e intereses estudiantiles; la posibilidad de involucramiento y participación; el respeto a la opinión; sin favoritismos; que sean inclusivas; que

impulsen el trabajo compartido y el empoderamiento. Igualmente es importante tener presente el uso del lenguaje y las relaciones entre docentes y estudiantes, el abordaje del conocimiento de manera reflexiva y crítica, la resolución de conflictos a partir de la convivencia y el respeto a las diferencias, y la aplicación de una evaluación objetiva del estudiantado.

Según la Asamblea General de las Naciones Unidas (2014), como parte de la metodología de la EDH, deben abarcarse, los siguientes elementos:

- Conocimientos y técnicas: aprender acerca de los derechos humanos y los mecanismos para su protección, así como adquirir la capacidad de aplicarlos en la vida cotidiana;
- Valores, actitudes y comportamientos: promover los valores y afianzar las actitudes y comportamientos que respeten los derechos humanos;
- Adopción de medidas: fomentar la adopción de medidas para defender y promover los derechos humanos (p.4)

Las Naciones Unidas, desarrolla un Programa Mundial en EDH con el fin de formar y capacitar a educadoras y educadores, en el cual se menciona que tanto en la primera como la segunda etapa de este programa destacan la importancia del rol docente, al ser ellas y ellos quienes elaboran, desarrollan, aplican y evalúan las actividades educativas en el ámbito escolar, extraescolar o no escolar.

Los planes de acción de ambas etapas destacan que el profesorado desempeña un papel fundamental y tiene la responsabilidad de transmitir los valores, las competencias, las actitudes, la motivación y las prácticas en materia de derechos humanos, tanto en el ejercicio de su labor profesional como en su función de modelo de comportamiento. Por consiguiente, la EDH de este grupo profesional, destinada a fomentar su conocimiento de los derechos humanos y su compromiso y motivación en ese ámbito, es una estrategia prioritaria de todo programa de educación en derechos humanos en el sistema educativo. La misma estrategia prioritaria rige, por analogía, para quienes ejercen la función de educadores en otros entornos, en particular para quienes trabajan con personas menores de edad, fuera de la escuela, así como con la familia. (Asamblea General Naciones Unidas, 2014, p. 8)

Por otra parte, Asamblea General Naciones Unidas (2014) explica que:

...las estrategias para la EDH y la formación de educadores pueden incluir la adopción de una política integral de formación en derechos humanos, la introducción en los currículos de formación de los derechos humanos y de los principios y normas de la educación en derechos humanos, el uso y la promoción de metodologías y métodos de evaluación apropiados y el desarrollo de recursos relacionados. (p. 8)

No obstante, “la idea que sustenta la educación en la esfera de los derechos humanos es que no debería aspirar únicamente a formar a trabajadores capacitados y profesionales, sino también a contribuir al desarrollo de personas con capacidad para interrelacionarse y actuar en una sociedad justa” (p.1), debido a que mediante la educación en derechos humanos “se pretende dotar a las personas de las aptitudes necesarias para adaptarse a los cambios sociales e impulsarlos” (p.1), y a la vez “favorecer la autonomía del individuo, mejorar su calidad de vida y aumentar su capacidad para participar en los procesos de adopción de decisiones que conduzcan a la elaboración de políticas sociales, culturales y económicas mejores” (p.1).

Para el fortalecimiento de la práctica de la EDH en las aulas, se menciona que:

- es necesario mejorar la calidad de los planes de estudios mediante la incorporación de los valores humanos para la consecución de la paz, la cohesión social y el respeto de los derechos y la dignidad humanos. En este marco, resulta fundamental que la elaboración de los planes de estudios sea un proceso más participativo
- es preciso reformar los métodos tradicionales de enseñanza para hacerlos más participativos y democráticos
- es fundamental que haya una coherencia entre la formación del profesorado y los objetivos educativos
- es imprescindible democratizar la estructura interna de la escuela y de su gestión. En este contexto, debería promoverse la participación de los niños y profesores en la vida escolar, la creación de comunidades escolares y consejos estudiantiles, la educación y la orientación entre iguales, y la

participación de los niños en las actuaciones disciplinarias, como parte del proceso de aprendizaje y de experiencia del ejercicio de los derechos humanos

- deben aumentarse las oportunidades de que padres y profesores adopten decisiones en las cuestiones relativas a la escuela
- se requieren mecanismos que favorezcan la cooperación y el aprecio mutuo entre todos los miembros de la comunidad escolar y con ello promuevan unas mejores relaciones entre profesores y alumnos
- es esencial una comunicación constructiva y la valoración de la diversidad
- ha de ofrecerse la oportunidad de practicar a través de ejemplos y actividades de la vida real. Por ello, es importante establecer vínculos entre la escuela y la comunidad local y promover las actividades extracurriculares. (ONU, s.f., p.6)

Se evidencia, la estrecha relación entre los entes gubernamentales, escuelas formadoras de formadores y la comunidad educativa en general; para que se alcance las metas relacionadas a la educación en derechos humanos.

D.4. ¿Cómo formar a formadores en Derechos Humanos?

La educación superior se comprende como la enseñanza posterior a la educación secundaria, como lo son las universidades u otras instituciones aprobadas por las autoridades estatales, incluidas las instituciones de formación y certificación de profesional. (UNESCO, 2012)

En este contexto, se hace necesario que la EDH promueva un enfoque holístico, basado en los derechos, que abarque tanto “los derechos humanos *por conducto de* la educación”, es decir, lograr que todos los componentes y procesos del aprendizaje, incluidos los planes de estudios, el material didáctico, los métodos pedagógicos y la capacitación, conduzcan al aprendizaje de los derechos humanos, como “la realización de los derechos humanos *en* la educación”, que consiste en que se respeten los derechos humanos de todos los miembros de la comunidad educativa. (UNESCO, 2012)

La Asamblea General Naciones Unidas (2014), describe los elementos a incluirse en los programas de formación en derechos humanos para el profesorado, entre ellos:

- a) Unos objetivos de aprendizaje que abarquen los conocimientos, las competencias, las actitudes y las conductas en relación con los derechos humanos y la educación en derechos humanos;
- b) Los principios y las normas de derechos humanos, así como los mecanismos de protección existentes tanto en las comunidades donde trabajan los educadores como en otros lugares;
- c) La consideración de los derechos y la aportación de los educadores y los alumnos al abordar los problemas de derechos humanos en la comunidad donde viven, incluidos los problemas de seguridad;
- d) Una metodología apropiada para la educación en derechos humanos que sea participativa y experimental, se centre en el alumno, esté orientada a la acción y tenga en cuenta los aspectos culturales;
- e) Aptitudes sociales y estilos de liderazgo de los educadores que sean democráticos y coherentes con los principios de derechos humanos;
- f) Información sobre los recursos pedagógicos y de aprendizaje existentes para la educación en derechos humanos, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, para fomentar la capacidad de examinarlos y elegir entre ellos, así como de desarrollar otros nuevos;
- g) La evaluación periódica y motivadora del alumno, tanto formal como informal.

Asimismo, la UNESCO (2012) explica que para el alcance de una integración efectiva de la EDH en la educación superior se requiere que se tomen acciones, en los siguientes aspectos:

- Políticas y medidas de aplicación conexas. Las políticas de enseñanza superior (legislación, planes de acción, planes de estudios, políticas de formación, entre otros) deben promover explícitamente la educación en derechos humanos, e integrarlos en todo el sistema de enseñanza superior. Además, deben formular de manera participativa, en cooperación con

todas las partes interesadas, y permitir al país cumplir sus obligaciones internacionales de otorgar y promover el derecho a una educación de calidad. (p. 4)

Para ser eficaces, requieren una estrategia de aplicación que incluya los recursos adecuados y mecanismos de coordinación que garanticen la coherencia, el seguimiento y la rendición de cuentas.

- Procesos e instrumentos de enseñanza y aprendizaje. Requiere de un enfoque holístico de la enseñanza y aprendizaje que refleje los valores de los derechos humanos, los cuales se integran de manera transversal en todas las disciplinas, en cursos y programas específicos multidisciplinarios e interdisciplinarios, en los que se implementan prácticas y metodologías democráticas y participativas, donde se promueven valores relativos a los derechos humanos. (p.2)
- Investigación. Las instituciones de enseñanza superior producen nuevos conocimientos y reflexiones críticas en el ámbito de los derechos humanos, lo que sirve de base a las políticas relacionadas con esta temática. Puede respaldar la identificación y difusión de prácticas óptimas, así como la elaboración de metodologías e instrumentos innovadores. (p. 2)
- El entorno de aprendizaje. La libertad académica configura el entorno de las instituciones de enseñanza superior, en las que la educación en derechos humanos promueve la práctica cotidiana de estos derechos mediante el fomento del entendimiento mutuo, el respeto y la responsabilidad. (p. 5)

Las declaraciones de políticas explícitas y compartidas protegen los derechos humanos de todas las partes. Asimismo, el personal docente tiene el mandato de impartir educación en materia de derechos humanos, y los estudiantes pueden expresar sus puntos de vista libremente, participar en la vida académica y contar con oportunidades considerables de interactuar con la comunidad en general.

- Educación y perfeccionamiento profesional del personal docente de la enseñanza superior. Para que las instituciones de enseñanza superior

sirvan de modelo de aprendizaje y práctica de los derechos humanos, es necesario que todos los docentes y el resto del personal puedan transmitir valores de derechos humanos y ser modelos de su práctica. La educación y el perfeccionamiento profesional de los educadores debe fomentar su conocimiento de los derechos humanos, su adhesión a ellos y su motivación para promoverlos. Además, en el ejercicio de sus propios derechos, el personal docente debe trabajar y aprender en un contexto en que se respeten su dignidad y sus derechos.

Por otra parte, según la Asamblea General Naciones Unidas (2014), para la adopción de una política integral de formación de educadores en derechos humanos se pueden incluir los siguientes elementos:

- La elaboración y adopción de una definición convenida internacionalmente de educación y formación en derechos humanos como proceso de empoderamiento que transfiere conocimientos y desarrolla competencias, actitudes y conductas que promueven y protegen los derechos humanos;
- Una formación antes del empleo y durante el empleo ofrecida a todos los educadores y adaptada a su cultura, educación y experiencia particulares y basada en una evaluación de las necesidades de formación;
- La formación de formadores, en particular a aquellos que impartan formación antes del empleo y durante el empleo, que deberían ser profesionales de la educación en derechos humanos cualificados y con experiencia y reflejar la diversidad de los alumnos;
- La consideración de la educación en derechos humanos como un criterio para la calificación, la acreditación y el desarrollo profesional del personal docente;
- El reconocimiento, la acreditación y el apoyo a las organizaciones no gubernamentales (ONG) y otros sectores de la sociedad civil que lleven a cabo actividades de formación en la esfera de la educación en derechos humanos;

- La mejora de los criterios y las normas para evaluar los programas de formación y su aplicación;
- La creación de entornos de aprendizaje y de trabajo propicios para los educadores, dado que el aprendizaje sobre los derechos humanos solo puede ser eficaz cuando estos se ejercen. (p. 9)

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, “para que la educación en derechos humanos sea eficaz debe ser participativa, basarse en la experiencia, centrarse en el alumno, estar orientada a la acción y tener en cuenta los contextos culturales”. (Asamblea General Naciones Unidas, 2014, p. 9) A la vez, “una formación docente que intente formar política y éticamente tendrá que superar el enfoque que sólo centra la misma en los aspectos técnicos de la profesión”. (Sanjurjo, 2009, p. 130)

Es decir, se necesitan:

docentes que no solo estén dispuestos a sumarse a los proyectos de educación en derechos humanos, sino que asuman el desafío de tomarlos como el eje de su trabajo. Que además sepan defender sus propios derechos, que se comprometan en la denuncia de las injusticias con las que se encuentren cotidianamente en su trabajo con niños, adolescentes y adultos, como así también aporten ideas y proyectos para la superación de las mismas. (Sanjurjo, 2009, p. 132)

En este sentido, las metodologías de formación de los educadores incluyen planteamientos participativos, basados en la experiencia, centrados en el alumno y orientados a la acción y deberían abordar la motivación, la autoestima y el desarrollo emocional para crear sensibilización acerca de los derechos humanos y promover actividades en su favor, y a la vez deben realizarse evaluaciones a lo largo de todo el proceso de formación (Asamblea General Naciones Unidas, 2014). Asimismo, se deben aumentar las investigaciones sobre los materiales, programas y metodologías existentes y evaluar los resultados obtenidos. La información recabada deberá compartirse con regularidad, a nivel local, nacional e internacional, con miras a mejorar los programas existentes o inspirar nuevos programas.

Por otra parte, la evaluación en el contexto de la educación en derechos humanos, representa una labor sistemática de reunión de información sobre los efectos que produce, es decir, la amplitud de los cambios en los alumnos, sus organizaciones y sus comunidades que den lugar a un mayor respeto por los derechos humanos y que puedan estar razonablemente vinculados con la actividad educativa. La evaluación es un proceso de mejora constante que se realiza durante toda la duración de los programas de educación en derechos humanos y sirve de base para adoptar decisiones sobre la manera de mejorar su eficacia. Por ejemplo, la evaluación de un curso de formación en derechos humanos no se limita a pedir a los participantes que rellenen un cuestionario de evaluación al finalizar el curso, sino que tiene que empezar durante la fase de planificación de la formación, con un análisis exhaustivo de las necesidades, y continuar una vez que haya finalizado el curso de formación propiamente dicho.

Se resalta la importancia de las organizaciones sociales, comunitarias y estudiantiles como fuente de vivencias y experiencias para el profesorado en formación; por lo que resulta clave:

... para las facultades de educación que los programas de formación de maestros orienten una parte de su trabajo hacia la relación estrecha con este tipo de instancias productoras de sentidos y de saberes alrededor de los derechos humanos. Esta relación no puede limitarse a las iniciativas individuales de los formadores; debe construirse una política de diálogo y de encuentro con estas experiencias, de tal manera que el conocimiento que se produce en y desde ellas pueda dialogar con los saberes producidos en las facultades de educación. (Agudelo, 2015, p. 115)

Es incuestionable el rol primordial que poseen las instituciones encargadas de la formación de docentes, debido a que la educación en derechos humanos, trasciende la capacitación o procesos de educación continua; sino que esta, debe ser parte del currículo, desde la transversalidad y a través de experiencias que le permitan al estudiantado la comprensión de sus propios derechos, los derechos de las demás personas y su rol como agente posibilitador de cambios.

E. Educación en valores

La educación en valores forma parte del fortalecimiento de la dimensión axiológica del ser humano tanto individual como colectiva. La década de 1990 marcó el resurgimiento de esta dimensión en el proceso formativo, especialmente en el contexto de los cambios socioculturales que generaron la segunda mitad del siglo XX y la proyección hacia el siglo XXI. Dichos cambios están relacionados con la sociedad de la información y el conocimiento, la perspectiva de género, la interculturalidad y la migración, el reconocimiento a la diversidad, la crisis ambiental y el cambio climático, así como las transformaciones económicas y culturales promovidas por la Globalización y el consumismo. En este escenario el planteamiento pedagógico para el abordaje de esta dimensión se propuso el denominado temas transversales, según el cual las acciones de mediación pedagógica en relación con estos aspectos requieren ser comprendidos de forma integral y desarrollados curricularmente de forma articulada en relación con los diferentes saberes educativos o asignaturas.

IV. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

La presente investigación es de tipo descriptiva, cuyo propósito es describir situaciones y eventos; es decir, se busca especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis (Barrantes, 2005), en este caso específico, se busca describir planes de estudio para la formación de docentes y buenas prácticas en educación en valores y derechos humano desarrolladas en la Universidad de Costa Rica. Asimismo, es de carácter exploratorio, debido a que se busca indagar sobre el tema desde una nueva perspectiva (Hernández, Fernández y Baptista, 2010, p. 79); además, cabe destacar que se realizará desde enfoque cualitativo, que se complementará con técnicas cuantitativas, que se desarrolla a través de dos principales fases de trabajo.

Las fases desarrolladas para la realización de la investigación se explican a continuación:

Fase 1: Consiste en el diseño del análisis de contenido de los documentos de los planes de estudio, el cual se elabora a partir de los objetivos 1 y 2 de la investigación. Dentro de esta Fase se da la recolección de dichos documentos mediante la solicitud directa a las direcciones y coordinaciones de las distintas Unidades Académicas y Carreras participantes del estudio. Dentro de la investigación se incluyen los siguientes planes de estudio:

- Escuela de Estudios Generales
- Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar (Plan por concluir)
- Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar con dos énfasis en gestión de proyectos educativos para la primera infancia y en atención a la niñez temprana (Plan 2017)
- Bachillerato y Licenciatura en Educación Primaria
- Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Castellano
- Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Cívica
- Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Filosofía
- Bachillerato en la Enseñanza del Francés

- Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Inglés
- Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Matemática
- Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música
- Bachillerato y Licenciatura en Ciencias del Movimiento Humano
- Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación
- Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Especial.

Por otra parte, para el análisis de la información se elaboró una matriz para identificar en cada uno de los documentos de los planes de estudio los siguientes elementos: perfiles de entrada y salida, fundamentación teórica, áreas curriculares, temas, temas transversales, cursos, marco epistemológico, pedagógico y ético.

Fase 2: Esta fase es de tipo etnográfico, debido a que se pretende analizar concepciones, creencias y la realización de observaciones, respondiendo de tal forma a los objetivos del 3, 4 y 5 del proyecto; mediante entrevistas, cuestionarios y observaciones, las cuales serán explicadas más adelante.

Fase 3: Esta fase corresponde al diseño de una propuesta didáctico-metodológica para la educación continua en DDHH y valores, como respuesta a los objetivos 6 y 7.

Población participante

La población participante del estudio son estudiantes y docentes la Universidad de Costa Rica interesados en incorporar en sus planes de estudio, la educación en valores y en derechos humanos, como parte del proceso formativo para el ejercicio profesional; a futuro, la población estudiantil del sistema educativo superior costarricense, dado el fortalecimiento de planes de estudio para la formación de docentes.

En cuanto al proceso de selección de los documentos de los planes de estudio, se realizó por conveniencia, con criterios. Algunos de estos criterios fueron: contar con la información disponible y actualizada, considerando que algunas carreras tenían algunos documentos incompletos. Además, se incluyeron las carreras pertenecientes al núcleo pedagógico de la Escuela de Formación Docente; además carreras con cursos relacionados con: derechos humanos y educación inclusiva. También se utilizó el criterio de carreras propias, desconcentradas y descentralizadas.

Técnicas para la recolección de la información

En cuanto a las técnicas para la recolección de la información, se recurrirá principalmente a técnicas cualitativas, las cuales se complementan a la vez con técnicas cuantitativas, dado que al utilizar diversos instrumentos se ayuda, no solamente a establecer validez de criterio, sino que se considera conveniente y recomendable (Hernández, Fernández & Baptista, 2010). Las técnicas para la recolección de la información necesaria para el desarrollo del estudio son las siguientes:

Cuestionarios: Se diseñan varios cuestionarios de preguntas abiertas, cuya utilización dentro de estudios descriptivos es bastante común (Burke & Christensen, 2014); estos consisten en un conjunto de preguntas respecto de una o más categorías a valorar, el cual, a su vez, debe ser congruente con los objetivos planteados. Para este estudio, se recurre al diseño de cuestionarios de preguntas abiertas, donde no se delimita de antemano las alternativas de respuestas, al mismo tiempo que el número de categorías de respuestas es variable de

población a población (Hernández, Fernández, Baptista, 2010). Para esta investigación se elaboran dos cuestionarios que permitan evidenciar la perspectiva de la población docente sobre la educación en valores y en derechos humanos para el ejercicio profesional, a partir de sus creencias y concepciones; asimismo, que permita exponer la configuración teórico-práctica de las creencias y concepciones sobre el rol de los valores, la empatía, los derechos humanos y la elección vocacional en el ejercicio docente, del estudiantado. Posteriormente, se realizará un análisis de frecuencias relativas y absolutas, y análisis de contenido para preguntas abiertas mediante una matriz.

Con el propósito de conocer el criterio de docentes y estudiantes sobre la incorporación de los valores y los derechos humanos en la formación docente universitaria se diseñan dos cuestionarios, uno para docentes y otro para estudiantes. Los cuestionarios se hacen en una versión en línea mediante la plataforma de Google Forms. Los cuestionario está disponible en los siguientes enlaces:

- **Docentes:**

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdJP8p_XEgdzq_ktWB2KJmxJkW-4IBnhMPjfflzq2SpKXw3rQ/viewform

- **Estudiantes:** *[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfGQ-](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfGQ-cwa453UgIpZZENpXKQiX4Tm21OaX2KLrEQ8zYHHo4qWQ/viewform)*

[cwa453UgIpZZENpXKQiX4Tm21OaX2KLrEQ8zYHHo4qWQ/viewform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfGQ-cwa453UgIpZZENpXKQiX4Tm21OaX2KLrEQ8zYHHo4qWQ/viewform)

Para su aplicación se solicita verbalmente y por escrito, mediante una carta oficial, a la persona que coordina cada carrera para que envíe el instrumento mediante el correo electrónico al personal docente de la carrera, y al estudiantado de cuarto, quinto o sexto año de carrera con el fin de que lo completen. Se envían los cuestionarios en el mes de diciembre del 2018.

El cuestionario lo completaron 72 estudiantes de las carreras de educación. De estos el 29% son de Educación Primaria, el 26% de la carrera de Orientación, el 25% de Educación Preescolar, 13% de Educación Secundaria, 6% de Educación Especial y 1% de Administración Educativa. La población meta de este cuestionario fueron estudiantes de tercer o cuarto nivel de carrera o bien, que se encontraran en su licenciatura. Las 38 personas docentes que respondieron el

cuestionario son de las siguientes carreras: Educación Primaria (47%), Educación Preescolar (23%), Orientación (16%), Educación Especial (8%) y Educación Secundaria (6%).

Grupos focales: Dentro de esta investigación se hará uso de técnicas cualitativas, específicamente, un grupo focal, descrito como un tipo de entrevista grupal donde una persona en su rol de moderador, dirige la discusión con un pequeño grupo de individuos para examinar, en detalle, la forma en que el grupo piensa y se siente con respecto a un tema o situación específica (Burke & Christensen, 2014). Para la generación de discusión en torno al tema de mediación pedagógica, la persona moderadora, utilizará preguntas abiertas. Para la realización del grupo focal, primeramente, se elabora un instrumento que permita identificar cómo propicia el y la docente la educación en valores desde su espacio de mediación pedagógica, y la construcción de aprendizajes con el estudiantado, para luego aplicarlo a grupos focales para identificar la puesta en práctica de la educación en valores desde el quehacer docente; y por último, analizar el contenido de los grupos focales y triangulación de la información. Los instrumentos que se utilizan en el estudio se validaron mediante la técnica de juicio de expertos.

Se decide realizar grupos focales con las personas coordinadoras de las carreras y con estudiantes, para lo cual se diseñan guías (Anexo 1).

Se organiza un grupo focal para coordinadoras de las carreras y otro para la población estudiantil por universidad, a los cuales se les envía una invitación formal. Se realizan dos grupos focales con estudiantes: uno en la Sede Rodrigo Facio, el 31 de octubre de 2018, y otro en la Sede de Occidente, el 20 de noviembre de 2018. Para los coordinadores de carreras se realizaron tres grupos focales en las siguientes fechas: 8 de octubre, 19 de octubre y 22 de octubre de 2018.

Por otra parte, en los grupos focales se obtuvo una participación de 6 docentes y 5 estudiante. Estos grupos focales fueron realizados durante el segundo semestre del 2018 y se invitó a las personas docentes que coordinan las carreras

participantes en el estudio y a estudiantes que se encontraban cursando su tercer o cuarto año del plan de estudios.

Se realizan las transcripciones de los grupos focales, para proceder con el respectivo análisis.

Procedimiento para el análisis de la información

Por otra parte, para el análisis de los planes de estudio para la formación de docentes, se recurrirá a la técnica del análisis de contenido, la cual permite el estudio de cualquier tipo de comunicación de manera objetiva y sistemática, que cuantifica los contenidos en categorías y subcategorías, y los somete a análisis respectivo (Hernández, Fernández, Baptista, 2010). Para el análisis de contenido, se elaborarán primeramente una matriz para sistematizar la información sobre los perfiles de los planes de estudio para la formación de docentes de la Universidad de Costa Rica, y otra para sistematizar la presencia de la educación en valores y en derechos humanos en los planes de estudio para la formación de docentes de la Universidad de Costa Rica. Y posteriormente, proceder con el análisis documental de planes de estudio y posteriormente, proceder a la triangulación de datos.

Para determinar la presencia o no de los valores y los derechos humanos en los planes de estudio se realiza el siguiente los siguientes análisis:

Análisis documental de los planes de estudio

- **Fundamentación teórica:** Se solicitan los planes de estudio y los programas de los cursos a las Unidades Académicas. Se revisa si la fundamentación teórica, marco epistemológico, pedagógico, ético, los perfiles de entrada y de salida, las áreas curriculares, los temas transversales incluían los criterios y las categorías sobre la educación en valores y en derechos humanos definidos para este estudio, para lo cual se utilizan dos matrices.
- **Cursos del plan de estudio:** Los cursos del plan de estudio se analizaron con las matrices elaboradas para tal fin. Los cursos se dividieron de la siguiente manera:
 - Cursos de Estudios Generales
 - Cursos del Tronco Común (Pedagógico)
 - Cursos específicos de cada carrera.

Con la información obtenida se elabora un cuadro resumen con los cursos que incluyen contenidos de valores y derechos humanos.

Análisis de cuestionarios y grupos focales

- **Grupos focales:** Para el análisis de los grupos focales se elaboró una Guía de categorías (**Anexo 2**), que permitía la categorización de la información de los grupos focales. Las transcripciones de los grupos focales fueron leídas por dos de las personas investigadoras del equipo, más la asistente de investigación, cada persona señaló por color las categorías y luego se agruparon, de tal forma que la información se utilizó para el análisis posterior.

Las frases etnográficas de los grupos focales y las respuestas abiertas de los cuestionarios, que se presentan en este documento, fueron codificadas de la siguiente manera:

- **Grupos focales personal docente**
 - CEF: Coordinación Enseñanza de la Filosofía
 - CEC: Coordinación Enseñanza del Castellano
 - CEP: Coordinación Educación Primaria
 - CEE: Coordinación Educación Especial

- COR: Coordinación Orientación
 - **Grupos focales estudiantes**
 - E#: Número de estudiante

 - **Respuestas abiertas cuestionarios**
 - C#: Número de cuestionario personal docente
-
- Cuestionario: Para el análisis de las preguntas cerradas se utilizó la herramienta de Microsoft Office Excel para el análisis de frecuencias.

Las preguntas cerradas que medían con escala de Likert: nivel de importancia, nivel de referencia/frecuencia, nivel de suficiencia y experiencia de aula; se categorizaron las respuestas (**Anexo 3**) de tal modo que el resultado son puntuaciones para cada pregunta.
 - Las preguntas abiertas se analizan con base en las categorías y criterios establecidos para este estudio.
 - De igual forma, se utiliza una guía para el análisis de la información y elaboración del mismo (**Anexo 4**).

Con base en los objetivos de la investigación y el referente teórico se definen las siguientes categorías y criterios de análisis de los currículos para la formación de docentes:

Tabla 3. Definición de las categorías utilizadas para el análisis de la información sobre derechos humanos.

| Criterio y abreviatura | Definición |
|---|--|
| 1. Dignidad humana y Derechos humanos en general (Dig hum y DDHH) | El ser humano y el respeto a su dignidad en todas sus dimensiones incluyendo las necesidades básicas. Los DDHH de las Naciones Unidas como instrumento de defensa y protección de la dignidad humana. |
| 2. Democracia, participación y ciudadanía (Dem/Par/Ciu) | Los DDHH de las Naciones Unidas como instrumento de defensa y protección de la dignidad humana. |
| 3. Diversidad cultural, de intersección, étnica, nacional, en condición de discapacidad, religiosa, regional, sexual etc. (Div) | Conciencia y aceptación de la diversidad múltiple en los seres humanos y su pertenencia a una sola familia humana. |
| 4. Educación para la paz/Amistad entre las naciones (Edu Paz) | Una educación que contribuye a una cultura de paz con enseñanza de habilidades comunicativas y cooperativas para la resolución no violenta de conflictos y el diálogo con el fin de contribuir a la amistad entre las personas y naciones. |
| 5. Igualdad de oportunidades y derechos, Equidad, /no discriminación de género, nacionalidad, | La igualdad de derechos y oportunidades (Equidad) y la no discriminación se reflejan en áreas como el acceso igualitario a los bienes de una sociedad (educación, vivienda, salud, mercado laboral, sistema político, sistema de justicia etc.) y la ayuda social. |

| Criterio y abreviatura | Definición |
|--|--|
| discapacidad, étnica, entre otras. (Igu/Equ / no Dis) | |
| 6. Ambiente y ecologismo (Amb/Eco) | La interdependencia del ser humano con el ambiente incluyendo su cuidado y la amenaza del abuso de recursos naturales. |
| 7. Normativa en relación con los Derechos Humanos (Nor DDHH) | Todos los acuerdos y marcos jurídicos que están relacionados con o incluyen los DDHH. |
| 8. Pedagogía de los Derechos Humanos (Ped DDHH) | El marco educativo de los DDHH con una enseñanza sobre, por medio y para los DDHH que parte de las vivencias de las personas y fortalece la capacidad de respetarse a sí |

Fuente: Elaboración propia.

En relación con la incorporación de los valores en los planes de estudio de formación del profesorado se define la siguiente categoría y criterios para el análisis.

Tabla 4. Definición de las categorías utilizadas para el análisis de la información sobre valores.

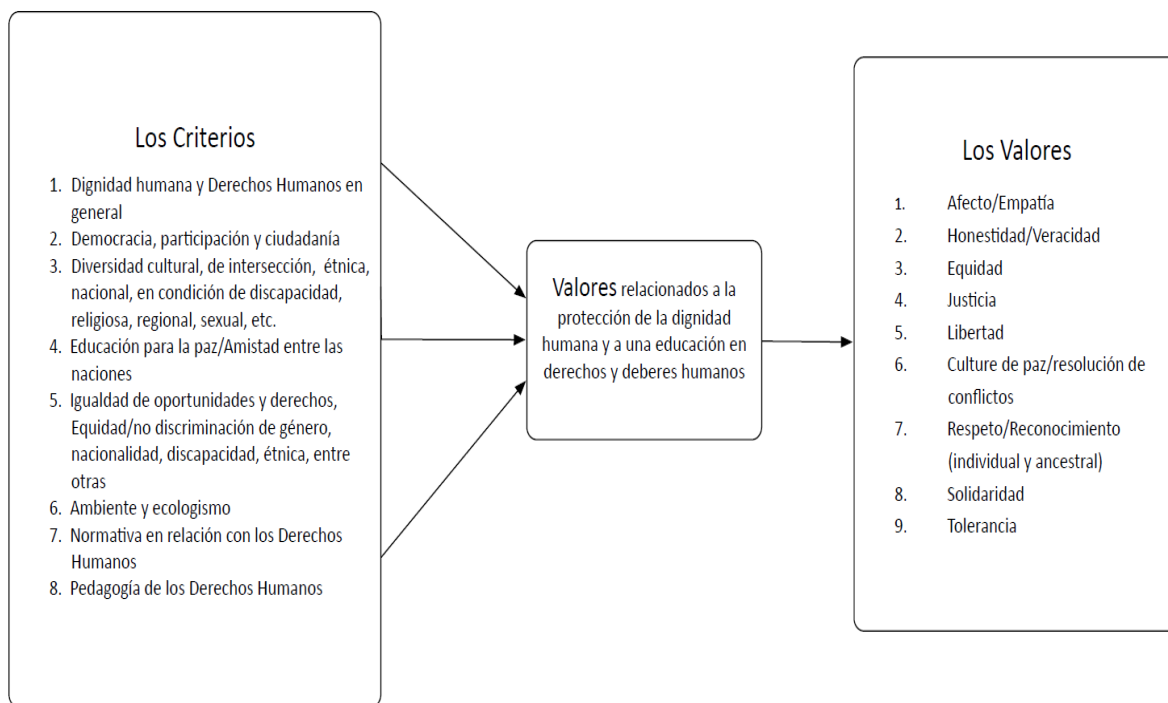
| Criterio y abreviatura | Definición |
|---|---|
| 1. Afecto/Empatía (Af/Emp) | A base de afecto empatizar con uno mismo y con el otro. |
| 2. Honestidad / Veracidad (Ho/Ve) | Ser honesto y contribuir con sus acciones y expresiones a la veracidad. |
| 3. Equidad (Eq) | Igualdad de oportunidades (desde el punto de vista del individuo) |
| 4. Justicia (Ju) | Igualdad de derechos (desde el punto de vista de la ley) |
| 5. Libertad (Li) | Seguridad de la libertad de pensamiento, conciencia y religión, libertad de expresión, de información y de reunión. Libertad frente al terror y la miseria, la protección de la vida privada y de los datos personales. |
| 6. Cultura de paz/resolución de conflictos (Cp/Rc) | Una cultura de paz es un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamiento y estilos de vida basados en: El respeto a la vida, el fin de la violencia y la promoción y la práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación. |
| 7. Respeto/Reconocimiento (Re/Re) | Reconocer y estimar la auto-determinación en cada individuo es respetar su dignidad. Las condiciones de reconocimiento son interdependientes con el auto-reconocimiento del individuo y su construcción de identidad humana. |
| 8. Solidaridad (So) | Ayuda y apoyo mutuo entre personas y grupos en el sentido de la cohesión social. |

| | |
|--------------------|--|
| 9. Tolerancia (To) | <p>La tolerancia es el respeto, la aceptación y el aprecio de la riqueza infinita de las culturas de nuestro mundo, de nuestras formas de expresión y medios de ser humanos.</p> <p>La tolerancia no es concesión, condescendencia ni indulgencia.</p> |
|--------------------|--|

Fuente: Elaboración propia.

En la siguiente figura se observa las categorías de análisis del estudio:

Figura 2. Matriz para el análisis de la información sobre derechos humanos y valores en los planes de estudio.



Fuente: Elaboración propia.

Adicionalmente, para la última parte de la investigación se propone la elaboración y validación de una propuesta didáctica y metodológica conformada por cursos para la formación continua en educación en valores y en derechos humanos en carreras relacionadas a la docencia; para lo cual, se procederá con la previa recopilación de propuestas didácticas y metodológicas para la formación continua en educación en valores y en derechos humanos en carreras relacionadas a la docencia.

Desarrollo y ejecución del proyecto: Resultados o hallazgos parciales

| Objetivos específicos y metas | Actividades desarrolladas | Avances de las actividades | Dificultades y formas de resolverlas | Actividades pendientes |
|--|---|----------------------------|---|--------------------------------|
| <p>Objetivo específico 1: Analizar la educación en valores y en derechos humanos en el planteamiento curricular de las carreras de formación docente de la Universidad de Costa Rica.</p> <p>Meta 1 - Cualitativa Revisión curricular de los planes de estudio de las carreras de formación docente, para detectar el tipo de educación en valores y en derechos humanos que se propone desde lo epistemológico, pedagógico y ético, en su fundamentación teórica, áreas curriculares, temas transversales, cursos, entre otros.</p> | <p>Definir elementos a incluir en el marco teórico y proceder a la construcción del mismo.</p> <p>Definir carreras participantes en el estudio.</p> <p>Obtener documentos planes de estudio de las carreras participantes.</p> <p>Establecer metodología para la revisión de los documentos de los planes de estudio.</p> <p>Análisis de los documentos de los planes de estudio.</p> | S.C. | | No hay actividades pendientes. |
| <p>Objetivo específico 2: Determinar el perfil de entrada y salida que se propone en el plan de estudios, en relación con la educación en valores y derechos humanos.</p> <p>Meta 1 - Cualitativa Revisión de los perfiles de entrada y salida, para identificar la formación en valores y en derechos humanos como un elemento clave para el ejercicio docente.</p> | <p>Obtener documentos planes de estudio de las carreras participantes.</p> <p>Establecer metodología para la revisión de los documentos de los planes de estudio.</p> <p>Análisis de los documentos de los planes de estudio.</p> | S.C. | | No hay actividades pendientes. |
| <p>Objetivo específico 3: Analizar las creencias y concepciones del docente sobre la educación en valores y derechos humanos para el ejercicio profesional.</p> <p>Meta 1 - Cualitativa Configuración teórica y práctica de las creencias</p> | <p>Elaboración, diseño y validación de cuestionarios a personal docente y a estudiantes.</p> <p>Aplicación de los cuestionarios a personal docente y estudiantado de las carreras incluidas en el estudio.</p> | S.C. | Dificultad en la divulgación de los cuestionarios entre el profesorado y estudiantado de las carreras, por lo que se solicitó por varias vías el apoyo para esto. | No hay actividades pendientes. |

| Objetivos específicos y metas | Actividades desarrolladas | Avances de las actividades | Dificultades y formas de resolverlas | Actividades pendientes |
|---|--|-----------------------------------|---|---------------------------------------|
| <p>y concepciones sobre la educación en valores y en derechos humanos para el ejercicio profesional.</p> <p>Objetivo específico 4: Analizar las creencias y concepciones del estudiantado sobre el rol de los valores y los derechos humanos. Meta 1 - Cualitativa Configuración teórica y práctica de las creencias y concepciones sobre el rol de los valores y los derechos humanos.</p> <p>Objetivo específico 5: Describir la puesta en práctica de la educación en valores desde el quehacer docente. Meta 1 - Cualitativa Valoración de la puesta en práctica de la educación en valores desde el espacio de mediación pedagógica y la construcción de aprendizajes con el estudiantado.</p> | <p>Elaboración y validación de guías para el desarrollo de grupos focales con personal docente y estudiantado. Desarrollo de grupos focales con personal docente y estudiantado.</p> | | <p>Limitada participación del profesorado en los grupos focales, por lo que se realizaron varias veces.</p> | |
| <p>Objetivo específico 6: Identificar prácticas, que sirvan de referente para otras prácticas, sobre la educación en valores y en derechos humanos, para la formación docente en la Universidad de Costa Rica. Meta 1 - Cualitativa - Revisión de buenas prácticas en la formación en valores para el ejercicio docente, en la Universidad de Costa Rica. - Definición de buenas prácticas en la formación</p> | <p>Se identificaron prácticas que favorecen la educación en valores y en derechos humanos.</p> <p>Caracterización de prácticas educativas que contribuyen a la educación en valores y en derechos humanos.</p> | <p>S.C.</p> | | <p>No hay actividades pendientes.</p> |

| Objetivos específicos y metas | Actividades desarrolladas | Avances de las actividades | Dificultades y formas de resolverlas | Actividades pendientes |
|--|--|----------------------------|--------------------------------------|--------------------------------|
| en valores y derechos humanos para el ejercicio profesional docente en la Universidad de Costa Rica. | | | | |
| <p>Objetivo específico 7: Diseñar y desarrollar una propuesta didáctica y metodológica para la formación continua en educación en valores y en derechos humanos en las carreras relacionadas con la docencia en la Universidad de Costa Rica.</p> <p>Meta 1 - Cualitativa</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar una propuesta didáctica y metodológica para la formación continua en educación en valores y en derechos humanos en las carreras relacionadas con la docencia. - Desarrollar una experiencia de formación continua con el personal docente y docentes en formación de la Universidad de Costa Rica. | <p>Se diseñaron cuatro programas de cursos para contribuir a la formación inicial y continua de docentes.</p> <p>A partir de este proyecto de investigación se crea el proyecto de Docencia: “Educación en valores y derechos humanos para la formación docente en el ámbito universitario”; para iniciar en el año 2022, el cual tiene como propósito principal la implementación de los cursos con el profesorado de la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica.</p> | S.C. | | No hay actividades pendientes. |
| <p>Objetivo específico 8: Validar e implementar la propuesta didáctica y metodológica para la formación continua en educación en valores y en derechos humanos en las carreras relacionadas con la docencia en la Universidad de Costa Rica.</p> <p>Meta 1 – Cualitativa</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar validación con un docente de cada unidad académica participante en la investigación | <p>Los programas de los cursos fueron revisados por el equipo investigador y por evaluadores externos nacionales e internacionales, los cuales aportaron observaciones para la mejora de las propuestas. (Anexo 7)</p> <p>Con respecto a la implementación de los cursos, esta se llevó a cabo mediante la Escuela de Verano: “Educación en Valores y Derechos Humanos en la formación</p> | S.C. | | No hay actividades pendientes. |

| Objetivos específicos y metas | Actividades desarrolladas | Avances de las actividades | Dificultades y formas de resolverlas | Actividades pendientes |
|--|---|---|---|-----------------------------------|
| <p>Meta 2 – Cualitativa - Implementar los cursos para docentes universitarios o docentes en formación o docentes en servicios.</p> | <p>docente para la universidad del presente y futuro”, donde participaron 10 estudiantes de educación de Costa Rica, El Salvador, Nicaragua y Alemania.</p> <p>Asimismo, para la implementación de los cursos se presentó ante la VD un proyecto de docencia.</p> | | | |

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

I. Análisis documental acerca de la inclusión de la educación en valores y en derechos humanos de los planes de estudio de las carreras de formación docente

En este apartado se presenta el resumen del análisis de la incorporación de contenidos en derechos humanos y valores en la fundamentación teórica, el perfil profesional y los cursos de los planes de estudio de formación docente de la UCR seleccionados para esta investigación. En el **Anexo 5** se incluye la totalidad del análisis.

Los planes de estudio seleccionados para esta investigación son:

Tabla 5. Planes de estudio para la formación docente seleccionados en el estudio, según sede, Universidad de Costa Rica.

| Universidad de Costa Rica Planes de estudio de formación de docentes | | | |
|--|---------------|------------|-----------|
| Planes de estudio | Sedes | | |
| | Rodrigo Facio | Guanacaste | Occidente |
| Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar (Mod. 2003 y 2006)(PreescRF1) | X | X | |
| Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar con énfasis en gestión de proyectos para la Primera Infancia y en Atención a la Niñez Temprana (PreescRF2) | X | | |
| Bachillerato y Licenciatura en Educación Primaria (Primaria RF) | X | | |
| Núcleo pedagógico común para las carreras de formación de docentes de educación secundaria | X | | |
| Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Castellano | X | | |
| Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Cívica | X | | |
| Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Filosofía | X | | |
| Bachillerato en la Enseñanza del Francés | X | | |
| Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Inglés | X | | |
| Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Matemática | X | | |
| Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música | X | | |

| | | | |
|---|---|--|---|
| Bachillerato y Licenciatura en Ciencias del Movimiento Humano. | X | | |
| Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis Orientación | X | | |
| Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Especial | X | | |
| Bachillerato en Educación Inicial | | | X |
| Núcleo pedagógico común para las carreras de Educación de la Sede de Occidente | | | X |
| Bachillerato en Educación Preescolar con énfasis en Inglés | | | X |
| Bachillerato en Educación Pirmaria | | | X |
| Bachillerato en Educación Primaria con énfasis en Inglés | | | X |

Fuente: Elaboración propia.

El análisis se inicia describiendo algunos artículos del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica (UCR), el cual es el marco normativo que orienta la labor que se le ha encomendada a la UCR. Se continúa con el bloque de Estudios Generales, que es parte de la formación integral que reciben los estudiantes en la institución. Luego se analizan la fundamentación teórica, perfiles de ingreso y algunos programas de los cursos de los planes de estudio.

Es necesario aclarar que no fue posible analizar todos los elementos citados de los planes de estudio propuestos debido a que la información sobre fundamentación teórica, perfiles y programas de cursos no fue facilitada por algunas Unidades Académicas, a las cuales se les solicitó mediante oficios y también, en reiteradas ocasiones, de manera oral.

De las dos carreras de Educación Preescolar, de Educación Primaria de la Escuela de Formación Docente, y de las carretas de Educación Especial y Orientación de la Escuela de Orientación y Educación Especial de la Facultad de Educación se analiza la fundamentación teórica, los perfiles y la mayoría de los cursos específicos.

De las carreras de Educación Secundaria se analiza la fundamentación teórica de la Licenciatura en la Enseñanza de la Filosofía y los perfiles con base en las fichas profesiográficas de las Enseñanzas: en Castellano y Literatura, Filosofía, Estudios Sociales y Cívica, Inglés, Francés, Matemática y Música. Las fichas profesiográficas describen el perfil de manera muy resumida pero fue la única

información que se logró obtener. Además, se revisan los contenidos de los cursos del núcleo pedagógico común para todas esas carreras.

De la Sede de Occidente se analiza la fundamentación teórica, el perfil y los cursos del plan de estudio del Bachillerato en Educación Inicial; la fundamentación teórica, el perfil y un curso específico del Bachillerato en Educación Primaria. Del Bachillerato en Educación Preescolar con concentración en inglés, se analiza el perfil y cinco cursos específicos de la carrera. Del Bachillerato en Educación Primaria con concentración en inglés únicamente se analizan los cursos del núcleo pedagógico común a todas las carreras de Educación de la Sede de Occidente.

De la carrera de Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano se analiza únicamente los cursos específicos de esta carrera.

Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica

El Estatuto Orgánico es el referente normativo que orienta el quehacer de la Universidad de Costa Rica. En el Título I Principios y Propósitos de la Universidad, se evidencia el carácter humanista de la universidad:

*ARTÍCULO 3.- La Universidad de Costa Rica debe, mediante una política dirigida a la consecución de una **justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.***

El artículo 4 define los principios que orientan a la UCR, los cuales muestran aspectos medulares relacionados con los valores humanistas y los derechos humanos, de tal forma los principios de la UCR enfatizan en el derecho a la educación, la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la libertad de expresión; el respeto a la diversidad en todas sus manifestaciones, el compromiso con la conservación ambiental, el desarrollo humano, el mejoramiento de la calidad de vida y la resolución alterna de conflictos, como se muestra seguidamente:

ARTÍCULO 4: Son principios orientadores del quehacer de la Universidad:

- a) **Derecho a la educación superior:** *Favorecer el derecho a la educación superior de los habitantes del territorio nacional en el marco de la normativa institucional.*
- b) **Excelencia académica e igualdad de oportunidades:** *Velar por la excelencia académica de los programas que ofrezca, en un plano de igualdad de oportunidades y sin discriminación de ninguna especie.*
- c) **Libertad de cátedra:** *Garantizar la libertad de cátedra como principio de la enseñanza universitaria, que otorga a los miembros del claustro plena libertad para expresar sus convicciones filosóficas, religiosas y políticas.*
- d) **Respeto a la diversidad de etnias y culturas:** *Reconocer el carácter pluriétnico y multicultural de la sociedad costarricense, fomentando el respeto a la diversidad de las tradiciones culturales, modos de vida y patrimonio históricocultural.*
- e) **Respeto a las personas y a la libre expresión:** *Garantizar, dentro del ámbito universitario, el diálogo y la libre expresión de las ideas y opiniones, así como la coexistencia de las diferentes visiones del mundo y corrientes de pensamiento, sin otra limitación que el respeto mutuo.*
- f) **Compromiso con el medio ambiente:** *Fomentar el mejoramiento de la relación ser humano ambiente y el conocimiento, el respeto, la conservación y el uso sostenible de los recursos ambientales, así como una mejor calidad del ambiente.*
- g) **Acción universitaria planificada:** *Desarrollar una acción universitaria planificada en pro del 1 Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica Universidad de Costa Rica mejoramiento continuo para contribuir a elevar el desarrollo humano y la calidad de vida de los habitantes del país.*
- h) **Derecho a la resolución alterna de conflictos:** *Favorecer la solución de controversias en la vida universitaria, por medio de la mediación, la conciliación y el arbitraje.*

Para cumplir esos principios, la Universidad de Costa Rica define los propósitos, en los que se refleja su interés por favorecer la formación de profesionales críticos, creativos, con valores democráticos desde una perspectiva humanista con enfoque de derechos como se evidencia en el artículo 5.

ARTÍCULO 5: Para el cumplimiento de los fines y los principios orientadores del quehacer de la Universidad de Costa Rica, se establecen los siguientes propósitos:

- a) Estimular la formación de una conciencia creativa y crítica, en las personas que integran la comunidad costarricense, que permita a todos los sectores sociales participar eficazmente en los diversos procesos de la actividad nacional.*
- b) Buscar, de manera permanente y libre, **la verdad, la justicia, la belleza, el respeto a las diferencias, la solidaridad, la eficacia y la eficiencia.***
- c) Formar profesionales en todos los campos del saber, que integren una **cultura humanística con su formación especial o profesional.***
- d) Contribuir al progreso de las ciencias, las artes, las humanidades y las tecnologías, reafirmando su interrelación y aplicándolas **al conocimiento de la realidad costarricense y de la comunidad internacional.***
- e) Formar personal idóneo que se dedique a la enseñanza, las humanidades, las ciencias, la tecnología, las artes y las letras, para que **participe eficazmente en el desarrollo del sistema de educación costarricense.***
- f) Impulsar y desarrollar, con pertinencia y alto nivel, la docencia, la investigación y la acción social.*
- g) Elevar el nivel cultural de la sociedad costarricense mediante la acción universitaria.*
- h) Estudiar los problemas de la comunidad y participar en proyectos tendientes al pleno desarrollo de los recursos humanos, en función de un plan integral, **destinado a formar un régimen social justo, que elimine las causas que producen la ignorancia y la miseria, así como a evitar***

la indebida explotación de los recursos del país (UCR, 1974, pags.1 y 2).

En este marco se tendrían que formular los planes de estudio para la formación de los diferentes profesionales que prepara la Universidad de Costa Rica.

Una de las acciones para lograrlo es que todo estudiante al ingresar a la UCR debe matricular los Estudios Generales, el cual es un bloque que comprende los siguientes cursos: Curso Integrado de Humanidades, la Actividad Deportiva, la Actividad Artística, el Repertorio (curso diferente al área de formación del estudiante), Seminario de Realidad Nacional I y II, y el Trabajo Comunal Universitario (300 horas de trabajo voluntario en una comunidad), este último es responsabilidad de la Vicerrectoría de Acción Social. Los cursos están bajo la dirección del Sistema de Educación General, el cual está adscrito a la Escuela de Estudios Generales. Esta Unidad Académica es interdisciplinaria e integrada por las áreas de Artes, Letras, Ciencias y la Facultad de Ciencias Sociales, con el propósito de ofrecer una formación holística al estudiantado.

Como se indicó el Estatuto Orgánico (1970) es el referente normativo que orienta el quehacer de la Universidad de Costa Rica. En el Título I Principios y Propósitos de la Universidad, se evidencia claramente una tendencia filosófica humanista con implicaciones políticas y culturales comprometidas con un desarrollo social equitativo y los derechos humanos. Esta normativa evidencia un carácter ético y solidario dirigido a promover el bien común y la justicia social.

Estudios Generales

Figura 3. Estructura del sistema de estudios generales de la Universidad de Costa Rica.



Fuente: Catálogo (2015)

De acuerdo con el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, la formación humanística se encuentra inscrita en el Sistema de Educación General, el cual se conforma de la siguiente manera: con excepción del curso integrado de humanidades y el seminario participativo que son impartidos por la Escuela de Estudios Generales, en los otros casos participan diferentes unidades académicas. En el caso del Trabajo Comunal Universitario es coordinado por la Vicerrectoría de Acción Social para su regulación y financiamiento.

Asimismo, es un requisito obligatorio de graduación para toda la población estudiantil, la cual debe cumplir entre 150 y 300 horas para Bachillerato y

Licenciatura, respectivamente, en proyectos que reflejan un vínculo entre Sociedad y Universidad. Lo anterior ilustra el grado de intedisciplinariedad presente en el sistema y el espíritu de formación holística.

En la siguiente matriz se muestran los componentes curriculares del sistema de educación general y las temáticas que abordan. No se incluyó la actividad deportiva, porque no muestra ningún vínculo con esta temática.

Tabla 6. Componentes curriculares y temas del sistema de estudios generales de la Universidad de Costa Rica.

| Sistema de educación general | |
|--|--|
| Componentes curriculares | Temáticas |
| CURSOS | |
| Curso Integrado de Humanidades I y II: | |
| Regular (Integra contenidos de historia, filosofía, comunicación e investigación orientados hacia la formación humanística) | Forma en el bagaje cultural, histórico y humanístico del estudiantado. |
| Seminario Participativo | Ofrece el abordaje interdisciplinario de problemas de interés social y humanístico. Hay diferentes opciones para el estudiantado: -Investigación crítica de nuestra cultura -Ciudadanos de un mundo sin fronteras -Humanismo y globalización -Teorías Políticas -Teorías Políticas: Pensamiento político costarricense y latinoamericano - América Latina: producciones culturales e identidad - Condición humana y ambiente - Facetas de América Latina |
| ACTIVIDAD ARTÍSTICA | |
| Área de Artes Plásticas Taller y Apreciaciones de Artes Plásticas Taller de Caricaturas Taller de Talla en Madera Taller de Escultura | Permite un acercamiento a la expresión artística específica tanto en técnica como en el desarrollo de habilidades y la sensibilización de la manifestación artística específica. |
| Área de Teatro Talleres y Apreciaciones de Teatro Taller de teatro para niños Taller de títeres Talleres de Danza Moderna Talleres de Danza Folclórica Coro Apreciación del Espectáculo Apreciación Musical Taller de Composición Musical | |
| Área de Literatura Apreciaciones y Talleres | |
| Área de Cine | |

| Sistema de educación general | |
|---|--|
| Componentes curriculares | Temáticas |
| Apreciaciones Programa y cine global | |
| REPERTORIO | <p>Amplían la formación profesional con una opción para adquirir conocimientos de otras áreas complementarias para la formación humanística, cultural y científica. Proviene de las siguientes áreas:</p> <p>Área de Artes y Letras</p> <p><u>Escuela de Estudios Generales</u> RP-0004 Historia del arte RP-0005 El arte moderno RP-0008 Legado del renacimiento RP-0009 Legado filosófico del Estado RP-0011 Arte del renacimiento RP-0013 La pintura del Siglo XX en América Latina RP-0014 El Arte de América Latina, de la colonia al período colonial RP-0015 El hombre y la cultura en el renacimiento RP-0017 Arte Precolombino</p> <p><u>Escuela de Artes Plásticas</u> RP-1101 Teoría del Arte RP-1102 Introducción a la historia del arte RP-1103 Artes costarricense RP-1104 Arte precolombino RP-1105 Arte del renacimiento RP-1106 Teoría del Arte II RP-1107 Arte americano RP-1108 Arte antiguo RP-1109 Arte barroco RP-1110 Arte budista de Asia RP-1111 Arte Clásico RP-1112 Arte japonés RP-1113 Arte Medieval RP-1114 Arte Oriental RP-1115 Arte del Siglo XIX RP-1116 Arte del Siglo XX RP-1117 Arte del Siglo XX 1 RP-1118 Arte del Siglo XX 2 RP-1119 Arte y sociedad RP-1120 Del realismo al modernismo RP-1121 Historia de la escultura RP-1122 Apreciación artística</p> <p><u>Escuela de Filología, Lingüística y Literatura</u> RP-1201 Introducción a la mitología RP-1202 Expresión oral RP-1203 Curso básico de redacción RP-1240 Cultura Latina</p> <p><u>Escuela de Filosofía</u> RP-1204 Introducción a la filosofía RP-1205 Introducción a la lógica RP-1206 Ideas biológicas RP-1207 Teoría del Método RP-1208 Lógica simbólica básica RP-1209 Introducción a la epistemología</p> |

| Sistema de educación general | |
|-------------------------------------|--|
| Componentes curriculares | Temáticas |
| | RP-1210 Historia de la ciencia RP-1211 Lógica clásica RP-1212 Historia del pensamiento costarricense RP-1213 Panorama del pensamiento clásico RP-1214 ¿Qué es el existencialismo? RP-1215 Filosofía precolombina RP-1216 Filosofía del arte I RP-1217 Filosofía de la educación RP-1218 Cátedra Rodrigo Facio: Misión de la Universidad RP-1219 Filosofía del lenguaje RP-1220 Filosofía de la historia RP-1221 Principios cristianos de justicia social en Costa Rica RP-1222 Introducción a la ética social RP-1223 Ciencia y ética RP-1224 Etica y medio ambiente RP-1225 Introducción a la Etica RP-1226 Introducción a la Etica Profesional RP-1227 Etica Socia RP-1228 Introducción a la antropología filosófica RP-1229 Introducción a la mística hindú y budista RP-1230 Legado del existencialismo: Kierkegaard RP-1231 Introducción a la metafísica I RP-1232 Estética general RP-1233 Pensamiento político reaccionario: SS XVIII RP-1234 Panorama del socialismo contemporáneo RP-1235 Introducción al pensamiento político RP-1236 Ideas políticas en Iberoamérica <u>Escuela de Lenguas Modernas</u> RP-1237 Introducción a la literatura francesa |
| | Área de Ciencias Básicas <u>Escuela de Estudios Generales</u> RP-0001 Fundamentos de biología RP-0002-Fundamentos de matemática RP-0006 Fundamentos de cibernética RP-0007 Fundamentos de Física RP-0010 Problemas ecológicos RP-0012 Introducción al pensamiento lógico-matemático RP-0018 Reproducción, sexualidad y humanismo RP-0019 Problemas Ecológicos <u>Escuela de Física</u> RP-2101 Fundamentos de astronomía RP-2102 Fenómenos atmosféricos RP-2103 Fundamentos de oceanografía |
| | Área de Ciencias Sociales <u>Escuela de Estudios Generales</u> RP-0003 Fundamentos de Sociología |

| Sistema de educación general | |
|-------------------------------------|---|
| Componentes curriculares | Temáticas |
| | RP-0016 Introducción a la cultura afroamericana RP-0020 Sociología <u>Escuela de Economía</u> RP-3301 Introducción a la economía <u>Escuela de Ciencias Políticas</u> RP-3401 Política actual costarricense RP-3402 Principios de ciencias políticas RP-3416 Introducción a la política RP-0118 Teoría del Estado y sistema político RP-3121 Política Internacional RP-0116 Pensamiento Político Costarricense <u>Escuela de Geografía</u> RP-3411 Análisis geográfico RP-3412 Geografía mundial RP-3413 Geografía de América Latina RP-3414 Geografía de América Central RP-3415 Geografía de Costa Rica <u>Escuela de Historia</u> RP-1415 Historia económica RP-2021 Formación ciudadana I RP-3403 Temas de historia social y de las mentalidades en historia universal RP-3404 Historia del movimiento obrero del Siglo XIX a 1940 RP-3405 Seminario historia de Costa Rica RP-3406 Historia del Medio Oriente (Siglo XX) RP-3407 Historia General de África RP-3408 Historia de Inglaterra (en inglés) RP-3409 Historia de Estados Unidos I RP-3410 Historia general de Centroamérica con énfasis en Costa Rica RP-3417 Temas de historia del poder y de las relaciones internacionales RP-3419 Historia de las mujeres en Costa Rica (Siglos XIX-XXI) RP-3420 Historia de la educación costarricense (Siglos XIX-XXI) RP-3421 Historia de las elecciones costarricenses RP-3422 Historia de España Musulmana <u>Escuela de Administración Pública</u> RP-3302 Introducción al pensamiento administrativo <u>Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información</u> RP-3204 Técnicas de investigación documental <u>Escuela de Formación Docente</u> RP-3201 Educación Sexual RP-3202 Educación Ambiental RP-3203 La comunicación y los procesos de enseñanza-aprendizaje |
| | Área de Ciencias de la Salud <u>Facultad de Farmacia</u> RP-5401 fundamentos de farmacodependencia Área de Ciencias agroalimentarias |

| Sistema de educación general | |
|--|---|
| Componentes curriculares | Temáticas |
| | Área de Ingeniería y Arquitectura SEDE REGIONAL DE OCCIDENTE RP-0021 Seminario del cuento costarricense RP-1239 Expresión oral y escrita RP-4140 Etimologías del léxico científico occidental |
| SEMINARIO DE REALIDAD NACIONAL I y II: | |
| Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana Producción y Desarrollo Patrimonio Cultural Medio Ambiente Educación, Hombre y Sociedad Salud Comunitaria Agroalimentaria Desarrollo Comunal | Se abordan problemas específicos con el propósito de brindar conocimientos, fortalecer la visión humanista y las competencias investigativas, así como de trabajo en equipo. Se ofrece una sensibilización ética sobre dichos problemas. Se caracterizan por su actualidad social y el compromiso que genera para su atención desde el punto de vista ético en relación con valores y derechos. |
| TRABAJO COMUNAL UNIVERSITARIO:) | Experiencia interdisciplinaria de vínculo con la sociedad y de carácter obligatorio para la formación. Tiene una duración máxima de 300 horas y es diferente a una práctica profesional. Para su matrícula se requiere la aprobación del 50% de los créditos de la carrera y al menos un seminario de realidad nacional aprobado. Los proyectos tienen un período de vigencia y pueden ser nuevos, actualizados o finalizados. Actualmente 173 proyectos vigentes |

Fuente: Catálogo (2015).

En estos cursos los valores y los derechos humanos se expresan de manera implícita o explícita como se evidencia seguidamente:

Tabla 7. Matriz de análisis de existencia de contenidos en derechos humanos y valores en los cursos de Estudios Generales de la Universidad de Costa Rica.

| Matriz de contenidos en DDHH y Valores explícitos o implícitos cursos de Estudios Generales Universidad de Costa Rica | | | | |
|--|------------|------------|------------|------------|
| Matriz de Contenidos en DDHH y Valores | | | | |
| CURSOS | DDHH | | Valores | |
| | Explícitos | Implícitos | Explícitos | Implícitos |
| Curso Integrado de Humanidades I y II: | | | | |
| Regular (Integra contenidos de historia, filosofía, comunicación e investigación orientados hacia la formación humanística | | X | | X |
| Seminario Participativo: Ofrece el abordaje interdisciplinario de problemas de interés social y humanístico. | X | | X | |

| Matriz de contenidos en DDHH y Valores explícitos o implícitos cursos de Estudios Generales Universidad de Costa Rica | | | | |
|--|------------|------------|------------|------------|
| Matriz de Contenidos en DDHH y Valores | | | | |
| CURSOS | DDHH | | Valores | |
| | Explícitos | Implícitos | Explícitos | Implícitos |
| ACTIVIDAD ARTÍSTICA | | | | |
| Área de Artes Plásticas Taller y Apreciaciones de Artes Plásticas Taller de Caricaturas Taller de Talla en Madera Taller de Escultura | | X | | X |
| Área de Teatro Talleres y Apreciaciones de Teatro Taller de teatro para niños Taller de títeres Talleres de Danza Moderna Talleres de Danza Folclórica Coro Apreciación del Espectáculo Apreciación Musical Taller de Composición Musical | X | | | X |
| Área de Literatura Apreciaciones y Talleres | | X | | X |
| Área de Cine Apreciaciones Programa y cine global | | X | | X |
| REPERTORIO amplían la formación profesional con una opción para adquirir conocimientos de otras áreas complementarias para la formación humanística, cultural y científica. Proviene de las siguientes áreas: Área de Artes y Letras Área de Ciencias Básicas Área de Ciencias Sociales Área de Ciencias de la Salud Área de Ciencias agroalimentarias Área de Ingeniería y Arquitectura | | X | | X |
| SEMINARIO DE REALIDAD NACIONAL I y II: | | | | |
| Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana Producción y Desarrollo Patrimonio Cultural Medio Ambiente Educación, Hombre y Sociedad Salud Comunitaria Agroalimentaria Desarrollo Comunal | X | | X | |
| TRABAJO COMUNAL UNIVERSITARIO | X | | X | |

Fuente: Elaboración propia.

Planes de estudio para la formación de docentes

Esta sección presenta los hallazgos sobre la inclusión de contenidos en derechos humanos y valores en la fundamentación teórica-epistemológica, el perfil de egreso y los cursos de los currículos de formación de docentes de la UCR

Fundamentación teórica-epistemológica

La fundamentación teórica-epistemológica de un plan de estudio presenta el sustento teórico del diseño curricular bajo el cual se definen los diferentes elementos que lo componen: objetivos, perfil profesional, contenidos, metodología, evaluación y diseño de cursos.

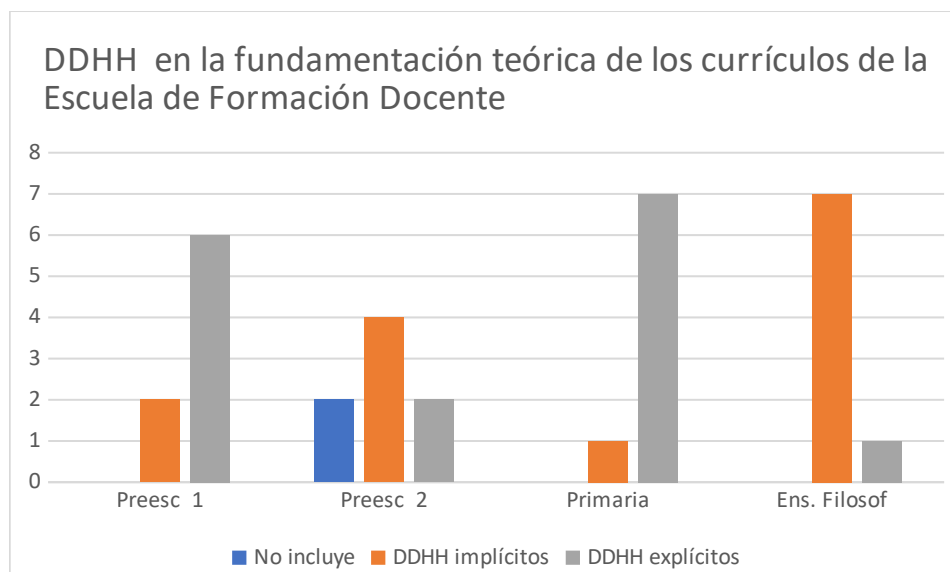
- **Escuela de Formación Docente**

Derechos Humanos

Con base en el análisis de los planes de estudio se puede afirmar que los derechos humanos están presentes en la fundamentación teórica-epistemológica, de manera explícita o implícita, en los currículos de formación de docentes de la Escuela de Formación Docente seleccionados para este estudio.

Las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Educación Primaria (2014) y del Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar (1997) presentan contenidos en derechos humanos de forma explícita en mayor medida, mientras que el Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar (1997) y la carrera de Enseñanza de la Filosofía se evidencian de forma implícita, lo cual se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 1. Número de contenidos en derechos humanos en los planes de estudios de las carreras de la Escuela de Formación Docente de la Universidad de Costa Rica.



Fuente: Elaboración propia.

Los DDHH con mayor incidencia son *Democracia, participación y ciudadanía* presentes en los cuatro planes de estudio analizados, seguido por *Ambiente y Ecología*.

Los que se refieren a *Normativa en Derechos Humanos e Igualdad de oportunidades y derechos, Equidad/no discriminación de género, nacionalidad, discapacidad, étnica*, entre otros únicamente se presentan en dos planes de estudio.

El Bachillerato y Licenciatura en Educación Primaria (2014) incluye de manera explícita siete de los derechos humanos definidos en este estudio.

Valores

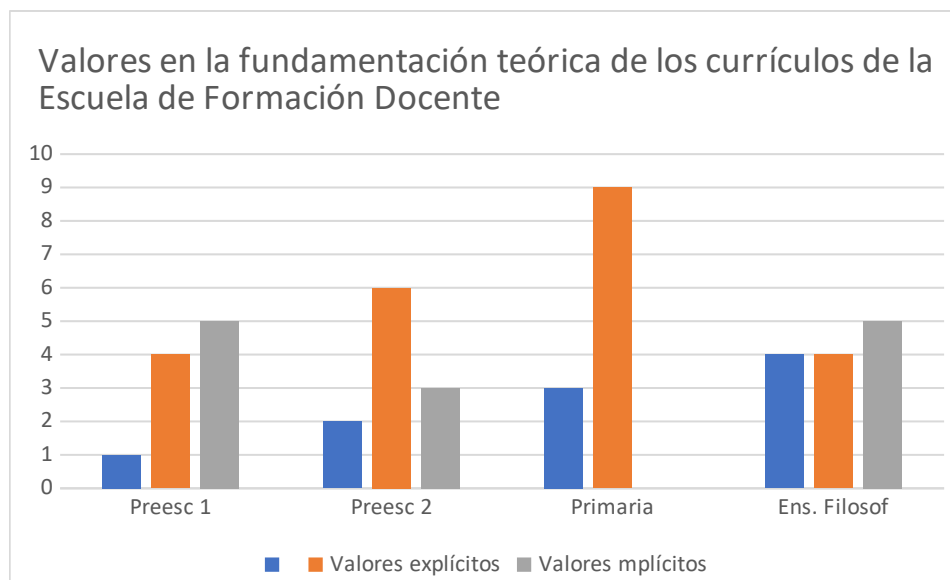
En relación con el contenido sobre valores en la fundamentación teórica de los planes de estudio de la Escuela de Formación Docente en el siguiente cuadro se muestra que la carrera de Educación Primaria presenta de manera explícita la totalidad de los valores que se incluyen en este estudio, las de Educación

Preescolar y la Enseñanza de la Filosofía los incluye de manera explícita e implícita.

De forma explícita están presentes los valores *Respeto/ Reconocimiento* y *Solidaridad* en las fundamentaciones teóricas de los cuatro planes de estudio, *Libertad y Justicia* en tres de los currículos. El valor *Equidad, Tolerancia, Afecto/Empatía, Cultura de Paz y Honestidad/ Veracidad* en dos de los planes de estudio.

De forma implícita los que tienen mayor incidencia con tres menciones en los currículos son: *Afecto/ Empatía y Honestidad/Veracidad*.

Gráfico 2. Número de valores en los planes de estudios de las carreras de la Escuela de Formación Docente de la Universidad de Costa Rica.



Nota: Color azul = no incluye.

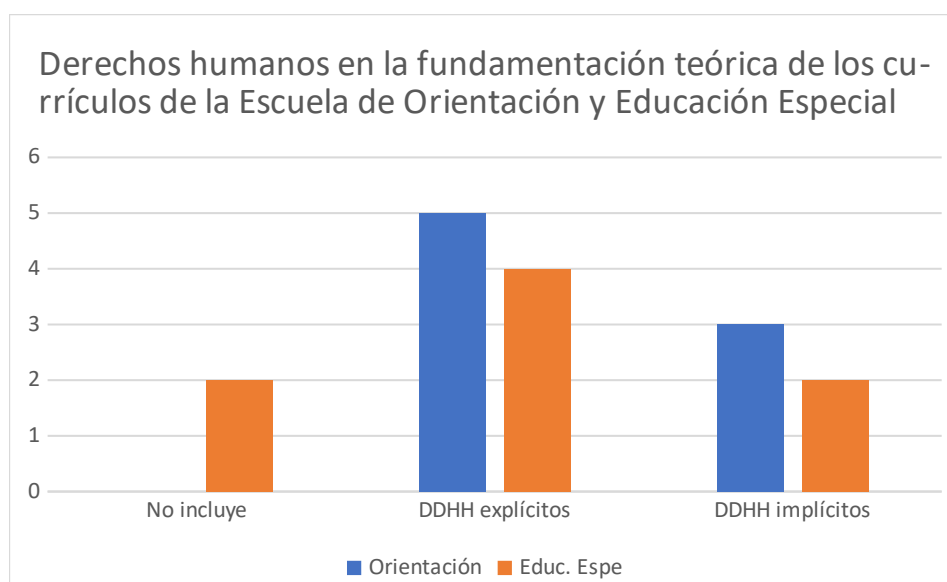
Fuente: Elaboración propia.

Escuela de Orientación y Educación Especial

Derechos Humanos

Las carreras de Orientación y Educación Especial incluyen en su fundamentación teórica-epistemológico contenidos en DDHH de forma explícita e implícita como se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico 3. Número de contenidos en derechos humanos en los planes de estudios de las carreras de la Escuela de Orientación y Educación Especial de la Universidad de Costa Rica.



Fuente: Elaboración propia.

La carrera de Orientación presenta contenidos en DDHH, de manera explícita e implícita, en su fundamentación teórica-epistemológica. De forma explícita, están presentes los relacionados a los criterios de *Dignidad humana, Derechos humanos, Igualdad y Equidad de oportunidades, Ambiente y Normativa en derechos humanos*. De forma implícita lo referente a *Democracia, participación y ciudadanía, Educación para la paz y Pedagogía de los derechos humanos*.

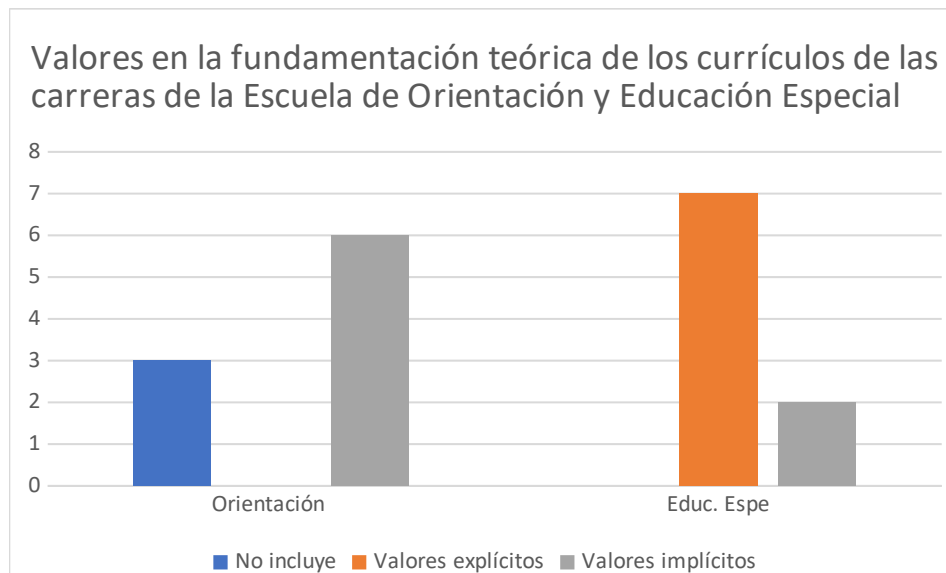
La carrera de Educación Especial incluye de forma explícita los siguientes contenidos en derechos humanos: *Dignidad Humana, Igualdad y equidad de oportunidades, Normativa en relación con los derechos humanos y Pedagogía de*

los derechos humanos; mientras que en forma implícita: *Democracia y Diversidad cultural*, mientras que la *Educación para la paz y el Ambiente*, no se incluyen.

Valores

En cuanto a la inclusión de contenido en valores en la fundamentación teórico-epistemológica, de manera explícita o implícita, se encontró que la carrera de Orientación presenta algunos valores de forma implícita, mientras que la carrera de Educación Especial incluye contenidos en valores de manera explícita e implícita como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 4. Número de valores en los planes de estudios de las carreras de la Escuela de Orientación y Educación Especial de la Universidad de Costa Rica.



Fuente: Elaboración propia.

En la fundamentación teórica-epistemológica del plan de estudios de la carrera de Orientación se destacan implícitamente contenidos en valores vinculados a la *Equidad, Justicia, Respeto, Tolerancia, Empatía y Resolución de conflictos*; mientras que hay valores como la *Libertad, la Solidaridad y la Honestidad* que no se encuentran.

La fundamentación teórica de la carrera de Educación Especial incluye de forma explícita los siguientes contenidos: *Equidad, Justicia, Respeto, Solidaridad,*

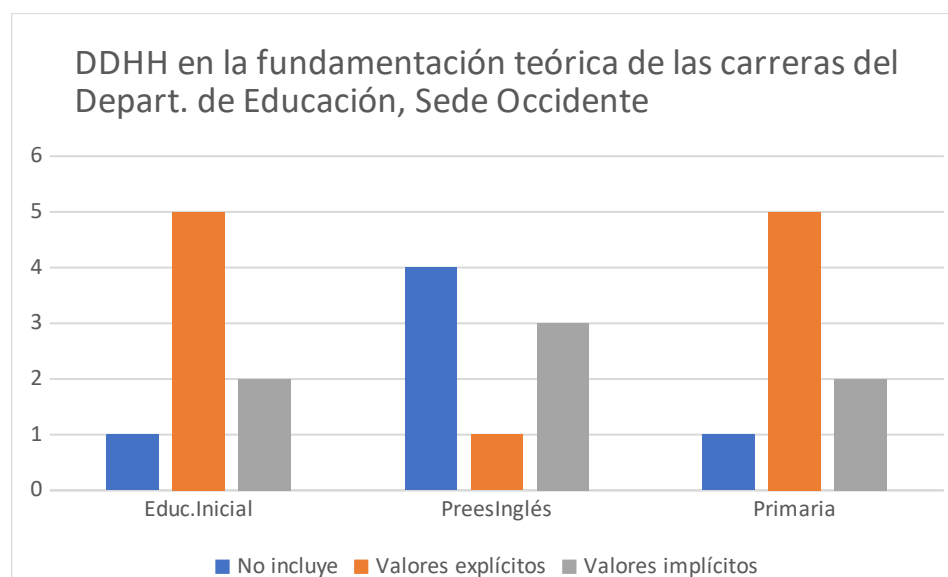
Tolerancia, Empatía, Resolución de conflictos; mientras que implícitamente se encuentran la *Libertad y la Honestidad*.

Departamento de Educación - Sede de Occidente

Derechos Humanos

Los contenidos en derechos humanos se incluyen en la fundamentación teórica de las carreras de Educación Inicial, Educación Preescolar con concentración en inglés y de Educación Primaria del Departamento de Educación de la Sede de Occidente, como se muestra seguidamente.

Gráfico 5. Número de contenidos en derechos humanos en los planes de estudios de las carreras de Educación de la Sede de Occidente, de la Universidad de Costa Rica.



Fuente: Elaboración propia.

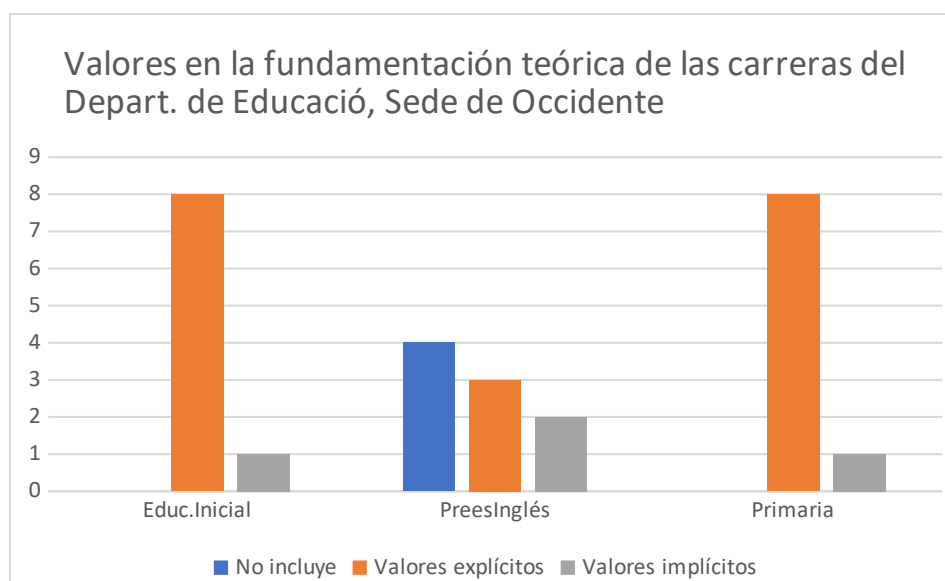
De manera explícita se encuentran en las carreras de Educación Inicial y Educación Primaria los siguientes contenidos: *Democracia, participación y ciudadanía, Diversidad cultural, Educación para la paz, Igualdad de oportunidades y Ambiente y ecologismo*. De forma implícita se mencionan *Dignidad humana y Normativa DDHH*. No se incluye lo relacionado con *Pedagogía en DDHH*.

En la fundamentación teórica-epistemológica de la carrera de Bachillerato en Educación Preescolar con concentración en Inglés se detectan los siguientes valores de forma implícita: *Dignidad humana, Diversidad cultural, Educación para la paz*. De manera explícita: *Democracia, participación y ciudadanía*. Y no se mencionan: *Igualdad de oportunidades, Normativa en DDHH, Pedagogía en DDHH y Ambiente y ecologismo*.

Valores

Las carreras de la Sede de Occidente incluyen en su fundamentación teórica contenidos en valores de forma explícita e implícita.

Gráfico 6. Número de valores en los planes de estudios de las carreras de Educación de la Sede de Occidente, de la Universidad de Costa Rica.



Fuente: Elaboración propia.

El bachillerato en Educación Inicial y el bachillerato en Educación Primaria contienen de forma explícita los siguientes valores: *Libertad, Equidad, Justicia, Respeto, Solidaridad, Tolerancia, Afecto/ empatía, Cultura de paz*. De forma implícita: *Honestidad/Veracidad*.

El bachillerato en Educación Preescolar con concentración en Inglés presenta de manera explícita los siguientes valores *Respeto/reconocimiento y Afecto/empatía*.

De forma implícita: *Libertad, Justicia, Cultura de paz*. Y no incluye dentro su fundamentación los valores: *Equidad, Solidaridad, Tolerancia ni Honestidad/Veracidad*.

Perfil Profesional

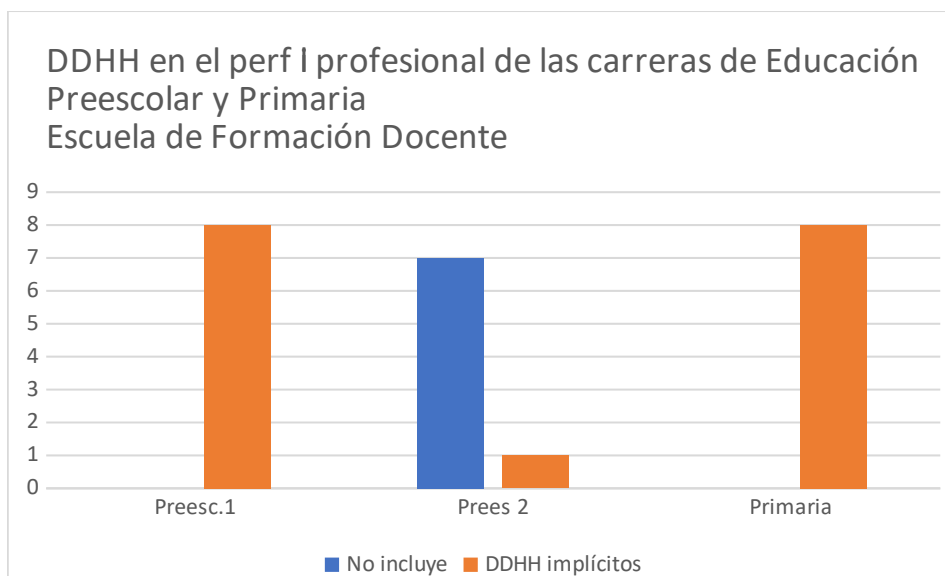
Los planes de estudio definen el perfil del profesional que se desea formar con base en las demandas del contexto, la fundamentación teórica-epistemológica asumida y los objetivos de la carrera. El perfil describe las competencias, los conocimientos, las habilidades, actitudes con las que debe contar la persona graduada de la carrera.

Escuela de Formación Docente

Derechos Humanos

Los currículos del Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar (1997), del Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar con énfasis en gestión de proyectos para la Primera Infancia y en Atención a la Niñez Temprana (2017) y Bachillerato y Licenciatura en Educación Primaria (2014) de la Escuela de Formación Docente mencionan en sus perfiles profesionales los derechos humanos, de manera explícita o implícita, como se evidencia en el siguiente gráfico.

Gráfico 7. Número de menciones de los derechos humanos en los perfiles profesionales de salida de las carreras de la Escuela de Formación Docente de la Universidad de Costa Rica.



Fuente: Elaboración propia.

La totalidad de los derechos humanos definidos en este estudio se presentan de manera explícita en los perfiles de los planes de Educación Preescolar 1 (1996) y el de Educación Primaria (2014), los cuales son: *Dignidad humana y Derechos humanos en general, Democracia, participación y ciudadanía, Diversidad cultural, de intersección, étnica, nacional, en condición de discapacidad, religiosa, regional, sexual etc., Educación para la paz/Amistad entre las naciones, Igualdad de oportunidades y derechos, Equidad, /no discriminación de género, nacionalidad, discapacidad, étnica, entre otras, Ambiente y ecologismo, Normativa en relación con los Derechos Humanos y Pedagogía en Derechos Humanos.*

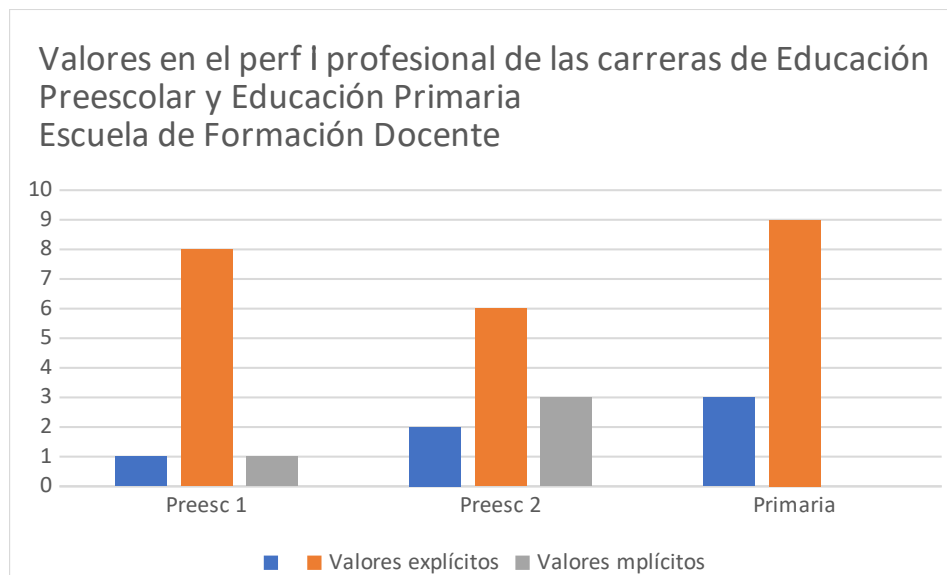
El plan de estudio de Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar con énfasis en gestión de proyectos para la Primera Infancia y en Atención a la Niñez Temprana, incluye únicamente de manera explícita el derecho humano relacionado con los derechos humanos relacionados con, *Ambiente y ecologismo.* El resto no se incluyen en el perfil.

Estos hallazgos son coherentes con los encontrados en el análisis de la fundamentación teórica de estas carreras de Preescolar (1997) y de Primaria (2014) que incluyen de manera explícita o implícita contenidos en derechos humanos.

Valores

Las dos carreras de Educación Preescolar y la carrera de Educación Primaria de la Escuela de Formación Docente presentan en sus perfiles profesionales aspectos relacionados con valores en los perfiles profesionales, así se observa en el siguiente gráfico.

Gráfico 8. Número de menciones de valores en los perfiles profesionales de salida de las carreras de la Escuela de Formación Docente de la Universidad de Costa Rica.



Nota: Color azul = no incluye.

Fuente: Elaboración propia.

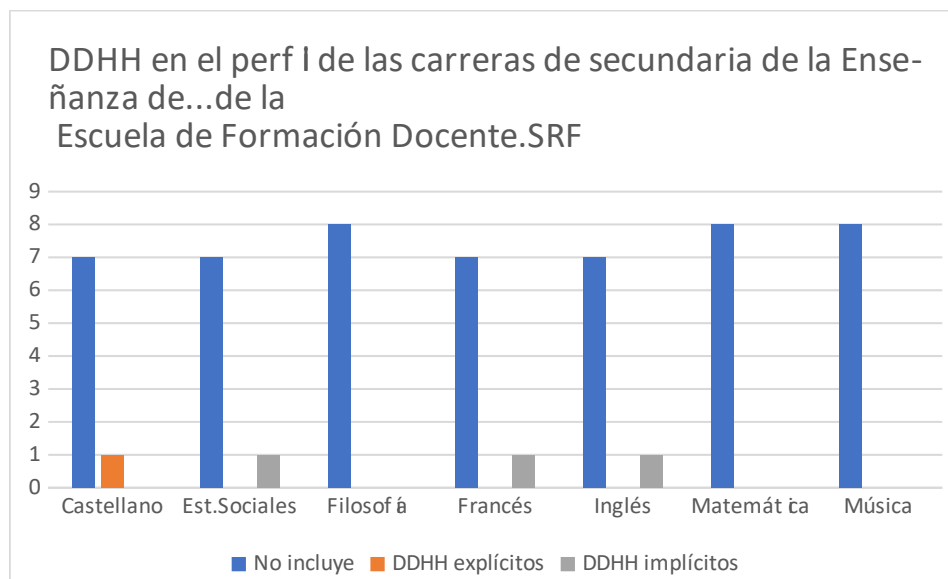
La carrera de Bachillerato y Licenciatura presenta en su perfil profesional la totalidad de los valores definidos en esta investigación: *Libertad, Equidad, Justicia, Respeto/ Reconocimiento, Solidaridad, Tolerancia, Afecto/Empatía, Cultura de paz/Resolución de conflictos y Honestidad/Veracidad*. El Bachillerato y

Licenciatura en Educación Preescolar (1997) incluye la mayoría de estos valores de manera explícita con excepción de *Honestidad/Veracidad*, mientras que el plan de estudio de Educación Preescolar del 2017 también presenta explícitamente la mayoría de los valores y de forma implícita los siguientes: *Libertad, Tolerancia y Honestidad/Veracidad*.

Derechos Humanos

En relación con las carreras de educación secundaria ya se indicó que los perfiles profesionales analizados son de las fichas profesiográficas, que incluyen una información muy resumida. En el análisis se evidencia que los perfiles no presentan aspectos relacionados con los derechos humanos.

Gráfico 9. Número de menciones de los derechos humanos en los perfiles profesionales de salida, según las carreras de enseñanza de Escuela de Formación Docente de la Universidad de Costa Rica.

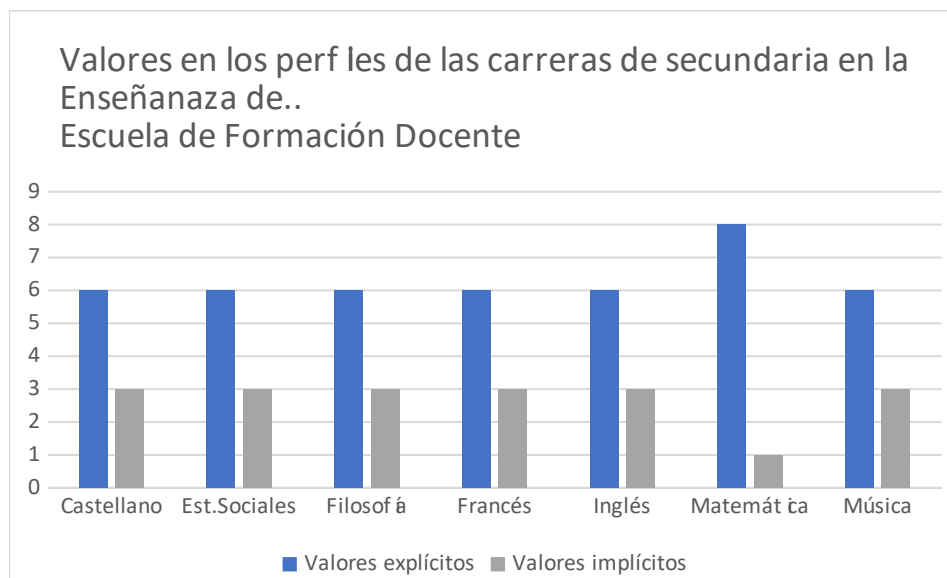


Fuente: Elaboración propia.

Las fichas profesiográficas de las carreras de la Enseñanza en la Filosofía, la Matemática y la Música no incluyen contenidos sobre DDHH. Las de la Enseñanza de los Estudios Sociales, el Francés y el Inglés, incluyen de manera implícita lo

que tiene relación con *Diversidad Cultural y Ética*; la Enseñanza en Castellano y Literatura evidencia de forma explícita *Democracia, Participación y Ciudadanía*. Estos hallazgos nos llevan a recomendar la necesidad de revisar estos perfiles de cara al contexto actual y enriquecerlos con contenidos explícitos en DDHH. El resultado del análisis de la inclusión de los valores en las fichas profesiográficas de estas carreras se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 10. Número de menciones de valores en los perfiles profesionales de salida, según las carreras de enseñanza de Escuela de Formación Docente de la Universidad de Costa Rica.



Fuente: Elaboración propia.

Las carreras de Enseñanza no incluyen la mayoría de los valores en sus fichas profesiográficas (perfiles) que se definieron en esta investigación. Los valores que se presentan de forma implícita son: la *Solidaridad incluida* en todos los perfiles, *Afecto/empatía* también excepto en la Enseñanza de las Matemáticas, la *Cultura de paz/Resolución de conflictos* se encuentra de forma explícita en dos carreras: la Enseñanza del Francés y de la Música. El *Respeto* se incluye en la Enseñanza del Inglés y la *Tolerancia* en la del Castellano y Literatura.

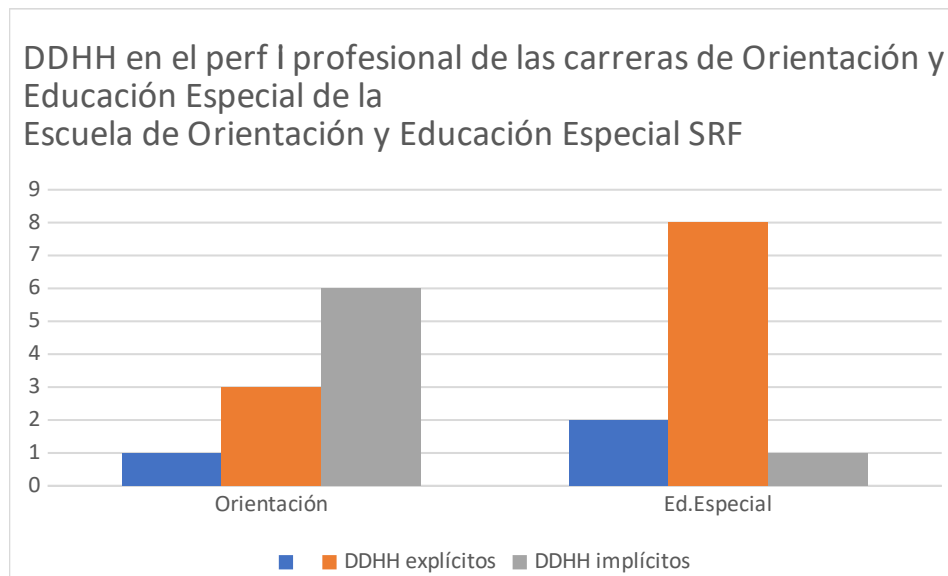
Estos datos evidencian la necesidad de revisar los perfiles profesionales de las carreras de Enseñanza y enriquecerlos con aspectos relacionados con los valores debido a que estos profesionales son responsables de formación de la ciudadanía en una etapa del desarrollo humano que influye decididamente en su futuro.

Escuela de Orientación y Educación Especial

Derechos Humanos

El perfil profesional de las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación y de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Especial incluyen los DDHH y valores en sus perfiles profesionales como se muestra seguidamente:

Gráfico 11. Número de menciones de los derechos humanos en los perfiles profesionales de salida en las carreras de la Escuela de Orientación y Educación Especial de la Universidad de Costa Rica.



Nota: Color azul = no incluye.

Fuente: Elaboración propia.

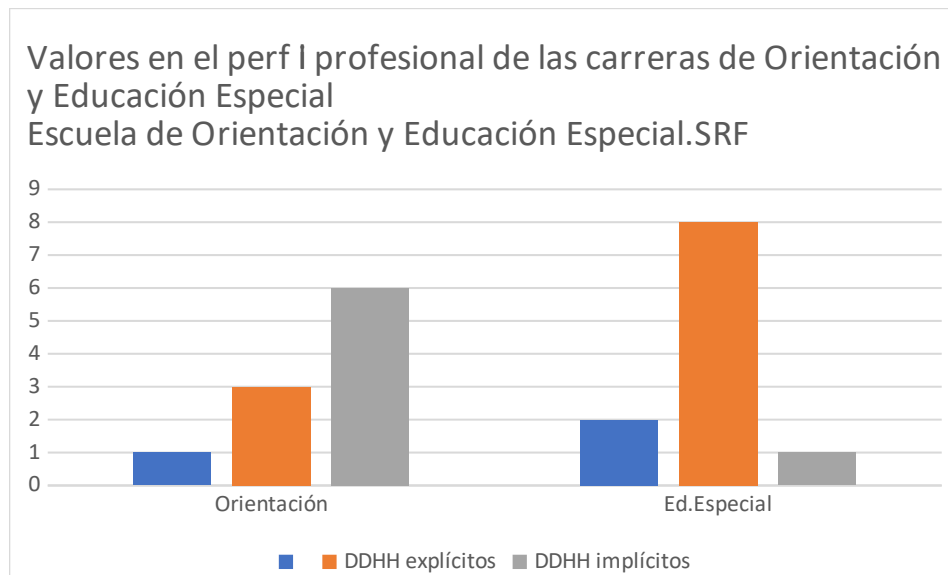
Los contenidos en derechos humanos en Orientación se hacen explícitos en los criterios de *Diversidad cultural y étnica*, así como en la de *Igualdad de oportunidades y derechos*, y el resto se presentan de manera implícita.

Una mayoría de los contenidos en derechos humanos en la carrera de Educación Especial se incluyen de manera explícita, solo uno de forma implícita

Valores

Los valores están presentes en los currículos de formación de profesionales en Orientación y Educación Especial, en esta última en su mayoría de manera explícita como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 12. Número de menciones de valores en los perfiles profesionales de salida en las carreras de la Escuela de Orientación y Educación Especial de la Universidad de Costa Rica.



Nota: Color azul = no incluye.

Fuente: Elaboración propia.

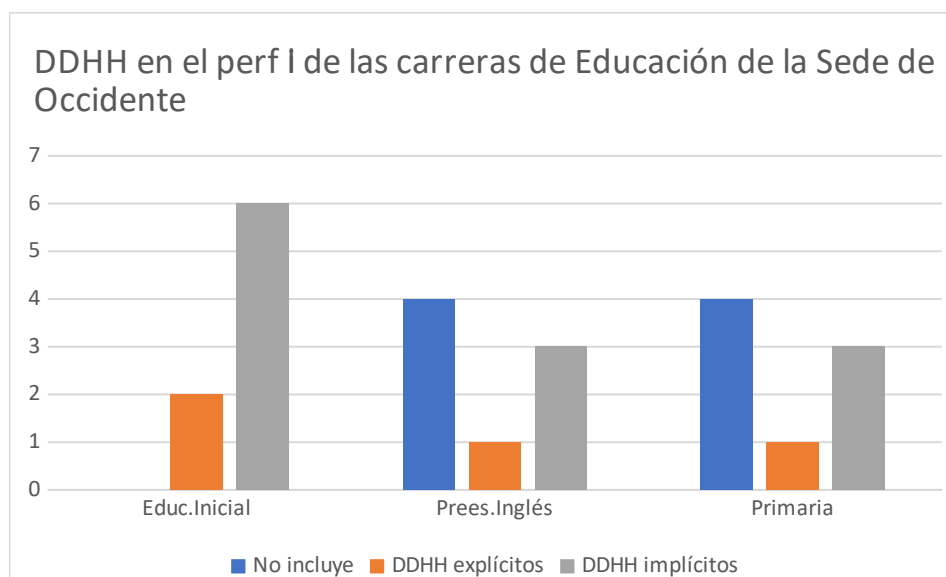
El perfil de salida de ambas carreras pretende la formación de personas profesionales sensibles a las realidades sociales y con una alta actitud ética con respecto a su actuar profesional. La carrera de Orientación presenta mayor incidencia de los contenidos en derechos humanos y en valores de forma implícita, mientras que Educación Especial de manera explícita.

Sede de Occidente

Derechos Humanos

Los planes de estudio de Bachillerato en Educación Inicial, de Bachillerato en Educación Preescolar con concentración en inglés y de Bachillerato en Educación Primaria de la Sede de Occidente presentan en los perfiles contenidos en derechos humanos y valores en sus planes de estudio, de forma explícita como implícita, como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 13. Número de menciones de los derechos humanos en los perfiles profesionales de salida en las carreras de Educación de la Sede de Occidente, de la Universidad de Costa Rica.



Fuente: Elaboración propia

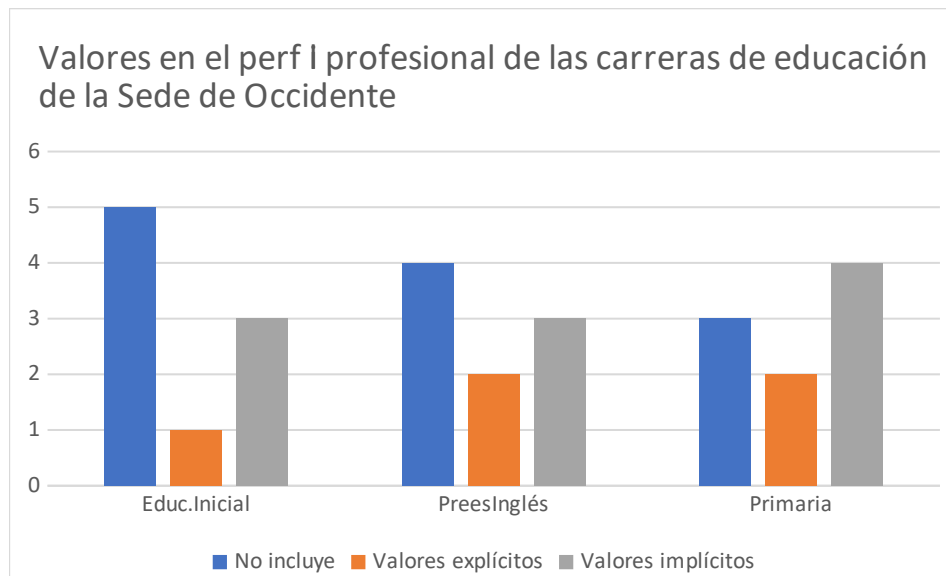
El perfil de la carrera de Educación Inicial incluye la totalidad de los derechos humanos incluidos en este estudio de manera implícita o explícita. Los relacionados con *Democracia, participación y Ambiente y ecologismo* son los que se mencionan en forma explícita.

Las carreras de Preescolar con concentración en Inglés y la de Primaria incluyen de manera explícita solo uno de los contenidos en DDHH y tres de forma implícita.

Valores

En relación con la inclusión de valores en el perfil profesional en estas carreras estos se incluyen de manera implícita, el valor *Justicia* está presente en los tres perfiles, seguido por *Equidad* y *Solidaridad* que se mencionan en dos de las carreras. El Afecto/empatía es el valor que está explícito en los tres perfiles seguido por Respeto/reconocimiento.

Gráfico 14. Número de menciones de valores en los perfiles profesionales de salida en las carreras de Educación de la Sede de Occidente, de la Universidad de Costa Rica.



Fuente: Elaboración propia

Estos hallazgos evidencian la necesidad de incluir de manera explícita contenidos en derechos humanos y valores en los perfiles profesionales de estas carreras.

Cursos específicos de las carreras de formación docente

Los cursos en un plan de estudios se refiere a la organización y secuencia de los contenidos necesarios para la formación profesional de la persona; en el caso de la Universidad de Costa Rica, y tal como se explicó anteriormente, los planes de estudio se conforman por un bloque común de cursos correspondientes

a la formación humanística y otra gran parte de cursos específicos a la disciplina de cada carrera.

Con respecto a la existencia de contenidos en derechos humanos y en valores en los cursos de las carreras incluidas en la investigación, a continuación se presenta un cuadro resumen:

Tabla 8. Cuadro resumen número de contenidos en derechos humanos y en valores en los cursos de los planes de estudios, de forma explícita o implícita.

| Plan de estudios | Número de cursos analizados | Número de cursos con contenidos en derechos humanos | | | Número de cursos con contenidos en valores | |
|---|-----------------------------|---|------------|------------|--|------------|
| | | Implícitos | Explícitos | No incluye | Implícitos | Explícitos |
| Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar (1997) | 35 | 4 | 8 | -- | 7 | 5 |
| Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar (2017) | 35 | 2 | 12 | -- | 12 | 2 |
| Bachillerato y Licenciatura en Educación en Primaria (2016) | 35 | 15 | 13 | -- | 15 | 13 |
| Núcleo Pedagógico Carreras Formación Docente | 9 | 6 | 1 | 2 | 5 | 4 |
| Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano (2018) | 52 | 39 | 6 | -- | 48 | 4 |
| Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación (2000) | 40 | 33 | 7 | -- | 39 | 1 |
| Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Especial (2002) | 37 | 31 | 6 | -- | 36 | 1 |
| Bachillerato en Educación Inicial. SO | 24 | 20 | 11 | 2 | 5 | 8 |
| Bachillerato en Educación Preescolar con Inglés SO | 5 | 4 | 4 | 0 | 2 | 2 |
| Bachillerato en Educación Primaria. SO | 4 | 1 | - | 1 | - | 1 |
| Núcleo Pedagógico SO | 5 | 4 | 3 | 1 | 3 | 1 |

Fuente: Elaboración propia a partir de matrices de análisis.

Escuela de Formación Docente.

Se destaca del cuadro anterior la inclusión de contenidos en derechos y en valores de manera explícita en los planes de estudios de Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar (2017) y en Educación en Primaria (2016) de manera explícita; mientras que, por la otra parte, destaca la inclusión de estos contenidos de forma implícita en los planes de estudios de Bachillerato en Ciencias del

Movimiento Humano (2018), Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Especial (2002) y el Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación (2000).

Específicamente, en cuanto al plan de estudios del Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar (1997), los contenidos sobre derechos humanos que se presentan con mayor frecuencia en los cursos de esta carrera son: igualdad de oportunidades y derechos; seguida por el respeto y la atención a la diversidad, ambiente y ecologismo, y educación para la paz. Mientras que los valores respeto o reconocimiento, equidad y efecto o empatía son los que se presentan con mayor frecuencia en los cursos. Estos valores son clave en la preparación de docentes por la función que desempeña estas profesionales en la formación del estudiantado. Se puede afirmar que el plan de estudio de Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar incluye contenidos en valores y derechos humanos.

En el plan de estudios Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar (2017), 14 cursos incluyen contenidos en valores y derechos humanos de forma explícita o implícita. Los contenidos en derechos humanos que con mayor incidencia se presentan en estos cursos son: la normativa en derechos humanos, también lo relacionado con dignidad humana y ambiente y ecologismo; mientras que llama la atención que pedagogía en derechos humanos no aparece en el estudio de los cursos.

En cuanto a los contenidos sobre valores, estos se mencionan, en su mayoría de manera implícita y con mayor frecuencia respeto/ reconocimiento, equidad y solidaridad. No se indican en los cursos los siguientes valores: libertad, justicia, afecto/empatía, honestidad/ veracidad. La información que emana de los cursos específicos de esta carrera (PreescoRF2) muestra que la población estudiantil recibe, en alguna medida, contenidos sobre derechos humanos y valores en su formación profesional.

El plan de estudios Bachillerato y Licenciatura en Educación Primaria (2016), incluye de manera importante contenidos en valores en sus cursos específicos,

entre los que tienen mayor incidencia son la equidad, el respeto/reconocimiento, la solidaridad y la cultura de paz. Asimismo, los contenidos en derechos humanos se presentan en dichos cursos, en mayor medida lo referente a diversidad cultural, dignidad humana y derechos humanos, igualdad de oportunidades y derechos, educación para la paz, ambiente y ecologismo, entre otros.

Por otra parte, y tal como se ha mencionado anteriormente, se analizan los cursos que forman parte del núcleo pedagógico de las carreras de Formación Docente incluidas en el estudio, a saber:

FD-0548 Introducción a la Pedagogía

OE-1103 Desarrollo y aprendizaje en la Adolescencia

FD-0152 Fundamentos de Didáctica

FD-5051 Principios de Curriculum

EA-0350 Taller de Materiales Didácticos

OE-0342 Principios de Medición y Evaluación Educativa

FD- Metodología en Enseñanza de ... (Castellano, Francés, Música, etc.)

FD-05 Experiencia Docente en... (Castellano, Francés, etc.)

FD-0544 Teoría de la Educación

OE-1012 Psicopedagogía del Adolescente

FD-05.. Sem. en la Enseñanza de... (Castellano, Francés, etc.)

FD-0545 Investigación para el mejoramiento del aprendizaje

Optativa de Educación: FD-5032 Educación Sexual, FD-5011 La comunicación y los Procesos de Aprendizaje, FD-5043 Educación Ambiental o F-5131 Ética Profesional Docente.

Para efectos de este análisis, interesan únicamente los nueve cursos que comparten todas las carreras de Enseñanza Secundaria aquí estudiadas conocidos como núcleo pedagógico. Quedan por fuera los cursos optativos de Educación y los de didáctica específica (Metodología, Experiencia Docente y Seminario en la Enseñanza) de los cuales no se obtuvieron los programas.

En general, los cursos revelan muy poca relación explícita sobre el tema de los derechos humanos; respecto al tema de los valores hay mucha más referencia

explícita o consideración implícita. Según lo que describen los programas de los cursos del Núcleo Pedagógico, las temáticas relativas a los derechos humanos se concentran en los criterios de: democracia, participación y ciudadanía, igualdad de oportunidades y derechos y dignidad humana. Llama la atención que ningún curso hace referencia a la pedagogía sobre los derechos humanos o normativa de los derechos humanos; tampoco sobre ambiente y ecologismo, un tema tan discutido en muchas instancias educativas.

Por su parte, la referencia a los valores estudiados es más frecuente, sin embargo, la muestra parece sugerir que el interés central son aquellos valores que tienen un peso especial en el desarrollo del estudiantado, lo cual es muy positivo para el trabajo pedagógico pero no suficiente para crear una conciencia más amplia de los derechos humanos.

Escuela de Educación Física y Deporte

Con respecto a el Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano (2018), a pesar de que se hallan contenidos en derechos humanos y valores, debe destacarse que en su mayoría estos se refieren a la educación física con personas en condición de discapacidad, edad y condición. Es decir, se carece de contenidos vinculados al quehacer docente y su rol como educador en derechos humanos y valores.

Escuela de Orientación y Educación Especial

En cuanto al plan de estudios de Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación (2000), los cursos que evidencian explícitamente un abordaje de contenidos en derechos humanos y valores, se vinculan a la dignidad humana, diversidad, ambiente y ecología y normativa en derechos humanos. Los valores hallados dentro de los cursos se encuentran en mayor frecuencia la equidad. Es así como, se evidencia que la carrera de Orientación dentro de la formación brindada al estudiantado, es relativa en mayor grado a contenidos referentes al favorecimiento de la igualdad de oportunidades y promoción de la equidad entre personas para la no discriminación en cualquier condición.

Por último, el Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Especial (2002), en su mayoría los cursos incluyen contenidos en derechos humanos y valores de forma implícita. Específicamente, los cursos que evidencian explícitamente un abordaje de contenidos en derechos humanos y valores, se vinculan a la dignidad humana y derechos humanos, igualdad de oportunidades y derechos, diversidad y normativa en derechos humanos. Es decir, la carrera de Educación Especial, por su naturaleza, persigue como objetivo la creación de espacios sociales más inclusivos, donde tanto las personas en condición de discapacidad, como sus familias, educadores y la sociedad en general, procuren el goce de los derechos o en su defecto, la exigibilidad de los

mismos. Se afirma entonces que la carrera de Educación Especial, incluye dentro de sus cursos contenidos en derechos humanos y valores.

Departamento de Educación. Sede de Occidente

El plan de estudio de Bachillerato en Educación Inicial de la Sede de Occidente contiene contenidos en DDHH y valores. En relación con los DDHH presenta mayor incidencia: “*Diversidad cultural, étnica, nacional, condiciones de discapacidad, religiosa, regional, sexual, etc*”, seguida por el que se refiere a “*Igualdad de oportunidades y derechos. Equidad/ no discriminación de género, nacionalidad, discapacidad,...*”. En cuanto a los valores tiene mayor presencia “*Respeto y Reconocimiento*” y “*Justicia*”.

Es relevante hacer notar que estos resultados coinciden con la fundamentación teórica de este plan de estudio que incluye como ejes transversales en la formación docentes, los siguientes: *Valores, Atención a la diversidad, y Ecología y sostenibilidad*. Y también concuerda con lo manifestado por las estudiantes de estas carreras en los grupos focales al afirmar que dentro de su formación se incluían contenidos en DDHH y valores, así como una relación respetuosa entre docentes y estudiantes.

Los cursos que se analizaron del Bachillerato en Educación Preescolar con concentración en Inglés son pocos debido a que no se obtuvieron los que se refiere a la parte específica de inglés. En relación con los contenidos en Derechos Humanos se encontró una mayor presencia a lo que se refiere a: “*Igualdad de oportunidades y derechos*” y “*Diversidad cultural, étnica, nacional, en condición de discapacidad, religiosa,...*” En cuanto a valores se mencionan poco en los programas de los cursos analizados, el valor que tiene mayor incidencia es “*Respeto/ reconocimiento*”, seguido por “*Equidad*”. Lo anterior permite indicar que los cursos del área de educación presentan en alguna medida contenidos en valores y derechos humanos. Esto se puede afirmar al relacionar estos resultados con lo que manifestaron las estudiantes de esta carrera en el grupo focal, quienes manifiestan que en su formación se trabajan estos contenidos y que, además, se

vivencian en el trato del personal docente y en el ambiente de respeto y cordialidad que construyen en el salón de clase.

De la carrera de Educación Primaria de la Sede de Occidente se analizaron cinco programas de cursos específicos de los cuales únicamente uno incluía contenidos en valores y derechos humanos de manera implícita, los valores: *Honestidad/Veracidad*, Justicia, Respeto/ Reconocimiento y el derecho humano: *Dignidad Humana*

El núcleo pedagógico común a las carreras de Educación de la Sede de Occidente está conformado por los siguientes cursos:

ED-0067 Pedagogía*

ED-0012 Didáctica General*

ED-0013 Educación Escrita para Educadores

ED-0196 Evaluación de los Aprendizajes en Educación*

ED-039 Fundamentos de Administración Educativa

ED-0038 Investigación Educativa

ED-0041 Salud Mental*

ED-0051 Música y Expresión Corporal

De estos ocho cursos se obtuvieron los programas de cinco de ellos, de estos cuatro incluyen contenidos en valores y derechos humanos (*). Se presenta mayor incidencia en los siguientes DDHH: *Igualdad de oportunidades y derechos, equidad/no discriminación de género, nacionalidad, discapacidad, étnia; Diversidad Cultural y Educación para la paz*. Y en relación con los valores: *Justicia y Equidad*.

Es decir, los cursos de los planes de estudios incluidos en la investigación, incluyen en mayor o en menor grado contenidos en derechos humanos y valores, pero se hace hincapié en la necesidad de que las carreras trabajen procesos reflexivos en torno a la inclusión de estos contenidos de forma explícita para el favorecimiento de la formación inicial de la persona docente, con miras a un desarrollo personal y profesional, no solo más integral, sino éticamente responsable y sensible a las distintas realidades sociales.

Discusión de resultados

El estado costarricense ha suscrito los convenios internacionales en materia de derechos humanos con el fin a garantizar la igualdad de oportunidades, la libertad y el respeto a la dignidad humana de todas las personas.

Para el cumplimiento de estos derechos es fundamental promover la educación en derechos humanos, la cual se define como “un conjunto de actividades de educación, capacitación y difusión de información orientadas a crear una cultura universal de los derechos humanos. Una educación integral en derechos humanos no sólo proporciona conocimientos sobre los derechos humanos y los mecanismos para protegerlos, sino que, además, transmite las aptitudes necesarias para promover, defender y aplicar los derechos humanos en la vida cotidiana. La educación en derechos humanos promueve las actitudes y el comportamiento necesarios para que se respeten los derechos humanos de todos los miembros de la sociedad” (Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos)

En el caso particular de la educación formal es urgente que los programas de todos los niveles educativos y los currículos de formación docente incluyan la educación en valores y derechos humanos que contribuyan a promover el desarrollo de saberes, actitudes y comportamientos en la ciudadanía con el fin de ir creando una cultura que promueva la defensa de estos derechos para todas las personas que integran la sociedad.

En este marco, uno de los propósitos de esta investigación es analizar la incorporación de la educación en valores y de los derechos humanos en los planes de estudio para la formación de docentes de la Universidad de Costa Rica (UCR) por la función que estos profesionales ejercen en la formación de la ciudadanía.

El análisis se inicia revisando los principios y propósitos de la UCR incluidos en el Estatuto Orgánico (1970) que es el referente normativo que orienta su quehacer. Esos principios y propósitos evidencian claramente una tendencia filosófica humanista con implicaciones políticas y culturales comprometidas con un desarrollo social equitativo y los derechos humanos. Esta normativa muestra un

carácter ético y solidario dirigido a promover el bien común y la justicia social. Una de acciones para lograr la formación humanística son los Estudios Generales que ofrece el Sistema de Educación General, el cual debe ser parte de la formación que recibe todo estudiante que ingrese a la UCR. La formación que ofrece los Estudios Generales tiene un carácter multi e interdisciplinario mediante un acercamiento a conocimientos, valores y prácticas que promueven una visión integral y ética de la preparación profesional.

El análisis de los planes de estudio muestra que en la formación de docentes se encuentran contenidos en derechos humanos y valores, de forma más evidente y explícita en la formación de profesionales en educación preescolar, primaria y educación especial. De manera más general en orientadores, docentes de educación secundaria y docentes de educación preescolar de inglés, en cuyos planes de estudio se presentan contenidos sobre derechos humanos y valores de forma implícita en mayor medida.

Un buen modelo a seguir en cuanto a la incorporación de valores y derechos humanos es el plan de estudio del Bachillerato y Licenciatura en Educación Primaria en el que se encuentra, de manera explícita, estos contenidos en la fundamentación teórica, el perfil profesional y en los cursos.

Si bien es cierto que se incluyen estas temáticas en la formación de docentes es preciso promover procesos de reflexión que lleven a la toma de conciencia sobre la necesidad de incluir la educación en derechos humanos y fortalecer estos contenidos en planes de estudio para que “todas las personas tengan la posibilidad real de recibir educación sistemática, amplia y de buena calidad que les permita comprender sus derechos y sus respectivas responsabilidades; para respetar y proteger los de otras personas; entender la interrelación entre Derechos Humanos, Estado de Derecho y gobierno democrático; ejercitar en su interacción diaria valores, actitudes y conductas coherentes con los derechos y los principios democráticos. (Rodino, 2015, pp. 86-87).

Conclusiones

En el contexto actual es una necesidad brindar una educación en derechos humanos que contribuya a construir sociedades democráticas, justas y solidarias, que promuevan el respeto a la diversidad humana y el bien común. A partir de este interés se planteó la presente investigación que tiene como propósito identificar la inclusión de contenidos en derechos humanos y valores en los planes de estudio de formación docente de algunas carreras que ofrece la Universidad de Costa Rica, para lo cual se realizó un análisis de los currículos de estas carreras.

Se inició el análisis en el marco de los principios humanistas incluidos en el Estatuto Orgánico de la UCR y de la formación holística que ofrece el Sistema de Educación General a todos los estudiantes de la institución.

En términos generales se encontró que los planes de estudio integran contenidos en derechos humanos y valores en los currículos de las carreras de formación de docentes, de manera más clara y explícita en la formación de profesionales en educación preescolar, primaria y educación especial. De forma más general en orientadores, docentes de educación secundaria y docentes de educación preescolar de inglés, en cuyos planes de estudio se presentan contenidos sobre derechos humanos y valores de forma implícita en mayor medida.

Seguidamente se presentan las conclusiones sobre la inclusión de estos contenidos en la fundamentación teórica, perfiles profesionales y cursos de cada uno de los planes de estudio analizados.

Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar (1996)

- Este plan de estudio se basa en el enfoque curricular del Nuevo Humanismo, en su marco teórico hace referencia explícita a la defensa de los derechos humanos, así como de los derechos de todo ser vivo y de los derechos de todas las culturas del mundo. El documento indica que se debe respetar las necesidades e intereses particulares de la niñez; propiciar la educación en valores, ambientes de paz, de respeto del ser humano y respeto al ambiente; dirigido a promover el desarrollo integral de la niñez mediante una labor conjunta entre la familia, la escuela y la

comunidad con el propósito de mejorar la calidad de vida individual y colectiva.

- La fundamentación teórica-epistemológica de este plan evidencia el componente de DDHH y valores de manera explícita e implícita. Los únicos dos contenidos en DDHH implícitos en este plan son los que se refieren a *Igualdad de oportunidades y derechos y a Normativa en relación con los derechos humanos*, los demás se mencionan de manera explícita. En relación con los valores el único que no se menciona es *Honestidad/Veracidad*.
- Los derechos humanos y los valores definidos en este estudio están incluidos de manera explícita en el perfil profesional, únicamente el valor Honestidad/Veracidad está implícito.
- Los estudiantes de esta carrera reciben cursos que contienen contenidos en derechos humanos y valores. Los cursos que incluyen una mayor cantidad de estos contenidos son: Educación para la Paz, Estudios Sociales en Educación Inicial y Expresión Artística en Educación Inicial.
- Los contenidos en DDHH y valores con mayor presencia en los cursos son: Equidad, Diversidad, Ambiente y Ecología, así como la atención a las necesidades educativas especiales.

Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar con énfasis en Gestión de Proyectos Educativos para la Primera Infancia y en Atención a la Niñez (2017)

- Esta carrera “fundamenta su quehacer en un enfoque humanista, crítico y ecoformativo” (UCR, 2017, pág.39), que busca la humanización de las personas, la reflexión crítica, la formación política en pro de la transformación personal y social, y un abordaje de la educación más holístico e integrador. Evidencia además su relación con los principios humanistas presentes en el Estatuto Orgánico de la UCR.
- La fundamentación teórica de este plan de estudio del 2017 menciona valores como *libertad, equidad, justicia, respeto/reconocimiento,*

solidaridad y afecto/empatía de manera explícita, no así *tolerancia, cultura de paz/resolución de problemas ni honestidad/ veracidad*. En cuanto a los DDHH se mencionan aspectos relacionados con *Democracia, participación y ciudadanía*; así como *Ambiente/ecologismo*, este último tiene mayor presencia en la fundamentación teórica, sobre todo porque esta carrera asume el enfoque ecoformativo.

- El perfil de esta carrera presenta aspectos relacionados con los derechos humanos y los valores de manera explícita. Los valores que se incluyen de manera implícita son: Libertad, Tolerancia y Honestidad/Veracidad.
- Numerosos cursos de esta carrera incluyen contenidos en derechos humanos, los que tienen mayor incidencia son: *Normativa en Derechos Humanos, Ambiente y Ecología y Dignidad Humana*. Los valores con mayor presencia en los cursos son: *Respeto/reconocimiento, Solidaridad y Equidad*.

Bachillerato y Licenciatura en Educación Primaria (2014)

- El Bachillerato y Licenciatura en Educación Primaria se fundamenta en la Pedagogía Crítica que pretende la transformar la sociedad y contribuir con el desarrollo humano integral de las personas que lleven a mejorar las condiciones de vida “desde una óptica de inclusión, igualdad de oportunidades y desarrollo sostenible” (UCR, 2016. Pág.36).
- La fundamentación teórica-epistemológica de esta carrera incluye de forma explícita contenidos en valores y derechos humanos, únicamente lo relacionado con *Normativa en Derechos Humanos* se evidencia de manera implícita.
- El perfil académico presenta, de manera evidente, contenidos en valores y derechos humanos lo cual es congruente con el enfoque pedagógico del plan de estudio.
- Los cursos específicos de la carrera de Educación Primaria incluyen, de manera importante, contenidos en valores, los que tienen mayor incidencia son: la *Equidad, el Respeto/reconocimiento, la Solidaridad y la Cultura de*

paz. Asimismo los contenidos en derechos humanos que se presentan en mayor medida son los referente a *Diversidad cultural, Dignidad humana y DDHH, Igualdad de oportunidades y derechos, educación para la paz, ambiente y ecologismo, entre otros.*

- En síntesis, la fundamentación teórica, el perfil profesional y los objetivos de esta carrera incluyen en forma explícita contenidos en derechos humanos y valores, asimismo definen como temas transversales del currículo: Educación ambiental, educación para la paz, educación y pertinencia de la diversidad cultural, educación y derechos humanos, educación y equidad de género, atención a las necesidades educativas especiales, investigación-acción, entre otros, los cuales son citados en la metodología de la mayoría de los programas de los cursos como temas que se integrarán a las actividades de los cursos.
- Se puede afirmar que el plan de estudio en Bachillerato y Licenciatura en Educación Primaria (2016) de la Sede Rodrigo Facio incluye contenidos en DDHH y valores de manera relevante. Y puede ser un modelo a seguir por otras carreras.

Núcleo pedagógico de las carreras de la Enseñanza

- Según lo que describen los programas de los cursos del Núcleo Pedagógico, las temáticas relativas a los Derechos Humanos se concentran en los criterios de *“Democracia, participación y ciudadanía”*, *“Igualdad de oportunidades y derechos”* y *“Dignidad Humana”*. Estos criterios son los naturales dentro de una convivencia democrática tradicional. Lo que llama la atención es que en ningún curso hay referencia a la *“Pedagogía sobre los Derechos Humanos”* o *“Normativa de los Derechos Humanos”*; tampoco ni siquiera sobre *“Ambiente y Ecologismo”*, un tema tan discutido en muchas instancias educativas. Sin embargo, en los grupos focales queda claro que los profesores sí llegan a discutir temas cercanos a los Derechos Humanos pero no están explícitamente relacionados con su agenda de trabajo.

- En relación con los valores, estos se evidencia en mayor medida que los contenidos en derechos humanos, sobre todo en el curso de “Introducción a la Pedagogía” y a los que se refieren al desarrollo de la adolescencia (“Desarrollo y aprendizaje en la Adolescencia” y “Psicología del Adolescente”).
- En los cursos de didáctica específica y de la disciplina, la consideración de los Derechos Humanos y los valores es un poco más explícita.

Licenciatura en la Enseñanza de la Filosofía

- En su fundamentación teórica se evidencia que los contenidos en derechos humanos se presentan en forma implícita, el único que se identifica explícitamente es *Democracia, participación y ciudadanía*. En cuanto a los valores se mencionan de forma explícita los relacionados con *Justicia, Respeto/Reconocimiento, Solidaridad y Tolerancia*. También se identifica la inclusión de valores en la justificación del plan de estudios y en la metodología dialógica que se busca fomentar en los cursos.

Carreras de la Enseñanza

- Se revisaron las fichas profesiográficas de estas carreras (Castellano y Literatura, Filosofía, Inglés, Francés, Matemática, Música, Estudios Sociales y Cívica) para identificar la inclusión de contenidos en valores y derechos humanos debido a que no fue posible hallar los perfiles profesionales.
- En los perfiles profesionales se observa más referencias hacia los valores que lo que se refiere a Derechos Humanos. Sin embargo, estas referencias son dadas en todos los casos de forma implícita. Los valores mayormente considerados son los siguientes: *Solidaridad y Afecto/Empatía* (expresado como “sensibilidad social”, “fomentar valores entre los compañeros docentes, padres e familia y comunidad”, fomentar “relaciones interpersonales”, “interés por el trabajo en equipo”); *Tolerancia* (“conducción democrática”, “flexibilidad”); *Cultura de Paz/ Resolución de*

conflictos (“comunicación efectiva”); *Honestidad* (“rectitud”); *Respeto* (interés por una cultura diferente a la propia).

- El análisis evidencia una escasa inclusión de estos contenidos en los perfiles de salida de todas las carreras. No se considera prácticamente el compromiso que cada profesional, desde su área, debe asumir con respecto a tales derechos.

Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación

- En cuanto a la inclusión de contenidos en derechos humanos en la fundamentación teórica y epistemológica, en su mayoría se hallan de manera implícita o no se incluyen. En la fundamentación teórica del plan de estudios, destacan implícitamente contenidos en valores vinculados a la *equidad, justicia, respeto, tolerancia, empatía y resolución de conflictos*; mientras que hay valores como la *libertad, la solidaridad o la honestidad* que no se logran hallar.
- A pesar de ser un plan de estudios, que en sus ejes curriculares propone el sentido de vida, género, contexto natural y socio-cultural, la ética y el desarrollo personal, los contenidos en DDHH y valores, se evidencian en su mayoría de manera implícita y en menor grado, de forma explícita.
- Los cursos que muestran contenidos de forma explícita contenidos en DDHH y en valores, estos están vinculados a el favorecimiento de la igualdad de oportunidades y promoción de la equidad entre personas para la no discriminación en cualquier condición.
- En el Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación, los contenidos de los cursos se concentran en su mayoría hacia el valor de la equidad.

Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Especial

- Los contenidos en derechos humanos y valores incluidos en la fundamentación teórica, se hallan en su mayoría de manera explícita, favoreciendo la formación del estudiantado desde la epistemología.
- El plan de estudios pretende la formación del estudiantado en conocimiento, habilidades y actitudes que favorecen el desarrollo profesional hacia la promoción de sociedades más equitativas y justas, determinando el rol que desde el quehacer de la persona educadora especial desempeña en los ámbitos laborales que se desenvuelve, esto mediante una amplia gama de contenidos en valores y en derechos humanos.
- El plan de estudios de Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Especial, incluye dentro de sus cursos, contenidos en derechos humanos y valores; por la naturaleza de la disciplina, son contenidos que persiguen como objetivo la creación de espacios sociales más inclusivos, donde tanto las personas en condición de discapacidad, como sus familias, educadores y la sociedad en general, procuren el goce de los derechos o en su defecto, la exigibilidad de los mismos.
- Los cursos de este plan de estudios que evidencian explícitamente un abordaje de contenidos en derechos humanos y valores, se vinculan a la dignidad humana y derechos humanos, igualdad de oportunidades y derechos, diversidad y normativa en derechos humanos.

Bachillerato en Educación Inicial – Sede de Occidente

- El plan de Bachillerato en Educación Inicial de la Sede de Occidente se fundamenta en un enfoque curricular humanista integral con perspectiva constructivista, social y liberadora. El documento no menciona explícitamente los derechos humanos, pero sí hace referencia a los *Valores* como un eje curricular que está presente a lo largo del plan de estudio, junto con los ejes de *Atención a la diversidad*, y *Ecología y sostenibilidad*, aspectos que se relacionan con los temas que se mencionan en los instrumentos internacionales sobre derechos humanos. En el eje Valores

se indica que “el proceso educativo debe propiciar una educación integral, que procure la formación del estudiante para el ejercicio de la libertad, la solidaridad, la responsabilidad y la participación consciente en la vida democrática de su país” (UCR, 2006, pág.36) Y agrega “La educación en valores, constituye la base fundamental del proceso educativo, pues orientan al estudiante hacia una convivencia social más humana y al desarrollo de personas capaces de comprenderse mutuamente, respetar el pluralismo, convivir en paz, justicia y libertad (UCR, 2006.pág.37).

- Los derechos humanos presentes de forma explícita en la fundamentación teórica son: *Democracia, participación y ciudadanía, Diversidad cultural, étnica, nacional, en condición de discapacidad, religiosa, regional, sexual etc., Educación para la paz/Amistad entre las naciones, Igualdad de oportunidades y derechos, Equidad, /no discriminación de género, nacionalidad, discapacidad, étnica, entre otras, Ambiente y Ecologismo.*
- La fundamentación teórica incluye explícitamente la mayoría de los valores, el único que no se encuentra es *Honestidad/veracidad.*
- El perfil profesional de esta carrera presenta pocos contenidos en DDHH y valores de manera explícita, los cuales se pueden vincular a: *Democracia, participación y ciudadanía* y a *Ambiente y ecologismo.* En relación con los valores, se menciona solamente el relacionado con *Afecto/ Empatía* y se indica que este profesional debe “Mostrar actitudes y valores acordes con la profesión docente y los principios democráticos costarricenses” (UCR, 2006, pág 14).
- Numerosos cursos de esta carrera incluyen contenidos en valores y derechos humanos. El contenido sobre DDHH con mayor incidencia es el relacionado con *Diversidad cultural, étnica, nacional, condiciones de discapacidad, religiosa, regional, sexual, etc,* seguida por el que se refiere a *“Igualdad de oportunidades y derechos. Equidad/ no discriminación de género, nacionalidad, discapacidad, entre otras”.* En cuanto a los valores se presenta mayor incidencia en *“Respeto y Reconocimiento”* y *“Justicia”.*

- Se puede afirmar que esta carrera incluye estos contenidos de manera relevante en su plan de estudio, sobre todo en su fundamentación y en los cursos, lo cual concuerda con lo manifestado por las estudiantes de esta carrera que en los grupos focales afirman que dentro de su formación se incluían contenidos en DDHH y valores, así como una relación respetuosa entre docentes y estudiantes.

Bachillerato en Educación Preescolar con concentración en Inglés

- El Bachillerato en Educación Preescolar con concentración en Inglés no incluye en su fundamentación aspectos relacionados con la educación en valores ni en derechos humanos. Se menciona que la carrera se crea ante la necesidad de formar docentes en educación preescolar que impartan inglés a niñas y niños menores de seis años.
- El perfil profesional presenta pocos contenidos en derechos humanos, únicamente el relacionado con *Democracia, participación y ciudadanía* que está de forma explícita, mientras que *Dignidad humana, Diversidad cultural y étnica y Educación para la paz* de manera implícita, el resto no se mencionan.
- En relación con los valores el perfil menciona explícitamente Respeto/reconocimiento y Afecto/empatía; y de se evidencian de forma implícita *Libertad, Justicia y Cultura de Paz*
- Los cursos que se analizaron de esta carrera son pocos debido a que no se obtuvieron los programas que pertenecen al área específica de inglés, lo cual permite indicar que los cursos del área de educación presentan en alguna medida contenidos en valores ("*Respeto/reconocimiento*", *Equidad*) y derechos humanos(*Igualdad de oportunidades y derechos*" y "*Diversidad cultural, étnica, nacional, en condición de discapacidad, religiosa..*) Esto se puede afirmar al relacionar estos resultados con lo que manifestaron las estudiantes de esta carrera en el grupo focal, quienes manifiestan que en su formación se trabajan estos contenidos y que, además, se vivencian en

el trato del personal docente y en el ambiente de respeto y cordialidad que construyen en el salón de clase.

Bachillerato en Educación Primaria

- La fundamentación teórica de este plan de estudio es la misma que de la carrera de Bachillerato en Educación Inicial, la cual contiene de manera relevante contenidos en derechos humanos y valores.
- El perfil de esta carrera presenta los siguientes contenidos en derechos humanos de manera evidente: *Democracia, participación y ciudadanía, Diversidad cultural, étnica, nacional, condiciones de discapacidad, religiosa, regional, sexual, etc, e Igualdad de oportunidades.* Así como la *Dignidad humana*. En menor medida se mencionan los valores: *Respeto/ Reconocimiento y Afecto/Empatía*.
- De la totalidad de los cursos de esta carrera se obtuvieron únicamente cuatro programas de los cuales únicamente uno presenta contenidos en DDHH y valores y de manera explícita.

Núcleo pedagógico carreras de Educación. Sede de Occidente.

- En los cursos del núcleo pedagógico analizados de las carreras de Educación de la Sede de Occidente se muestra una mayor incidencia en los siguientes contenidos sobre derechos humanos: *Igualdad de oportunidades y derechos, equidad/no discriminación de género, nacionalidad, discapacidad, étnica; Diversidad Cultural y Educación para la paz.*
- La *Justicia* es el valor que tiene mayor incidencia en los cursos del núcleo pedagógico seguido por la *Equidad, Cultura de la paz, Afecto/empatía y Solidaridad*.
- Se evidencia en estos cursos la inclusión de valores y derechos humanos, lo cual coincide con lo manifestado por las estudiantes de estas carreras en los grupos focales. Los cursos que presentan una mayor presencia de

contenidos en valores y DDHH son: ED-0067 Pedagogía y el ED-0041 Salud Mental.

Después del análisis de estos currículos se detectaron como buenas prácticas para promover la educación en derechos humanos y valores, el plan de estudio de Bachillerato y Licenciatura en Educación Primaria (2014) y el curso Educación para la Paz de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar (1997) ambas de la Escuela de Formación Docente de la Facultad de Educación. Las conclusiones de cada plan de estudio evidencian la inclusión de contenidos en derechos humanos y valores en sus currículos, sin embargo es preciso fortalecer una educación en este sentido que empodere a las personas para que contribuyan con la construcción y promoción de una cultura universal de derechos humanos. Por lo tanto es necesario resaltar la necesidad de incluir de manera explícita en la fundamentación teórica, el perfil profesional y en los cursos de los planes de estudio de formación docente contenidos sobre derechos humanos y valores, así como formar a los formadores de docentes para que impartan conocimientos teóricos y prácticos, inculquen actitudes y comportamientos que permitan al estudiantado participar en la sociedad de forma constructiva y respetuosa consigo mismo y con los demás para hacer de la paz, los derechos humanos y la democracia elementos de práctica cotidiana en el aula, en el hogar y en la comunidad.

II. Análisis de las creencias, concepciones y prácticas sobre la formación docente en educación en derechos humano y valores

Es así como, a continuación, se presenta un primer apartado referido a las creencias, concepciones y prácticas sobre derechos humanos; y segundo, se abordan los aspectos consultados que influyen en la formación docente. Estos datos se triangulan con el análisis documental de los planes de estudio, los resultados de los grupos focales y la teoría.

CREENCIAS, CONCEPCIONES Y PRÁCTICAS SOBRE DERECHOS HUMANOS

I. Importancia de los derechos humanos

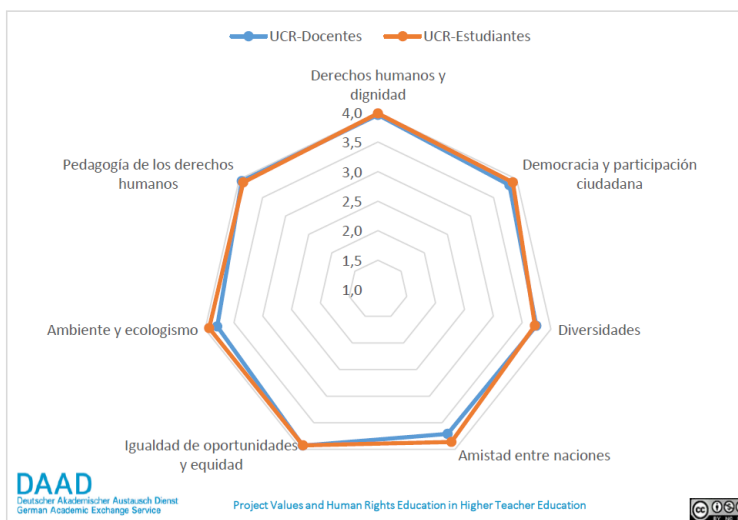
Para esta investigación, se concibe que los derechos humanos se componen por una serie de criterios vinculados, no solo a la normativa que los rige, sino a la protección de la dignidad humana como una premisa básica de los mismos. Estos criterios se organizan de la siguiente forma: (1) derechos humanos y dignidad, (2) democracia y participación ciudadana, (3) diversidades, (4) amistad entre las naciones, (5) igualdad de oportunidades y equidad, (6) ambiente y ecologismo y (7) pedagogía de los derechos humanos.

Por lo tanto, al consultar sobre cuál de estos criterios resulta de mayor relevancia para la el estudiantado y personal docente; la población estudiantil de las carreras de Educación, considera muy importante las diversas temáticas relacionadas con los derechos humanos, destacando con más alto promedio la categoría de derechos humanos y dignidad, pero en general, la población estudiantil es sensible y cree que las temáticas sobre derechos humanos son relevantes lo cual es importante en personas que siguen la carrera docente.

En el caso de los docentes consideran importante las temáticas relacionadas con los derechos humanos en los procesos de formación docente. Es relevante la opinión de las personas que forman docentes sobre esta temática la cual es

necesaria e imprescindible para el ejercicio de esta profesión. A continuación, el Gráfico 15 que ilustra la información anterior:

Gráfico 15. Puntuaciones promedio del nivel de importancia de los aspectos relacionados a derechos humanos en personal docentes y estudiantes de la Universidad de Costa Rica, 2018-2019.



Fuente: Elaboración propia con información de los cuestionarios a estudiantes y personal docente de la Universidad de Costa Rica, 2018-2019.

Desde el punto de vista docente, las únicas dos categorías que presentan una menor puntuación promedio son las referentes a ambiente y ecologismo y a amistad entre las naciones, pero en general se consideran cada uno de los criterios como relevantes para los derechos humanos y partes esenciales de los mismos.

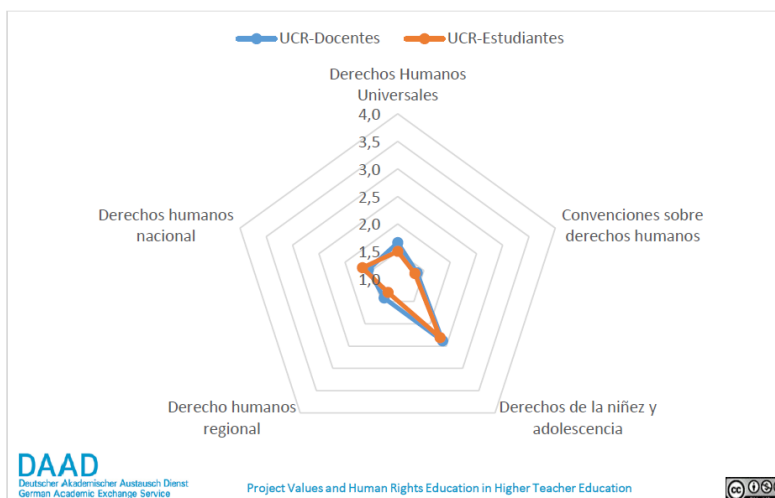
II. Normativa sobre Derechos Humanos

Es conocido que la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) ha venido a definir un antes y un después en la historia de cómo concebir el mundo, las personas y las formas de vida, pero también es conocido que es necesaria la reflexión, la discusión y el conocimiento de la normativa en torno a los derechos humanos con el fin de que esta sea respetada y dada. Es así como, a la población estudiantil se les preguntó si en la formación universitaria que recibe se hace referencia a documentos internacionales, continentales y nacionales sobre derechos humanos, es decir, estudio de declaraciones, convenciones, pactos y

leyes, esto debido a que es necesario y pertinente conocer estas normas para el ejercicio de la profesión docente. En una escala de 1 a 3, donde 1 es totalmente insuficiente y 3 totalmente suficiente, la Declaración de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (2.31) es el documento que conoce en mayor medida el estudiantado, seguido por la Legislación nacional (1.67) y la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1.50). Los datos señalan que es necesario incentivar en la formación de docentes el estudio de las normas internacionales y nacionales sobre derechos humanos, con el propósito de que sean conocidas y analizadas por las futuras personas docentes, para su aplicación en la función que les corresponde desempeñar.

Para las personas formadoras de formadores, indican que algunas veces, no siempre, incluyen en sus cursos los documentos y normativas internacionales, continentales y nacionales sobre derechos humanos en sus cursos. A continuación:

Gráfico 16. Puntuaciones promedio en la medida que el personal docente y estudiantes han tenido referencia a la normativa sobre derechos humanos en los cursos en la Universidad de Costa Rica, 2018-2019.



Fuente: Elaboración propia con información de los cuestionarios a estudiantes y personal docente de la Universidad de Costa Rica, 2018-2019.

Como se observa en el gráfico, la Declaración de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia es la más mencionada. Estos resultados coinciden con lo que indica el estudiantado, lo que lleva a concluir que es necesario fortalecer el estudio de la normativa internacional, continental y nacional sobre derechos humanos en la formación docente.

III. Valores en la formación docente

Desde la formación docente, la inclusión de valores en la práctica educativa, se torna relevante al ser estos considerados como principios que caracterizan personas, grupos y a la vez, su accionar. Como se explicó anteriormente, en un primer momento del estudio se buscó determinar la inclusión de valores en los contenidos de los cursos que componen los planes de estudio de las carreras de formación docente. Los valores definidos como relevantes para esta investigación son: empatía, honestidad, equidad, justicia, libertad, paz, respeto, solidaridad y tolerancia.

A partir del análisis de los documentos de los planes de estudio se obtiene lo siguiente:

Tabla 9. Número de cursos con contenidos en valores en los cursos de los planes de estudios de las carreras de Educación, de forma explícita o implícita, 2018.

| Plan de estudios | Número de cursos analizados | Número de cursos con contenidos en valores | |
|---|-----------------------------|--|------------|
| | | Implícitos | Explícitos |
| Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar (1997) | 35 | 7 | 5 |
| Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar (2017) | 35 | 12 | 2 |
| Bachillerato y Licenciatura en Educación en Primaria (2016) | 35 | 15 | 13 |
| Núcleo Pedagógico Carreras Formación Docente | 9 | 5 | 4 |
| Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano (2018) | 52 | 48 | 4 |
| Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación (2000) | 40 | 39 | 1 |
| Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Especial (2002) | 37 | 36 | 1 |
| Bachillerato en Educación Inicial. SO | 24 | 5 | 8 |
| Bachillerato en Educación Preescolar con Inglés SO | 5 | 2 | 2 |
| Bachillerato en Educación Primaria.SO | 4 | 0 | 1 |
| Núcleo Pedagógico SO | 5 | 3 | 1 |

Fuente: Elaboración propia a partir de matrices de análisis de los planes de estudio.

Como se observa en la Tabla 9, a pesar de que existe una inclusión de forma explícita de valores en los contenidos de los cursos de las carreras de Educación, en mayor forma se realiza de forma implícita. Aunado a esto, el estudiantado indica que el tema de valores se trabaja de una manera implícita en la formación docente, al respecto un estudiante dice:

Yo lo que creo es que muchos profesores asumen que uno va a trabajar con ciertos valores. En Educación sí se trata de hablar porque...es una herramienta fundamental, tanto como para ejercer nuestro trabajo como educadores, como para enfocarlos a ellos ahí también, pero yo sí creo que podría hacer falta (E4).

Pero también señalan que la inclusión de los valores depende, en gran medida, del profesor o la profesora del curso, de la sensibilidad que se tenga sobre la educación en valores y el trabajo que se realiza en el aula:

Yo creo que depende mucho del profesor... lo ponen a uno en un escenario en el que uno tiene que trabajar esos valores, justamente la tolerancia y la empatía que es lo que nos cuesta (E1).

De acuerdo con lo citado, la inclusión de valores en los planes de estudio de formación de docentes parece que se ofrece de manera implícita, no explícita como debería ser. Algunas personas coordinadoras manifiestan que algunos de estos valores se presentan en los ejes transversales de los planes de estudio, pero esto no significa que sean incluidos por el personal docente en los cursos:

Tenemos ejes transversales, esos ejes transversales pueden estar ahí puestos... pero pueden diluirse y no concretarse en los programas de los profesores... están los temas transversales de los derechos humanos (CEF).

Asimismo, se destaca la importancia de la formación de formadores y la relevancia de la inclusión de la educación en valores en estos procesos, a esto se menciona:

Formamos a los estudiantes pensando en este estudiante como un formador y se recalca mucho que más allá de formarlo en la especialidad, hay que formar ciudadanos con todos los derechos y valores (CEC).

A pesar de que existen algunas prácticas dentro de los cursos ligadas a la inclusión de valores, parece ser que existe una carencia en cuanto a oferta académica con contenidos específicos sobre educación en derechos humanos y valores que los prepare para su aplicación en la práctica pedagógica y que estas prácticas sean aplicadas por todo el personal docente, que no dependa del interés o voluntad del docente a cargo de cada curso. Una reflexión que queda pendiente a atender es: ¿cómo formar formadores en valores, si no existe conciencia sobre su importancia?

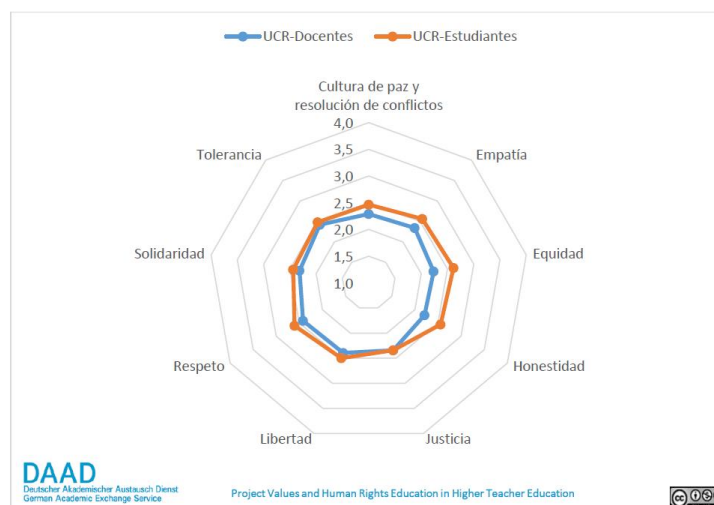
Otro asunto que me parece que CEP mencionó, cómo logramos que realmente todo el personal de la Escuela de Formación de Docentes realmente evidencie o tenga conciencia o si se hace o no se hace, sobre la importancia de en el trabajo valores humanos y de formación (CEF).

Se evidencia entonces, la necesidad de formar al personal docente en educación en valores y derechos humanos para que se integre en sus cursos como contenidos explícitos e interacciones sociales en el aula universitaria.

En cuanto a la formación para la inclusión de valores en la futura práctica docente, el estudiantado de las carreras de educación, considera que se les prepara de manera suficiente para incluir valores en su práctica docente. Adicional a esto, es importante resaltar que estudiantes de las carreras de educación preescolar, educación primaria y orientación contestaron en un alto porcentaje el cuestionario y el análisis documental de esos planes de estudio muestran la inclusión, en alguna medida, de los valores en sus cursos.

El personal docente, por su parte, considera que la formación, brindada en la universidad, prepara de manera suficiente a la población estudiantil para que incluyan valores en la futura práctica profesional. Esta percepción del profesorado coincide con lo que indican los estudiantes sobre esta temática.

Gráfico 17. Puntuaciones promedio en la medida que la formación humanística prepara la inclusión de valores en la práctica docente y en estudiantes en la Universidad de Costa Rica, 2018-2019.



Fuente: Elaboración propia con información de los cuestionarios a estudiantes y personal docente de la Universidad de Costa Rica, 2018-2019.

En contraste, el análisis a los contenidos de los cursos de los planes de estudio y lo manifestado en los grupos focales, demuestra una necesidad de inclusión de contenidos y de formación en cuanto a educación en valores, destacándose, que a pesar de que se sabe o se conoce la importancia, en muchas ocasiones dependerá de la persona docente que imparta el curso, su experiencia e interés; pero a la vez, como se observa en el gráfico, tanto estudiantado y como personal docente, muestra altas puntuaciones promedio referentes a si la formación universitaria le permitirá formar en valores. Esta comparación invita, no solo a la revisión de los planes de estudio en torno a este tema, sino a la práctica de aula del personal docente universitario, y sobre todo a la importancia de los procesos de actualización y sensibilización de ese mismo profesorado.

IV. Derechos humanos en la formación universitaria

Al igual que el tema de los valores, se analizó la inclusión de los criterios vinculados a derechos humanos dentro de los contenidos de los cursos de las carreras de educación participantes en la investigación; y como se mencionó anteriormente, estos criterios son: (1) derechos humanos y dignidad, (2) democracia y participación ciudadana, (3) diversidades, (4) amistad entre las naciones, (5) igualdad de oportunidades y equidad, (6) ambiente y ecologismo y (7) pedagogía de los derechos humanos. De forma que, mediante el análisis de contenido, se determina lo siguiente:

Tabla 10. Número de cursos con contenidos en valores en los cursos de los planes de estudios de las carreras de Educación, de forma explícita o implícita, 2018.

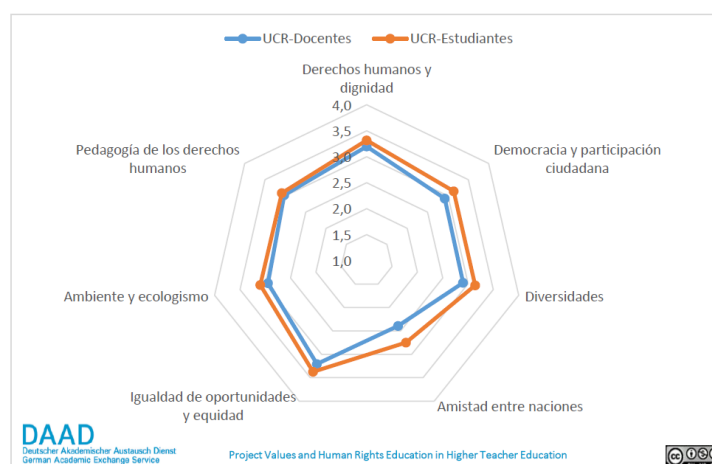
| Plan de estudios | Número de cursos analizados | Número de cursos con contenidos en valores | | |
|---|-----------------------------|--|------------|------------|
| | | Implícitos | Explícitos | No incluye |
| Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar (1997) | 35 | 4 | 8 | 0 |
| Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar (2017) | 35 | 2 | 12 | 0 |
| Bachillerato y Licenciatura en Educación en Primaria (2016) | 35 | 15 | 13 | 0 |
| Núcleo Pedagógico Carreras Formación Docente | 9 | 6 | 1 | 2 |
| Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano (2018) | 52 | 39 | 6 | 0 |
| Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación (2000) | 40 | 33 | 7 | 0 |
| Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Especial (2002) | 37 | 31 | 6 | 0 |
| Bachillerato en Educación Inicial. SO | 24 | 20 | 11 | 2 |
| Bachillerato en Educación Preescolar | 5 | 4 | 4 | 0 |

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---|---|---|
| con Inglés SO | | | | |
| Bachillerato en Educación Primaria.SO | 4 | 1 | 0 | 1 |
| Núcleo Pedagógico SO | 5 | 4 | 3 | 1 |

Fuente: Elaboración propia a partir de matrices de análisis.

Según la tabla anterior, no existe una inclusión explícita de contenidos en derechos humanos en los planes de estudio, pero se destacan las carreras de Educación Preescolar, Educación Primaria y Educación Inicial, debido a que son las que poseen más contenidos explícitos. En contraste con la consulta realizada mediante el cuestionario, docentes y estudiantes muestra opiniones similares, destacándose con menor puntuación el relacionado a amistad entre las naciones; a continuación, el siguiente gráfico ilustra:

Gráfico 18. Puntuaciones promedio en la medida que los aspectos relacionados con derechos humanos son abordados en la formación universitaria según el personal docente y estudiantes de la Universidad de Costa Rica, 2018-2019.



Fuente: Elaboración propia con información de los cuestionarios a estudiantes y personal docente de la Universidad de Costa Rica, 2018-2019.

La población estudiantil tiene opiniones diversas sobre la inclusión de los derechos humanos en la formación docente, una parte del estudiantado son del

criterio que no se incluye esta temática en los planes de estudio, manifestando que únicamente en los cursos de Humanidades o que la inclusión de estos contenidos depende del docente del curso; algunas manifestaciones son:

Siento que no tengo un acercamiento para nada en derechos humanos, lo que de memoria recuerdo es justamente “Humanidades” que va a depender del enfoque que el profesor traiga, las cosas son muy distintas dependiendo del profesor (E1) .

Yo creo que sí hay como una veta, dependiendo del profesor, o sea, siempre hay como un currículo oculto que va fluyendo ahí, pero no hay un contenido así como decir “hoy vamos a ver derechos humanos” , entonces, no hay una cuestión explícita sino que eso depende del profesor; pero los profesores no están capacitados (E2).

Yo creo que sí están conscientes de que nosotros no tenemos una formación en ese campo y nos tratan de sensibilizar, nos tratan de guiar, pero ya es una cuestión muy propia de cada profesor (E4).

Otros estudiantes indican que en algunos cursos sí se estudian contenidos en derechos humanos y valores en cursos de la Escuela de Estudios Generales, de la Escuela de Formación Docente y de la Escuela de Filosofía, además, que algunos cursos se enfocan únicamente en ciertos derechos y dejan de lado otros, lo cual no es del agrado de algunos de ellos:

Bioética se acerca, pero es más como una cuestión de derechos humanos de género y de diversidad sexual entonces tienen sólo ese enfoque y a mí me choca, o sea no me choca, simple y sencillamente es que hay una gama más grande dentro de los derechos humanos que no solamente es esta cuestión de la diversidad sexual y género, sino también, los derechos de los privados de libertad y un montón de eventos que no se exploran (E1).

Los estudiantes indican, además, que se estudian temáticas de derechos humanos en cursos optativos que se ofrecen en los planes de estudio, lo cual es una limitación porque no son obligatorios. De acuerdo con lo que manifiestan los estudiantes, la inclusión de valores y derechos humanos no se ofrece de manera generalizada, se incluyen en pocos cursos de las mallas curriculares y/o de forma optativa.

Algunas de las personas que coordinan las carreras de educación opinan que los planes de estudio incluyen contenidos en derechos humanos:

Los derechos humanos cobran un lugar muy importante en el trabajo para la conformación de los programas (CEP).

El tema de la educación especial tiene una base muy fuerte sobre el tema de los deberes y derechos de población con discapacidad... desde la carrera sí se trata el punto de los derechos humanos de forma explícita, directa y hay otros implícitos ... en esta formación que reciben específicamente de los derechos humanos, se ven las convenciones sobre los derechos humanos, se ven aspectos sobre los derechos sexuales, sobre el género, sobre el ambiente (CEE).

Se detecta en las opiniones de las personas coordinadores de carreras, que se tocan algunos contenidos en derechos humanos, pero consideran que faltan contenidos y trabajo en esta temática en los procesos de formación docente. Al respecto una coordinadora menciona:

Creo que tenemos una deuda pendiente en la carrera en los derechos humanos y con respecto a.....una educación para la paz... es cierto en la educación inclusiva no se toma como un tema... (CEE).

Otras personas docentes mencionan coordinadoras que al ser carreras de educación los contenidos en derechos humanos están incluidos en la formación de manera implícita y que su abordaje depende del profesorado.

En todas las carreras hay muchas cosas que se dan de manera implícita porque la idea es formar un ser humano completo (CEF).

Podría decir que no está explícita pero sí implícita (COR).

Además, reiteran que la inclusión de los DDHH depende mucho del profesorado que ofrece los cursos:

Claro que intentamos que se haga, pero no necesariamente se hace así porque son los profesores los que deciden o definen como van a hacer efectivo eso en el aula (CEP).

...tenemos profesores y profesoras, en este semestre particularmente, que tenemos distintas posiciones, entonces eso afecta...los derechos humanos en los diferentes cursos (CEE)

De acuerdo con lo manifestado por las personas que coordinan las carreras de educación en la Facultad de Educación se puede afirmar que se incluyen contenidos en derechos humanos, aunque sea solo de forma implícita, sin embargo, indican que su implementación en los cursos depende del profesorado, haciendo hincapié en que algunos derechos se estudian con mayor énfasis que otros. Asimismo, manifiestan que en los cursos del núcleo pedagógico y en otros se estudia el derecho a la educación y lo relacionado con igualdad de oportunidades para la población con alguna necesidad educativa, no obstante, consideran que las temáticas en derechos humanos se deben fortalecer durante la profesión.

Lo anterior nos hace pensar en la necesidad de fortalecer educación en derechos humanos en la formación de docente, mediante diversas estrategias: inclusión

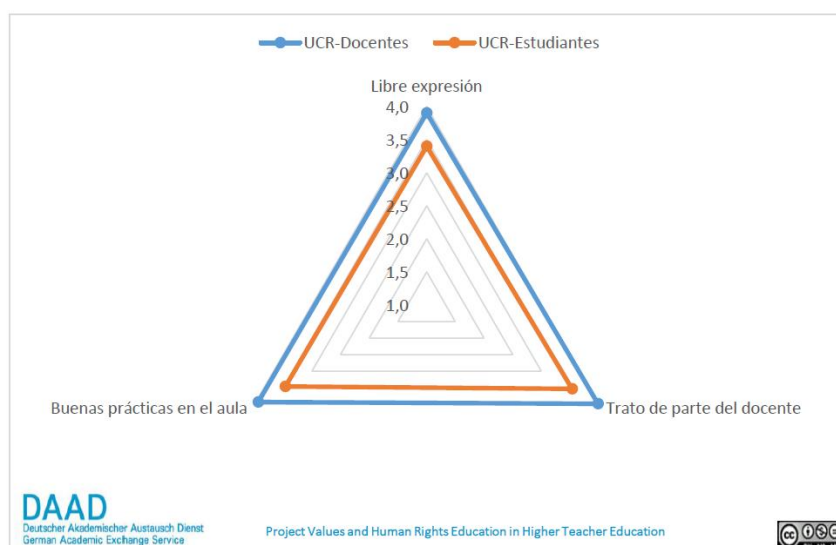
explícita de la temática en todos los planes de estudio y ofrecer formación continua en educación en derechos humanos y valores a los formadores de formadores, en el contexto actual es una necesidad urgente formar para robustecer la convivencia pacífica, la ciudadanía activa y la democracia en busca del bien común y el desarrollo humano sostenible.

V. Experiencias en el aula relacionadas con los DDHH

Considerando lo señalado anteriormente, que la inclusión de la educación en derechos humanos y valores, depende de la persona docente y de la experiencia de aula de cada curso, la población estudiantil valora positivamente las experiencias que vivencia en las aulas universitarias en relación con la libre expresión, trato de parte del docente, las buenas prácticas en el aula y el comportamiento del estudiante. Lo cual resulta interesante, porque estos resultados podrían estar indicando que los docentes universitarios ponen en práctica el enfoque de derechos en su práctica profesional.

En comparación, el profesorado considera que en sus clases promueve de manera relevante la libre expresión, un trato respetuoso al estudiantado y buenas prácticas de trabajo en el aula fomentando el diálogo, el trato igualitario y el trabajo solidario. Estos datos coinciden en buena medida con lo que indican los estudiantes.

Gráfico 19. Puntuaciones promedio en aspectos relacionados a la experiencia de aula según el personal docente y estudiantes de la Universidad de Costa Rica, 2018-2019.



Fuente: Elaboración propia con información de los cuestionarios a estudiantes y personal docente de la Universidad de Costa Rica, 2018-2019.

El estudiantado destaca nuevamente que la experiencia de aula depende de cada persona docente y no de una directriz o norma establecida en el plan de estudio.

Al respecto un estudiante indica:

Hay cursos en los que el profesor hace que todos los trabajos sean individuales para evitar esos conflictos, entonces, da igual si el curso está súper lleno de compañeros o si sólo vos llegas ese día, no hay ningún factor que sea necesario para los mismos estudiantes, entonces, ahí tampoco se está ejercitando un derecho humano, una capacidad social, una relación social para poder desarrollar ejercicios que van más allá de la academia (E3).

Yo siento que cuando nos piden trabajos en grupo, hasta cierto punto, nos están invitando a poner en práctica valores que son necesarios para una sana convivencia, para que un grupo alcance determinado objetivo y ahí

mismo uno se da cuenta qué tan bien está la relación con las otras personas y qué tantos valores se están poniendo en práctica(E3).

En las interacciones docente-estudiante se manifiesta el respeto a los derechos humanos y valores, no es un asunto únicamente de teoría, sino también de relaciones entre personas donde se evidencia el respeto, la tolerancia, la empatía y otros valores para una convivencia sana y armoniosa. Y en el salón de clase el docente es el encargado de promover interacciones positivas y de respeto que promuevan la participación del estudiantado. Al respecto una coordinadora indica:

Yo creo que pensar en derechos humanos no es como pensar en un curso, es estar inmerso en una situación cotidiana, porque yo puedo manejar un discurso muy teórico o muy “que se yo”. La Universidad tiene espacios valiosísimos como decía COR. Por ejemplo, los trabajos comunales son una cosa fundamental (CEF).

La persona que coordina la carrera de Educación Primaria indica que una educación en valores y derechos humanos se hace efectiva dependiendo del docente:

...la dirección que se tiene desde el marco epistemológico para llevar a buen término la carrera, no depende de los cursos...depende de las personas (CEP).

Otro participante del grupo focal señala:

...el modelaje de algunos profesores o supervisores ...a veces da el ejemplo de lo que no debe ser el derecho humano, porque hay burlas a estudiantes que son distintos y son a veces muy explícitas, por ejemplo, en tolerancia religiosa ... si la persona declara su fe a veces hay sátiras, ese tipo de cosas... hay que cortarlas (CEF)

.Siyo quiero que mis estudiantes lleguen temprano yo le enseño con el ejemplo de llegar temprano, si quiero que sean responsables les enseño con el ejemplo de que yo preparo mis clases (CEF)

Como se observa, las personas que coordinan las carreras de educación indican que los derechos humanos en las interacciones docente-estudiante es un asunto que se evidencia en las relaciones cotidianas, de ahí la importancia del modelaje, para que las buenas prácticas sean replicadas por el estudiantado.

FORMACIÓN DOCENTE EN EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y VALORES

1. Participación en proyectos de derechos humanos y valores

Para que exista una real formación en educación en derechos humanos y valores depende en gran medida en las posibilidades y oportunidades que el estudiantado, dado que las experiencias deben ser participativas, debe ser activa y que permitan el contacto con contextos, realidades y diversidades. Es por ello que dentro de la formación universitaria se considera necesario el favorecimiento de la participación del estudiantado en proyectos o actividades para la promoción de los derechos humanos y valores. El profesorado de las carreras de educación indica en un 68%, sí promover este tipo de participaciones, mientras que un 21% no lo hace y un 11% no respondió. Estos datos resultan interesantes contrastarlos con la tabla, la cual indica el grado de participación del estudiantado de las carreras de educación en actividades y proyectos vinculados a la promoción de los derechos humanos y valores:

Tabla 11. Porcentaje del estudiantado que ha participado en proyectos para promover los derechos humanos y valores por institución participante, 2018-2019.

| Población | Sí | No | Total |
|-------------|----|----|-------|
| Estudiantes | 24 | 76 | 100% |

Fuente: Elaboración propia con información de los cuestionarios a estudiantes de las carreras de formación de docentes de la Universidad de Costa Rica, 2018-2019.

Al comparar las perspectivas docente y estudiantil, resulta interesante la posición del estudiantado dado que contradice la posición docente, es decir no se participa en actividades relacionadas a la promoción de derechos humanos y valores.

Las actividades y proyectos que realiza el profesorado se desarrollan como parte de los cursos mediante giras, prácticas y proyectos con poblaciones indígenas, de zonas rurales, urbano-marginales. Asimismo, mencionan diversos proyectos con estudiantes que tienen el propósito de promover los derechos humanos y los valores. Seguidamente se incluyen algunos ejemplos:

“He trabajado con proyectos relacionados con la niñez, persona adulta mayor. Desde los cursos que imparto se trabaja la temática de la diversidad y la igualdad de oportunidades. Trabajo con estudiantes que realizan práctica en las instituciones de educación primaria y los temas indicados anteriormente son abordados cotidianamente.” (C8)

“Sí lo he promovido mediante la capacitación de los estudiantes sobre el tema de derechos humanos y posteriormente con la elaboración de proyectos que conlleven charlas y capacitación sobre el tema por parte de los estudiantes en materia de derechos humanos y discapacidad a entidades del estado como Poder Judicial, Poder Legislativo, INAMU, además dentro de la UCR enlazando la temática en el trabajo con otras

facultades como Ingeniería Eléctrica, Medicina, Arquitectura, Psicología”.
(C36)

“Considero que cada acción en el campo educativo está transversalizada por ambos ejes: derechos humanos y valores, pero especialmente rescato las acciones que se realizan desde el TCU, en el que constantemente se habla sobre los derechos de las personas en condiciones de vulnerabilidad sustentados en la equidad.” (C35)

En el caso del estudiantado, la experiencia se concentra sobre todo en el Trabajo Comunal Universitario, actividad que debe realizar todo estudiante de la universidad para graduarse, también se menciona que en prácticas docentes. Otros han realizado voluntariado con instituciones y organizaciones: Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Cruz Roja Costarricense, Federación Costarricense de Fútbol, Scout de Costa Rica, Pastorales de la Iglesia Católica, Fundaciones, entre otras. Algunos ejemplos son los siguientes:

Durante la práctica supervisada, en la fundación donde estuve, tenía objetivos de contribuir al acceso a la educación, disminución de la pobreza, derechos del niño. (C52)

El TCU que realicé era en el desarrollo de nuevas masculinidades con adolescentes y niños. Desarrollo de una intervención con niños y niñas de una escuela bajo la temática de educación multicultural.
(C17)

Con la red del PANI trabajé en un proyecto de la difusión de los derechos humanos en las escuelas donde se entregaba un material que se hizo con el apoyo de la Federación Costarricense de Fútbol. (C10)

Como se evidencia, varias de estas experiencias se han realizado gracias al trabajo comunal universitario (TCU), lo cual es una actividad que se recomienda replicar en la formación universitaria en otras instituciones de educación superior. También se debe resaltar que se realizan en la práctica supervisada y en prácticas en diversos cursos de las carreras.

La ONU señala: “para que la educación en derechos humanos sea eficaz debe ser participativa, basarse en la experiencia, centrarse en el alumno, estar orientada a la acción y tener en cuenta los contextos culturales” (Asamblea General Naciones Unidas, 2014, p. 9); por lo tanto es necesario involucrar a la población estudiantil, en mayor medida, en proyectos dirigidos a promover los derechos humanos y los valores debido a que el contacto directo con diversas realidades contribuye a sensibilizarlos para educar con un enfoque de derechos.

II.Herramientas para la exigibilidad de DDHH

La formación docente llama a la reflexión en torno al rol de los educadores y educadoras en las aulas y, sobre todo, en las comunidades educativas, al ser agentes centrales para el cambio; es por ello que se es clave el conocimiento de herramientas para la exigibilidad de la defensa de los derechos propios y de las demás personas, las cuales les permitirán incidencia en políticas locales, públicas, programas, proyectos y movilizaciones sociales. Ante la consulta, los resultados muestran lo siguiente:

Tabla 12. Porcentaje del uso de herramientas para la exigibilidad de la defensa de sus derechos y de las demás personas por población consultada, 2018-2019.

| Población | Sí | No | NR | Total |
|---|-----------|-----------|-----------|--------------|
| Personal docente que ha brindado herramientas para la exigibilidad la defensa de los derechos | 13 | 74 | 13 | 100% |
| Estudiantado que indica que ha recibido herramientas para exigibilidad la defensa de los derechos | 31 | 69 | 0 | 100% |

Fuente: Elaboración propia con información de los cuestionarios a estudiantes de las carreras de formación de docentes de la Universidad de Costa Rica, 2018-2019.

En la tabla, ambas poblaciones coinciden en sus respuestas, dejando entrever una deuda pendiente en cuanto a este tema para ser incluido en la formación de docentes; reforzado esto por el estudiantado en los grupos focales donde indican que necesitan más formación e información para exigir la defensa de sus derechos y de las demás personas, esencial para el trabajo docente.

III.Prácticas en derechos humanos durante la formación

La metodología de la educación en derechos humanos y valores supone acciones como la consideración de características y necesidades del estudiantado, crear posibilidades para el involucramiento en actividades inclusivas para el trabajo en equipo y empoderamiento, así como, una vigilancia en cuanto a la relación docente-estudiante, el estudio de contenidos de forma reflexiva y crítica para la defensa de derechos y el respeto a la diversidad. Es decir, los derechos humanos se promocionan mediante el conocimiento, análisis y discusión de la normativa, de las vivencias en diferentes contextos, así como de las interrelaciones que se favorezcan en la cotidianidad del aula.

Dentro de las opiniones, la población estudiantil manifestó que la promoción de los derechos humanos y valores en la formación docente depende mucho del profesor, de su sensibilidad hacia estos temas. También consideran que se da a conocer mediante las metodologías que utiliza el docente en el aula y el trato hacia el estudiantado, esto debe ser tomado en cuenta para realizar transformaciones en los procesos de formación docente.

Un alto porcentaje del estudiantado considera que en su formación universitaria se le sensibiliza para practicar los derechos humanos en su futuro desempeño profesional, el 82% considera que sí, mientras que un 18% afirma que no. Estos hallazgos resulta interesante contrastarlos con las respuestas anteriores, dado

que mientras se indican procesos de sensibilización, se destaca que la experiencia de cada curso, depende en sí, de cada docente.

Dentro de las prácticas realizadas en la formación docente que les sensibilizan para incluir la educación en valores y derechos humanos en su futuro desempeño profesional, se hace referencia sobre todo a observaciones y prácticas en diferentes centros educativos de contextos diversos sobre todo en zonas vulnerables, rurales e indígenas. Asimismo, indican que los trabajos realizados en el TCU con niños con necesidades educativas especiales y en escuelas en zonas de riesgo social son las prácticas que más les ayudaron a sensibilizarlos sobre la importancia de educar en valores y derechos humanos. Algunos ejemplos son los siguientes:

“Durante las observaciones, se podía hacer una reflexión crítica de lo observado y muchas veces se podía ver las injusticias o al contrario ver como se fomentan los valores y pensar en soluciones o en los aspectos que permitían que eso positivo o negativo se diera”. (E64)

“Ir a Purral a dar clases y ver el contexto en el que viven los niños, le dan ganas a uno de cambiar algo en ese lugar; motivar a salir adelante, inculcar esos valores positivos que muchas veces por ser una zona marginal urbana, las personas se olvidan de ese detalle”. (E44)

“Situaciones en las que los niños de diversas escuelas presentan algún tipo de trastorno muy evidente y transmite la ansiedad o disgusto por medio de violencia, insultos, gritos o rebeldía, experiencias cómo estás hacen que nosotros como futuros educadores abordemos temáticas de los valores y diversidad.” (E22)

“Visitando centros educativos que trabajan con población vulnerable. Me ayudó a romper con los estereotipos que tenía con respecto a los lugares

en que se ubican y a estas poblaciones. Fomentó el respeto y comprensión de mi parte”. (E41)

El profesorado afirma que la formación que recibe el estudiantado lo sensibiliza para el trabajo en valores y derechos humanos en su futuro ejercicio profesional. Este resultado es similar a lo que mencionan los estudiantes en este tema; y que ofrece oportunidades a sus estudiantes para que participen en observaciones o prácticas, en diversos contextos, que los sensibilicen para que promuevan una educación en valores y derechos en una futura práctica profesional. Tal y como se mencionó anteriormente, el modelaje que brinde el personal docente en las experiencias de aula, asume relevancia para una educación en derechos humanos y valores, lo cual, no excluye la interacciones entre docente y estudiante. Al respecto un estudiante indica:

Yo siento que cuando nos piden trabajos en grupo, hasta cierto punto, nos están invitando a poner en práctica valores que son necesarios para una sana convivencia, para que un grupo alcance determinado objetivo y ahí mismo uno se da cuenta qué tan bien está la relación con las otras personas y qué tantos valores se están poniendo en práctica(E3).

En las interacciones docente-estudiante se manifiesta el respeto a los derechos humanos y valores, no es un asunto únicamente de teoría sino también de relaciones entre personas donde se evidencia el respeto, la tolerancia, la empatía y otros valores para una convivencia sana y armoniosa. Y en el salón de clase el docente es el encargado de promover interacciones positivas y de respeto que promuevan la participación del estudiantado, así como la reflexión sobre estas temáticas. **Por otra parte, el estudiantado** coincide que las prácticas en derechos humanos y valores depende de cada docente más que del plan de estudio, al respecto dicen:

Pero mucho tiene que ver con la profesora y su forma de abordar esos temas, el enfoque que quiera darle a su clase, pero en música no tenemos esa apertura, tal vez ustedes nos comentan un poquito más en cuanto a los derechos humanos, en eso si estamos mal(E1).

Por lo general se limita meramente la parte académica y se deja por fuera ese tema de la reflexión, incluso... la reflexión crítica, entonces depende mucho del profesor si quiere dar ese énfasis y decir voy a transmitir algo que podés poner en práctica en tu vida cotidiana y no meramente para transmitir algo meramente para transmitir a otras personas que estén interesadas en el tema meramente filosófico (E1).

Estas opiniones reafirman la importancia de formar y sensibilizar a profesorado universitario en educación en derechos humanos y valores para que su práctica sea parte de la cotidianidad del aula y que al mismo tiempo sirvan de modelo al estudiantado, a la vez que resulta importante incluir dentro de la experiencia de cada estudiante opciones como giras y prácticas.

El respeto mutuo, el respeto a la persona que está hablando al frente, el respeto por la diferencia, entonces yo les digo: cuando ustedes no ven en el plan de estudios nada de esto ¿cómo le gustaría a usted que se desarrolle su clase? ¿Cómo le gustaría a usted que se traten los alumnos entre ellos? Dirigirme con respeto, cuando yo no estoy de acuerdo con la idea de los demás, es entender la posición del otro(EFR).

Es necesario que el personal docente tome conciencia que mediante las interacciones que promueva en el salón de clase contribuye o no a educar en valores y en derechos humanos, se requiere que cada docente universitario reflexione sobre su accionar en el aula, por qué y para qué está ahí, cuál es su misión en el contexto de una carrera que forma a los futuros docentes, y a partir

de esa reflexión iniciar de procesos de transformación para ofrecer una educación pertinente y relevante con un enfoque de derechos humanos.

V. Buenas prácticas en educación en derechos humanos y valores

Las personas que coordinan las carreras mencionan algunas buenas prácticas en educación en valores y derechos humanos, algunas de ellas se reiteran.

Indican que la evaluación constante y renovación de los planes de estudio es necesaria para valorar si la formación está cumpliendo con las demandas del contexto y del mundo actual, además consideran que se deben crear estándares para la formación de docentes y promover una formación interdisciplinaria.

Evaluación y seguimiento al plan de estudio, esa comisión lo que hace es que evalúa lo que está en los programas y ... hace recomendaciones a los profesores para que esas estrategias sí respondan al fondo socio crítico , entonces, una comisión de docencia que lo que busca es detectar las debilidades de los profesores para apoyarlos con asesoramientos (CEF).

... en el plan de estudio acabamos de redactar el marco epistemológico , el marco pedagógico y plan de estudios para luego hacer revisión (COR).

Es urgente formar estándares aunque no les guste, hay que crear estándares para formación de docentes... hay que tener horas de práctica , de formación de derechos humanos, valores, tiene que tener teoría de la educación...(CEF).

... esa es otra la interdisciplinaria y de verdad yo creo que eso nos enriquece montones nos da un enfoque muy fresco y en la U hay muchos recursos (CEF).

Se resalta la necesidad de sensibilizar al personal docente y al estudiantado sobre la relevancia de la educación en valores y derechos humanos para formar ciudadanía activa y fortalecer la participación y la democracia.

...la sensibilización también se puede tratar con el tema de casos , como resuelvo casos que eso yo creo que lo hacemos varios en distintas de las carreras que cursamos . Por ejemplo, situaciones de la vida real uno se va topando va apuntando y decimos este caso se los vamos a resolver a los estudiantes y a propósito de esa resolución hay material y hay sugerencias de cómo se puede trabajar esos casos (CEF).

... nos lleva a nosotros a buscar estrategias desde este punto de vista humanista que caracteriza a la universidad, un estudiante que piensa en los demás, que ve en la profesión un medio para el desarrollo personal y el bien social, que pueda decir: “yo soy maestro y quiero aportarle a los niños y a las niñas, a los padres de familia (CEP).

...en el curso de Orientación se trabaja mucho esa parte interna de la persona, del profesional, que tiene que ver mucho con cómo se ve a sí mismo y como tiene que interactuar con los demás , la comunicación asertiva (COR).

A mí me parece que sería bonito detectar personas , lugares , necesidades incluso en ámbitos educativos y que digamos quiero verlos en la escuela A , incluso yo hablo hasta de relaciones humanas entre nosotros , ese tipo de cosas nos traen una sensibilización(CEP).

...en educación para la paz si no hay diálogo no hay reacciones , entonces, darle voz a los niños y a las niñas y a los adolescentes es una de las cosas prioritarias y eso tiene que darse en todas las fases tiene que ser un efecto de incorporar (CEP).

...asumir como ciudadano activo que yo tengo responsabilidades que tengo que estar formado para trabajar en una vida democrática que esto va implícito con todos los valores: respeto, libertades... (CEP).

Las personas coordinadoras de carreras reiteran como buenas prácticas en educación en derechos humanos y valores las visitas a diferentes contextos tanto a zonas rurales (costeras, indígenas), en condiciones de vulnerabilidad social, así como a instituciones educativas públicas y privadas que permita al estudiantado conocer el trabajo docente y las diversas realidades.

...podemos a ir a Tirrases a ver cómo están trabajando con esos niños. y eso a lo largo de la carrera es lo que se busca , esa sensibilización (CEP).

Entonces cuando vieron en las prácticas que hay estilos diferentes para aquellos docentes que son más proactivos más inquietos y que hay cosas mas que se pueden enseñar y se motivan muchísimo. Después vienen y dicen “hay yo quiero enseñar en ese colegio, que chiva que lindo” (CEF).

... lo que uno desea en el aula, más la primera recomendación que hay es que el estudiante se fije en el código de ética de esa institución o sea cuáles son las obligaciones y comprenderlas y respetarlas(CO).

Otras buenas prácticas que recomiendan los coordinadores de carrera son: invitar a expertos y fortalecer la investigación sobre esta temática.

Invitar a expertos dentro del marco del curso pues enriquece mucho (CEPSO).

El cambio de mentalidad puede empezar desde adentro se tiene que incorporar a todas las ramas de la educación.....hay situaciones que se están haciendo desde nuestra unidad académica como investigaciones(CEE).

Además, dan a conocer estrategias que desarrollan en las aulas que consideran como adecuadas para promover una educación en valores y derechos humanos, entre ellas la integración de personas con necesidades educativas especiales, entre otras.

*yo tenía dos alumnos ciegos que ahora son profesores de francés, ahora en **Fundamentos de Didáctica** un alumno ciego...lo invito porque él hizo durante el taller de didáctica un pequeño taller sobre cómo abordar un ciego, desde lo más básico (CEFR).*

Hace unos años nos ocurrió con una muchacha ciega, que no solo era, practicante, sino que fue al aula y todo el grupo se dedicó a buscar formas de integrar y de buscar y de enseñar. Fue una de las experiencias más lindas que he tenido (CEC).

...lo primero que yo les digo es: “cuando hacemos la observación, que se hace en el semestre anterior a que se tiene al grupo, es vaya investigue al grupo”, revise con el profesor si hay algún estudiante con alguna necesidad (CEFR).

...en este curso que les contaba de práctica docente, referente a lo que es la interculturalidad, se les habla del Iceberg, básicamente el iceberg tiene dos partes, la parte que está sumergida y la parte que se puede ver, entonces se compara a la cultura de cada pueblo con un iceberg, lo que es visible de la cultura y lo que es escondido, usualmente lo que es escondido siempre como está receloso de que los demás se vayan a dar cuenta, toda cultura la tiene y no se puede eliminar, no se puede ignorar tampoco, entonces los alumnos empiezan a clasificar que creen que es visible a los demás y lo que es escondido, por ejemplo el respeto a los demás será algo visible o será algo invisible, lo que es la política es algo ya visible en la sociedad o es algo que se esconde (CEFR).

...¿cómo hago para que el tímido participe? porque de buenas a primeras no va a querer participar, entonces usted le asigna un rol más pasivo, entonces se le da una tabla de cotejo y esa persona va a encargarse de evaluar a sus compañeros que están actuando, entonces no es que el tímido no va a participar del todo, sólo tiene un rol diferente al de los demás, es parte del grupo, pero nunca lo dejen allá aislado, porque ya estaría coartando los derechos de los estudiantes, primero lo está dejando encerrarse en esa burbuja y lo va a mal acostumbrar, entonces nunca va a participar en francés y va a detestar la lengua porque nunca, entonces uno como adulto lo tiene que guiar para que empiece a desarrollar esas habilidades sociales que nunca logró por timidez (CEFR).

El coordinador de la carrera de Francés menciona que él, además trabaja en un primer grado y narra una actividad que realiza con sus estudiantes sobre el tema del bullying

...este año tengo todo primer año, entonces son estudiantes de seis a 7 años, y lo primero que tenemos que ver son las reglas de clase en francés, entonces yo les conté que el respeto a los demás es como una burbuja, si yo me acerco mucho a la burbuja del otro la puedo estallar, entonces hicimos una prueba con una caja de cartón, entonces está la caja de cartón y agarramos un lapicero, entonces yo les expliqué que el lapicero iba a hacerle daño a la caja de cartón, entonces le iba a decir cosas malas: “no te quiero”, “ya no somos amigos”, es tipo de pleitos y de palabras que tienen los chicos, quedó con un montón de agujeros el cartón entonces, empezamos a pedirle perdón e dentro intentamos reparar la caja, yo metí los dedos para tapar los huecos, al final vimos que pudimos pedir perdón a los demás por los daños realizados pero al final la caja ya está dañada, yo les dije pasa igual con los seres humanos, cuando usted le rompe la burbuja a los demás podemos pedir perdón pero esa persona no va ser nunca más igual, los alumnos

entendieron muy bien entonces los alumnos me decían: “profe me están rompiendo la burbuja”, yo les digo a los estudiantes de aquí, la boleta no va solucionar nada cuando hay problemas de: bullying, agresión entre estudiantes, sino el diálogo (CEFR).

Por último, las personas que participaron en el grupo focal señalan que es importante mayor integración entre el profesorado de la Facultad de Educación promoviendo actividades y proyectos conjuntos con la comunidad nacional, al respecto indican:

Debería haber un momento, aunque sea una vez al año, una vez al semestre, en que haya un par de días en que digamos , bueno este par de días se lo vamos a dedicar a la comunidad sobre un objetivo (CEF).

no hay esos espacios de interacción, pero a mi me parece que es interesante esta propuesta de CEF de participar en proyectos comunes porque yo creo que eso nos da la oportunidad de sentarnos un rato a interactuar de conocernos mas de trabajar en un objetivo común que no sea solamente la clase . Yo he visto cómo impacta viajar en una microbús porque toda la semana la gente va creando lazos y esos son fundamentales para poder realizar cualquier proyecto, ustedes en el INIE son una comunidad muy interesante y yo siento que ustedes han logrado infundir ese sentimiento pero a través del tiempo pero porque comparten , es una cotidianidad (COR).

En resumen, en los grupos focales se evidencia que las personas que coordinan las carreras de educación en la UCR reconocen que la formación humanística y ciertos cursos de la carrera incorporan, en alguna medida, contenidos en educación en valores y derechos humanos en la formación docente, sin embargo son de la opinión que se debe fortalecer, es necesario incluir cursos específicos de esta temática en los planes de estudio que no los tienen y formar a los docentes universitarios en una educación con enfoque de derechos.

DISCUSIÓN FINAL

En resumen, se destacan como necesidades urgentes para la formación docente para el trabajo en valores y derechos humanos: ofrecer cursos específicos sobre derechos humanos en las carreras, que se revisen los planes de estudio y se le incluyan estas temáticas, estudiar la normativa sobre DDHH, capacitar a los docentes universitarios sobre este tema, transversalizar el curriculum, propiciar un mayor contacto con la realidad nacional mediante observaciones y prácticas, revisión de la conducta propia sobre el tema, que se enfatice en la práctica de valores como el respeto, la tolerancia, la amistad, la empatía en el aula universitaria y la vida cotidiana, es decir modelar los derechos humanos en el aula, que sean una prioridad en la formación docente.

Promover la educación en valores y derechos humanos en la formación de docentes es todo un reto. De acuerdo con el estudio en los currículos universitarios están presentes algunas temáticas sobre derechos humanos y otras no. Se evidencia debilidad en: *Democracia, participación y ciudadanía, Educación para la Paz, Ambiente y Ecología, Normativa sobre DDHH, Pedagogía en DDHH* entre otras; así como en los valores *Honestidad, Cultura de Paz, Libertad, Justicia*. Aspectos fundamentales para una convivencia armónica y democrática. En relación con la Educación en Derechos Humanos (EDH) la ONU explica que:

...las estrategias para la EDH y la formación de educadores pueden incluir la adopción de una política integral de formación en derechos humanos, la introducción en los currículos de formación de los derechos humanos y de los principios y normas de la educación en derechos humanos, el uso y la promoción de metodologías y métodos de evaluación apropiados y el desarrollo de recursos relacionados. (p. 8).

La cita anterior muestra que inclusión de la EDH en la formación docente es un desafío para las instituciones de educación superior.

Las participantes en el estudio también destacan el papel preponderante del docente universitario y la necesidad de que tenga una sólida formación en derechos humanos. Al respecto ONU en el Programa Mundial de EDH menciona que:

...el profesorado desempeña un papel fundamental y tiene la responsabilidad de transmitir los valores, las competencias, las actitudes, la motivación y las prácticas en materia de derechos humanos, tanto en el ejercicio de su labor profesional como en su función de modelo de comportamiento. Por consiguiente, la EDH de este grupo profesional, destinada a fomentar su conocimiento de los derechos humanos y su compromiso y motivación en ese ámbito, es una estrategia prioritaria de todo programa de educación en derechos humanos en el sistema educativo. (Asamblea General Naciones Unidas, 2014, p. 8).

De ahí la necesidad de crear alternativas para la formación de formadores y la formación continua de docentes universitarios, el cual debe ser integral que incluya todas las temáticas relacionadas con los Derechos Humanos. Con más razón si se toma como referencia la definición de Educación en Derechos Humanos (EDH) del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) que dice:

(...) educar en Derechos humanos significa un proceso que todas las personas tengan la posibilidad real de recibir educación sistemática, amplia y de buena calidad que les permita comprender sus derechos y sus respectivas responsabilidades; para respetar y proteger los de otras personas; entender la interrelación entre Derechos Humanos, Estado de Derecho y gobierno democrático; ejercitar en su interacción diaria valores, actitudes y conductas coherentes con los derechos y los principios democráticos. (IIDH, 2011, pp. 86-87).

Para lograr educar en Derechos Humanos en la formación de docentes se requiere, además de un programa permanente de formación docente, revisar los planes de estudio e incluir de manera integral los contenidos y las prácticas en EDH, todo un reto para las instituciones formadoras de docentes, incluyendo a la

Universidad de Costa Rica, la cual tiene a su favor los principios humanistas que orientan su labor en busca de la equidad, el bien común y una vida pacífica y democrática.

En general, la educación en valores y en derechos humanos en la formación de docentes, requiere no solo la inclusión de forma explícita de contenidos sobre ambas áreas en los planes de estudio para la formación de docentes y el estudio de normativa en derechos humanos, sino también personal docente formado en el tema, que posibilite experiencias de aula donde se experimente lo propuesto por la educación en valores y en derechos humanos, que promueva prácticas y que sea sensible.

III. Análisis de las prácticas educativas en la educación valores y en derechos humanos

- **Práctica educativa 1: Metodología y didáctica de aula para la formación de docentes**

La práctica de la educación en derechos humanos no solo incluye la inclusión dentro del currículo el estudio teórico de los derechos humanos, su promoción y defensa, sino que requiere de metodologías que permitan la vivencia de experiencias en torno a la democracia, discusión de ideas, encuentro con otras formas de pensamiento y de vida, y sobre todo una metodología que impacte y que sensibilice al estudiantado en cuanto a generar cambios en sus concepciones y realidades cercanas.

Las metodologías de formación de docentes incluyen planteamientos participativos, basados en la experiencia, centrados en el alumnado y orientados a la acción y deberían abordar la motivación, la autoestima y el desarrollo emocional para crear sensibilización acerca de los derechos humanos y promover actividades en su favor, y a la vez deben realizarse evaluaciones a lo largo de todo el proceso de formación (Asamblea General Naciones Unidas, 2014). Las oportunidades de observar y experimentar metodologías sobre valores en la práctica docente favorecen el aprendizaje, no solo en la adquisición de la experiencia, sino también en el desarrollo de habilidades.

“Yo siento que cuando nos piden trabajos en grupo, hasta cierto punto, nos están invitando a poner en práctica valores que son necesarios para una sana convivencia, para que un grupo alcance determinado objetivo y ahí mismo uno se da cuenta qué tan bien está la relación con las otras personas y qué tantos valores se están poniendo en práctica (E3).

“Hoy venimos de la práctica docente, de la clase de Andrés, y él desarrollo el tema de los valores, estrictamente de los valores, es decir, vimos de frente y eso yo nunca yo lo vi en curso universitario, no lo había visto como lo vimos hoy en la clase con él” (E1)

El estudiantado valora, como una buena práctica, el interés del docente universitario por resolver o prevenir situaciones de la población estudiantil que se presentan en el aula.

“Algunos profesores sí prestan atención a eso, a la clase de Principios, si alguno de los grupos no está trabajando en forma eficiente avísenme y hacemos algo para que funcione” (E3).

“He tenido que alzar la voz en la Práctica y muchas veces enfocado en el comportamiento de este estudiante, pero tengo que saber que yo no puedo hacer que él se sienta reprimido porque más bien, eso puede generar el efecto contrario a lo que yo quiero” (E1).

“Las veces que yo he abordado ese tema en alguna clase universitaria, la profesora hace una advertencia en abordar el tema desde el derecho de saber que los demás van a pensar diferente a uno” (E3).

Dentro de las buenas prácticas metodológicas, se encuentra la recomendación de invitar a personas expertas a las clases universitarias y fortalecer los procesos investigativos sobre el tema. Además, dan a conocer estrategias que desarrollan en las aulas que consideran como adecuadas para promover una educación en valores y derechos humanos:

“...¿cómo hago para que el tímido participe? porque de buenas a primeras no va a querer participar, entonces usted le asigna un rol

más pasivo, entonces se le da una tabla de cotejo y esa persona va a encargarse de evaluar a sus compañeros que están actuando, entonces no es que el tímido no va a participar del todo, sólo tiene un rol diferente al de los demás, es parte del grupo, pero nunca lo dejen allá aislado, porque ya estaría coartando los derechos de los estudiantes, primero lo está dejando encerrarse en esa burbuja y lo va a mal acostumbrar, entonces nunca va a participar en francés y va a detestar la lengua porque nunca, entonces uno como adulto lo tiene que guiar para que empiece a desarrollar esas habilidades sociales que nunca logró por timidez” (CEFR).

“Yo siento que cuando nos piden trabajos en grupo, hasta cierto punto, nos están invitando a poner en práctica valores que son necesarios para una sana convivencia, para que un grupo alcance determinado objetivo y ahí mismo uno se da cuenta qué tan bien está la relación con las otras personas y qué tantos valores se están poniendo en práctica (E3).

La estructura del planeamiento didáctico que elaboran los estudiantes para realizar sus prácticas docentes incluye la columna de valores lo cual contribuye a tomar conciencia que, además de los contenidos académicos, se debe educar en valores y derechos humanos porque se está formando personas, ciudadanas y ciudadanos.

“Nosotros también dentro de los programas dividimos los objetivos en tres tipos de objetivos de conocimiento, de valores y de actitudes entonces eso nos permite a nosotros buscar formación integral para que el profesor cuando esté trabajando con los estudiantes sepan que tiene que buscar esa coherencia entre los conocimientos pero también los valores que van a desarrollar” (CEF).

En relación con las prácticas en derechos humanos en la formación del profesorado, las personas que coordinan las carreras indican que una buena práctica son los cursos que incluyen esta temática, algunos ejemplos son los siguientes:

“Un curso que incluye lo intercultural, la idea y pensamiento de este curso nuevo es dar respuesta a la diversidad en la sociedad, porque un tema como la diversidad sexual estaba ausentes y la relación de género” (CEF).

En resumen, esta primera práctica educativa evidencia la necesidad de incluir estrategias metodológicas y didácticas para la educación en valores y derechos humanos de forma intencionada en la formación de docentes, considerando y destacando el rol de la persona docente como modeladora de experiencias de enseñanza-aprendizaje y de formador en habilidades.

- **Práctica educativa 2: Inclusión de giras y prácticas profesionales dentro de la formación docente**

La segunda práctica educativa hallada es la realización de giras educativas y prácticas profesionales dentro de los cursos de los planes de estudio de formación de docentes. Tal y como se mencionaba anteriormente, “para que la educación en derechos humanos sea eficaz debe ser participativa, basarse en la experiencia, centrarse en el alumno, estar orientada a la acción y tener en cuenta los contextos culturales”. (Asamblea General Naciones Unidas, 2014, p. 9) Es así como, las giras y prácticas profesionales en diferentes contextos educativos sensibilizan a la población estudiantil sobre la importancia de una educación en valores y derechos humanos:

“...darle a los estudiantes una visión de que existen ambientes de enseñanza distintos que hasta se acoplan a sus propias diferencias educativas” (CEF).

“...el maximizar otros contactos sociales en otras clases, como una práctica, yo creo que estamos muy metidos en el aula con muy poco contacto hacia afuera, entonces, de hecho, yo diría que Experiencia Docente es el punto medular para, por lo menos secundaria es donde el estudiante se da cuenta qué sabe y cómo reconoce ciertas cuestiones sociales porque ahí se confronta con algo tan variado...” (CEF).

Las experiencias propias de la Universidad de Costa Rica, referidas al trabajo comunal universitario, se destacan como una experiencia práctica que ha permitido al estudiantado el crecimiento profesional y personal, y por lo tanto un acercamiento a los fines de la educación en valores y en derechos humanos.

“Mi experiencia con el TCU ha sido bonita porque estoy trabajando con un Hospicio de Huérfanos, sin embargo, ahí nos hicieron un énfasis de que el contacto físico, los abrazos y esa relación cercana hay que mantenerla muy a raya, sin embargo a la hora de la práctica uno se da cuenta que los niños son niños y expresan su cariño y su agradecimiento con un abrazo” (E3).

Las personas coordinadoras de carreras reiteran como buenas prácticas en educación en derechos humanos y valores las visitas a diferentes contextos tanto a zonas rurales, en condiciones de vulnerabilidad social, así como a instituciones educativas públicas y privadas que permita al estudiantado conocer el trabajo docente y las diversas realidades.

- **Práctica educativa 3: Relación docente – estudiantado en la formación docente para la educación en valores y en derechos humanos**

El discurso, las interrelaciones que promueve el profesorado universitario y las estrategias pedagógicas que desarrollan en el aula se convierten en prácticas en derechos humanos, de acuerdo con la opinión de algunas personas coordinadoras. Ofrecen algunos ejemplos:

“El enfoque pedagógico que nosotros proponemos que es el constructivismo ... una forma de aprender donde cada persona aprenda y construya su conocimiento, ahí tenemos que aprender a vivir con otros, a trabajar con los otros mediante el respeto de las ideas ajenas y de la forma de ser de los otros y como nos integramos, entonces ahí tiene mucho que ver con los derechos de los otros, la forma de ser de los otros y que hay que respetarla.” (CEC).

“El respeto mutuo, el respeto a la persona que está hablando al frente, el respeto por la diferencia, entonces yo les digo: cuando ustedes no ven en el plan de estudios nada de esto ¿cómo le gustaría a usted que se desarrolle su clase? ¿Cómo le gustaría a usted que se traten los alumnos entre ellos? dirigirme con respeto, cuando yo no estoy de acuerdo con la idea de los demás, es entender la posición del otro” (EFR).

Es necesario que el personal docente tome conciencia que mediante las interacciones que promueva en el salón de clase contribuye o no a educar en valores y en derechos humanos, se requiere que cada docente universitario reflexione sobre su accionar en el aula, por qué y para qué está ahí, cuál es su misión en el contexto de una carrera que forma a futuras personas docentes, y a partir de esa reflexión iniciar de procesos de transformación para ofrecer una educación pertinente y relevante con un enfoque de derechos.

- **Práctica educativa 4: Sensibilización de docentes y estudiantes sobre la relevancia de la educación en valores y en derechos humanos**

Sanjurjo (2009) expone que para que la educación en valores y en derechos humanos se logre, se necesita de personas docentes que asuman el desafío de educar en estos dos aspectos, más allá de proyectos educativos, es decir, que la defensa de valores y de derechos humanos que sean ejes de su trabajo, a la vez que demuestran compromiso al respecto. La cuarta práctica educativa encontrada es la importancia de crear espacios dentro de la formación docente para la sensibilización del estudiantado, y por que no, del personal docente inclusive.

“...la sensibilización también se puede tratar con el tema de casos, como resuelvo casos que eso yo creo que lo hacemos varios en distintos momentos de las carreras que cursamos. Por ejemplo, situaciones de la vida real uno se va topando va apuntando y decimos este caso se los vamos a resolver a los estudiantes y a propósito de esa resolución hay material y hay sugerencias de cómo se puede trabajar esos casos” (CEF).

“...en el curso de Orientación se trabaja mucho esa parte interna de la persona, del profesional, que tiene que ver mucho cómo se ve a sí mismo y cómo tiene que interactuar con los demás, la comunicación asertiva” (COR).

“...asumir como ciudadano activo que yo tengo responsabilidades que tengo que estar formado para trabajar en una vida democrática que esto va implícito con todos los valores: respeto, libertades...” (CEF).

La sensibilidad se refiere a tener en cuenta que existen distintas realidades sociales con las que una persona docente podrá encontrarse en las aulas escolares en su vida profesional. Una persona que educa en valores y en derechos humanos, no solo debe ser conocedora del tema, sino que debe conocer esas realidades para comprender las diferentes situaciones que enfrentan sus estudiantes, que los hacen actuar y reaccionar de diversas formas con el propósito de orientar su proceso de aprendizaje.

- **Práctica educativa 5: Revisión continua de los planes de estudios de formación de docentes**

Como lo indica la ONU (s.f.), para el fortalecimiento de la práctica de la EDH en las aulas, es necesario mejorar la calidad de los planes de estudios mediante la incorporación de los valores humanos para la consecución de la paz, la cohesión social y el respeto de los derechos y la dignidad humanos. Por lo tanto, la revisión constante de los planes de estudio de las carreras y la evaluación de los cursos que los conforman, es considerado también una buena práctica, dado que permite valorar si la formación brindada responde a las demandas del contexto nacional e internacional, a la vez que permite reflexionar sobre los propósitos de la formación, es decir, si los contenidos estudiados en los cursos responde a los ejes de las carreras, aún así, algunas de las personas participantes consideran que esta práctica puede mejorarse mediante la creación de estándares de calidad.

“Evaluación y seguimiento al plan de estudio, esa comisión lo que hace es que evalúa lo que está en los programas y ... hace recomendaciones a los profesores para que esas estrategias sí respondan al fondo sociocrítico, entonces, una comisión de docencia que lo que busca es detectar las debilidades de los profesores para apoyarlos con asesoramientos” (CEF).

“Es urgente formar estándares aunque no les guste, hay que crear estándares para formación de docentes... hay que tener horas de práctica, de formación de derechos humanos, valores, debe tener teoría de la educación...” (CEF).

La revisión constante de los planes de formación de formadores permite una cierta vigilancia epistemológica, no sólo de los cursos y sus contenidos, sino que involucra a la vez al profesorado que los imparte, y por lo tanto, les invita a una reflexión continua de lo qué se hace, por qué se hace, cómo se hace y para qué se hace, es decir, un reflexionar disciplinar docente; y desde la educación en valores y derechos humanos, estas son las oportunidades de mejora perfectas.

También a partir de los grupos focales, tanto con el estudiantado, como con el profesorado que coordina las carreras de formación docente, se coincide en que la implementación de estas prácticas depende en una gran parte de la persona docente que imparta los cursos del plan de estudios y su sensibilidad en cuanto a la educación en valores y en derechos humanos, es decir, por lo que a pesar de que existen esfuerzos y sea posible el reconocimiento de prácticas educativas, aún existen acciones pendientes.

Otro aspecto que destaca es la formación humanística de la Universidad de Costa Rica, la cual brinda a todo el estudiantado universitario, la posibilidad de acercarse a temáticas relacionadas a la educación en valores y derechos humanos, pero sobre todo, el desarrollo de habilidades, como el pensamiento crítico o el trabajo colaborativo.

En general, se resalta como estudiantes y docentes concuerdan que todas las temáticas relacionadas a la educación en valores y derechos humanos son necesarias para la formación docente, por lo que es una necesidad fortalecimiento de estos contenidos dentro de los cursos y la actualización profesional del docente universitario en las temáticas.

Reflexión final

En el contexto actual, en medio de pandemia, donde se acentúan las desigualdades económicas y sociales, es esencial fortalecer una educación en derechos humanos y valores en la formación docente, de ahí el interés de este estudio de descubrir prácticas que las promuevan.

Con base en los hallazgos de esta investigación se puede afirmar que es esencial que los planes de estudio de formación inicial de docentes incluyan, de manera explícita, contenidos referentes a valores y derechos humanos: en su fundamentación, ejes transversales y cursos. Currículos universitarios con estas características contribuyen a que se ofrezca una formación con enfoque de derechos que enfatice en la convivencia democrática, la paz, la conservación del ambiente, la solidaridad, el respeto a la diversidad y a la dignidad humana. Para lograrlo, las personas participantes en el estudio recomiendan, como una buena práctica, la revisión periódica e integral de los planes de estudio: ¿qué tipo de docente se desea formar? y ¿para qué sociedad? Es fundamental que se tenga claro que se desea formar docentes respetuosos de los derechos humanos y promotores de sociedades democráticas, justas y solidarias. También se debe analizar si realmente se están ofreciendo las condiciones y los medios en las instituciones de educación superior para que se logre esa formación.

Otra práctica que se considera necesaria para promover una educación en derechos humanos es la aplicación de didácticas y metodologías activas y participativas diseñadas intencionalmente para promover una educación con enfoque de derechos, donde cada estudiante, de acuerdo con sus posibilidades, tenga un papel protagónico en el contexto del aula. Para ello es fundamental la función que desempeñe el profesorado universitario y el ambiente que propicie en el salón de clase, un ambiente de libertad, respeto y colaboración. Se recomiendan los trabajos grupales donde la población estudiantil tenga que planificar, coordinar y ponerse de acuerdo para realizar la investigación, el proyecto o la actividad asignada por la persona docente.

De acuerdo con el criterio de las personas participantes en el estudio y con la bibliografía consultada, el respeto a los derechos humanos se evidencia en las interacciones entre docentes-estudiantes y estudiante-estudiante. Piensan que el modelaje de parte del docente es una buena práctica para promover relaciones respetuosas en el aula universitaria para ser reproducidas en otros niveles educativos.

La investigación evidencia la importancia de que las personas que se están formando como docentes conozcan las diversas realidades sociales y educativas. Una estrategia es la planificación intencionada de giras y prácticas en centros educativos de zonas urbanas, rurales y de alta vulnerabilidad social. Estas actividades, de acuerdo con el criterio de la población estudiantil, les ayudó a sensibilizarse sobre la importancia de la educación en valores y en derechos humanos. Vivenciar las situaciones que sufre la niñez, la adolescencia y sus familias en condición de pobreza o discriminación permite tomar consciencia de lo relevante que es trabajar por el derecho que tienen todas las personas a una vida digna, y el papel fundamental de la educación para contribuir a ello.

El personal docente desempeña un papel protagónico en la sociedad porque contribuye al desarrollo integral de la ciudadanía, en todo lo que ello implica para cada persona y para la comunidad. La formación de profesionales en educación debe basarse en un enfoque de Derechos Humanos que permita al futuro docente trabajar por la vida democrática, la paz, la conservación ambiental y el respeto a la dignidad humana.

V. DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN

El proyecto de investigación tiene cuatro publicaciones en prensa:

1. Artículo: Prácticas educativas en la educación valores y en derechos humanos.
Autoras: Stephanie Washburn Madrigal y Ana Lupita Chaves Salas.
Revista EDUCARE – Universidad Nacional.
2. Artículo: La educación en valores y en derechos humanos en la formación de docentes en la Universidad de Costa Rica.
Autoras: Stephanie Washburn Madrigal, Ana Lupita Chaves Salas, Wendy Páez y Melissa Valverde Hernández.
Revista Actualidades Investigativas en Educación – INIE UCR.
3. Libro: Educación en Derechos Humanos en la Educación Superior y la Formación Docente: Guía sobre perfil docente, abordaje pedagógico y evaluación.
Autores varios.
4. Libro: Filosofía, investigación y buenas prácticas.
Autores varios.

VI. VINCULACIONES

Adicionalmente, este proyecto de investigación se desarrolló de manera simultánea y conjunta con la Universidad de Osnabrück de Alemania y la Universidad Nacional de nuestro país, en el proyecto “*Values and Human Rights Education in Higher Teacher Education*” patrocinado por el DAAD. A partir del año 2018 se desarrollaron actividades en conjunto que permitieron el logro de los objetivos.

2018

La primera reunión de trabajo del grupo investigador fue del 03 al 06 de abril en San José, Costa Rica. Esta reunión incluyó una conferencia inaugural en el tema de educación en derechos humanos. Se realizó una visita a la Universidad para la Paz, lugar que se aprovechó como espacio de trabajo también. En esta primera reunión se indicaron los objetivos y las metas del proyecto.

Del 15 al 22 de septiembre se realizó la segunda reunión anual del proyecto en Osnabrück y Berlín, Alemania. Durante esta reunión se compartió con los representantes de la Fundación. Sievert y se realizó la inauguración oficial del Centro Costa Rica de la Universidad de Osnabrück. El grupo investigador se capacitó en pedagogía y derechos humanos, visitó el Museo de Reckhan y el Instituto Alemán de Derechos Humanos.

2019

Del 25 al 29 de marzo del 2019, se llevó a cabo la tercera reunión del proyecto en Heredia y Guanacaste, Costa Rica. Esta reunión fue la oportunidad para el grupo de presentar los avances y resultados de los productos, asimismo incluyó capacitación en educación en valores y derechos humanos para la docencia, y la definición de criterios de calidad para una educación en valores y derechos humanos. La segunda parte de la reunión consistió en una gira a la Sede de Liberia de la Universidad Nacional.

Durante la semana del 16 al 20 de septiembre se desarrolló la cuarta reunión del proyecto en Osnabrück, Alemania. En esta reunión se presentaron los productos

finales que responden a los primeros objetivos del proyecto: establecimiento de un referente teórico, determinar la incorporación de la educación en valores y en derechos humanos dentro de los planes de estudio y la identificación de buenas prácticas. Y se dio inicio al trabajo de la elaboración de los cursos. También se incluyó actividades como: capacitación en temas como educación en derechos humanos y género, educación para el desarrollo sostenible, interculturalidad. Se hizo una visita a una escuela primaria modelo.

2020

Del 02 al 06 de marzo se realizó la quinta reunión del proyecto de investigación en San José, Costa Rica. En esta reunión se presentaron los programas de los cursos, producto del proyecto de investigación. El grupo fue de gira a Matambú, Nicoya, con el fin de establecer diálogos interculturales con los actores educativos y la comunidad en general. Esta reunión incluyó también el Simposio: Derechos Humanos y Valores, con conferencias en temas como la implementación de la educación en derechos humanos en el sistema educativo, su relación con la formación docente y estrategias para la educación en derechos humanos.

A razones de la pandemia, la sexta reunión anual del proyecto fue realizada virtualmente, los días 16 y 17 de septiembre. Una de las principales actividades de esta reunión consistió en discutir los avances en la implementación de los cursos en las Universidades participantes del proyecto. El grupo también inició el trabajo de escribir acerca del perfil docente en la educación en derechos humanos. También, se discutió la organización de la Escuela de Verano 2021.

2021

Igualmente, los días 13 y 14 de abril, de manera virtual, se realizó la séptima reunión del proyecto. Se presentaron los avances en la implementación de los cursos en las Universidades, avances en la publicación acerca del perfil docente en la educación en derechos humanos, se establecieron los primeros pasos para la creación de la plataforma Web del proyecto y se discutieron detalles importantes sobre la Escuela de Verano 2021.

Como actividad paralela al proyecto, del 27 julio al 06 de agosto y del 19 al 26 de noviembre, se llevó a cabo la Escuela de Verano: "Educación en Valores y Derechos Humanos en la formación docente para la universidad del presente y futuro", que contó con la participación de estudiantes de las tres Universidades participantes. Los contenidos abordados en esta escuela corresponden a los cursos producto del proyecto.

El 28 y 29 de septiembre fue la octava reunión del proyecto, realizada también virtualmente. En esta oportunidad las Universidades expusieron sobre la implementación de los cursos, se discutieron los avances en las publicaciones y la creación de la plataforma Web.

Al ser este el último año del proyecto, los días 1 y 2 de diciembre fue la reunión de cierre del proyecto y adicional la presentación de resultados del mismo.

VII. TRABAJOS DE GRADUACIÓN Y PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL

El proyecto de investigación cuenta con la vinculación del trabajo final de graduación de la estudiante del Programa Latinoamericano de Doctorado en Educación, de la Universidad de Costa Rica, Mirineth Rodríguez Herrera, donde su tesis titulada: Experiencias de las docentes supervisoras de la práctica profesional de la carrera de Educación Inicial en la universidad de Costa Rica; donde algunos de sus objetivos están vinculados y abordan los temas de educación en valores y resolución de conflictos, lo cual brindará aportes significativos a la investigación.

Durante el desarrollo de la investigación se contó con el apoyo de una asistente del proyecto la cual realizó tareas como: búsqueda de material bibliográfico, tanto en digital como físico, de referente para la construcción del marco teórico, apoyo en la recopilación de ideas para la elaboración del mismo; organización de la correspondencia del proyecto, organización de los archivos y documentos del proyecto, apoyo en la realización de documento de apoyo para el desarrollo de reuniones, revisión de archivos y documentos de planes de estudio para la elaboración de la matriz, apoyo y control de documentos de planes de estudio obtenidos y faltantes para el avance en el estudio; entre muchas otras.

VIII. CONCLUSIONES

1. A partir del análisis documental acerca de la inclusión de la educación en valores y en derechos humanos de los planes de estudio de las carreras de formación docente:

En el contexto actual es una necesidad brindar una educación en derechos humanos que contribuya a construir sociedades democráticas, justas y solidarias, que promuevan el respeto a la diversidad humana y el bien común. A partir de este interés se planteó la presente investigación que tiene como propósito identificar la inclusión de contenidos en derechos humanos y valores en los planes de estudio de formación docente de algunas carreras que ofrece la Universidad de Costa Rica, para lo cual se realizó un análisis de los currículos de estas carreras.

Se inició el análisis en el marco de los principios humanistas incluidos en el Estatuto Orgánico de la UCR y de la formación holística que ofrece el Sistema de Educación General a todos los estudiantes de la institución.

En términos generales se encontró que los planes de estudio integran contenidos en derechos humanos y valores en los currículos de las carreras de formación de docentes, de manera más clara y explícita en la formación de profesionales en educación preescolar, primaria y educación especial. De forma más general en orientadores, docentes de educación secundaria y docentes de educación preescolar de inglés, en cuyos planes de estudio se presentan contenidos sobre derechos humanos y valores de forma implícita en mayor medida.

2. A partir del análisis de las creencias, concepciones y prácticas sobre la formación docente en educación en derechos humanos y valores:

Se destacan como necesidades urgentes para la formación docente para el trabajo en valores y derechos humanos: ofrecer cursos específicos sobre derechos humanos en las carreras, que se revisen los planes de estudio y se le incluyan estas temáticas, estudiar la normativa sobre DDHH, capacitar a los docentes universitarios sobre este tema, transversalizar el curriculum, propiciar un mayor contacto con la realidad nacional mediante observaciones y prácticas, revisión de la conducta propia sobre el tema, que se enfatice en la práctica de valores como el respeto, la tolerancia, la amistad, la empatía en el aula universitaria y la vida cotidiana, es decir modelar los derechos humanos en el aula, que sean una prioridad en la formación docente.

Promover la educación en valores y derechos humanos en la formación de docentes es todo un reto. De acuerdo con el estudio en los currículos universitarios están presentes algunas temáticas sobre derechos humanos y otras no. Se evidencia debilidad en: Democracia, participación y ciudadanía, Educación para la Paz, Ambiente y Ecología, Normativa sobre DDHH, Pedagogía en DDHH entre otras; así como en los valores Honestidad, Cultura de Paz, Libertad, Justicia.

Aspectos fundamentales para una convivencia armónica y democrática. En relación con la Educación en Derechos Humanos (EDH) la ONU explica que:...las estrategias para la EDH y la formación de educadores pueden incluir la adopción de una política integral de formación en derechos humanos, la introducción en los currículos de formación de los derechos humanos y de los principios y normas de la educación en derechos humanos, el uso y la promoción de metodologías y métodos de evaluación apropiados y el desarrollo de recursos relacionados. (p. 8).

La cita anterior muestra que inclusión de la EDH en la formación docente es un desafío para las instituciones de educación superior. Las participantes en el estudio también destacan el papel preponderante del docente universitario y la necesidad de que tenga una sólida formación en derechos humanos. Al respecto ONU en el Programa Mundial de EDH menciona que: ...el profesorado desempeña un papel fundamental y tiene la responsabilidad de transmitir los valores, las competencias, las actitudes, la motivación y las prácticas en materia de derechos humanos, tanto en el ejercicio de su labor profesional como en su función de modelo de comportamiento. Por consiguiente, la EDH de este grupo profesional, destinada a fomentar su conocimiento de los derechos humanos y su compromiso y motivación en ese ámbito, es una estrategia prioritaria de todo programa de educación en derechos humanos en el sistema educativo. (Asamblea General Naciones Unidas, 2014, p. 8).

De ahí la necesidad de crear alternativas para la formación de formadores y la formación continua de docentes universitarios, el cual debe ser integral que incluya todas las temáticas relacionadas con los Derechos Humanos. Con más razón si se toma como referencia la definición de Educación en Derechos Humanos (EDH) del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) que dice: (...) educar en Derechos humanos significa un proceso que todas las personas tengan la posibilidad real de recibir educación sistemática, amplia y de buena calidad que les permita comprender sus derechos y sus respectivas responsabilidades; para respetar y proteger los de otras personas; entender la interrelación entre Derechos Humanos, Estado de Derecho y gobierno democrático; ejercitar en su interacción diaria valores, actitudes y conductas coherentes con los derechos y los principios democráticos. (IIDH, 2011, pp. 86-87).

Para lograr educar en Derechos Humanos en la formación de docentes se requiere, además de un programa permanente de formación docente, revisar los planes de estudio e incluir de manera integral los contenidos y las prácticas en EDH, todo un reto para las instituciones formadoras de docentes, incluyendo a la Universidad de Costa Rica, la cual tiene a su favor los principios humanistas que orientan su labor en busca de la equidad, el bien común y una vida pacífica y democrática.

En general, la educación en valores y en derechos humanos en la formación de docentes, requiere no solo la inclusión de forma explícita de contenidos sobre ambas áreas en los planes de estudio para la formación de docentes y el estudio de normativa en derechos humanos, sino también personal docente formado en el tema, que posibilite experiencias de aula donde se experimente lo propuesto por la educación en valores y en derechos humanos, que promueva prácticas y que sea sensible.

3. A partir del análisis de las prácticas educativas en la educación valores y en derechos humanos:

En el contexto actual, en medio de pandemia, donde se acentúan las desigualdades económicas y sociales, es esencial fortalecer una educación en derechos humanos y valores en la formación docente, de ahí el interés de este estudio de descubrir prácticas que las promuevan.

Con base en los hallazgos de esta investigación se puede afirmar que es esencial que los planes de estudio de formación inicial de docentes incluyan, de manera explícita, contenidos referentes a valores y derechos humanos: en su fundamentación, ejes transversales y cursos. Currículos universitarios con estas características contribuyen a que se ofrezca una formación con enfoque de derechos que enfatice en la convivencia democrática, la paz, la conservación del ambiente, la solidaridad, el respeto a la diversidad y a la dignidad humana. Para lograrlo, las personas participantes en el estudio recomiendan, como una buena práctica, la revisión periódica e integral de los planes de estudio: ¿qué tipo de docente se desea formar? y ¿para qué sociedad? Es fundamental que se tenga claro que se desea formar docentes respetuosos de los derechos humanos y promotores de sociedades democráticas, justas y solidarias. También se debe analizar si realmente se están ofreciendo las condiciones y los medios en las instituciones de educación superior para que se logre esa formación.

Otra práctica que se considera necesaria para promover una educación en derechos humanos es la aplicación de didácticas y metodologías activas y participativas diseñadas intencionalmente para promover una educación con enfoque de derechos, donde cada estudiante, de acuerdo con sus posibilidades, tenga un papel protagónico en el contexto del aula. Para ello es fundamental la función que desempeñe el profesorado universitario y el ambiente que propicie en el salón de clase, un ambiente de libertad, respeto y colaboración. Se recomiendan los trabajos grupales donde la población estudiantil tenga que planificar, coordinar y ponerse de acuerdo para realizar la investigación, el proyecto o la actividad asignada por la persona docente.

De acuerdo con el criterio de las personas participantes en el estudio y con la bibliografía consultada, el respeto a los derechos humanos se evidencia en las interacciones entre docentes-estudiantes y estudiante-estudiante. Piensan que el modelaje de parte del docente es una buena práctica para promover relaciones

respetuosas en el aula universitaria para ser reproducidas en otros niveles educativos.

La investigación evidencia la importancia de que las personas que se están formando como docentes conozcan las diversas realidades sociales y educativas. Una estrategia es la planificación intencionada de giras y prácticas en centros educativos de zonas urbanas, rurales y de alta vulnerabilidad social. Estas actividades, de acuerdo con el criterio de la población estudiantil, les ayudó a sensibilizarse sobre la importancia de la educación en valores y en derechos humanos. Vivenciar las situaciones que sufre la niñez, la adolescencia y sus familias en condición de pobreza o discriminación permite tomar consciencia de lo relevante que es trabajar por el derecho que tienen todas las personas a una vida digna, y el papel fundamental de la educación para contribuir a ello.

El personal docente desempeña un papel protagónico en la sociedad porque contribuye al desarrollo integral de la ciudadanía, en todo lo que ello implica para cada persona y para la comunidad. La formación de profesionales en educación debe basarse en un enfoque de Derechos Humanos que permita al futuro docente trabajar por la vida democrática, la paz, la conservación ambiental y el respeto a la dignidad humana.

IX. INFORME FINANCIERO

Anexo 6

X. ASPECTOS ÉTICOS

Se adjunta (**Anexo 7**) formulario “Aplicación para revisión continua o para cerrar el estudio” del Comité Ético Científico, de la Vicerrectoría de Investigación.

XI. REFERENCIAS

- Aboites, H. (2010). La Educación Superior Latinoamericana y el proceso de Bolonia: De la comercialización a la adopción del proyecto Tuning de competencias. *Educación Superior y Sociedad*, 15, 122-144.
- Agudelo, E. (2015). “¿Quién responde por la formación de los docentes como sujetos de derechos en las facultades de educación?”. FOLIOS. N. 41. Universidad Pedagógica Nacional.
- Arguedas, Consuelo. (2012). *Análisis del modelo pedagógico musical que utilizan los programas especiales del sistema nacional de educación musical del ministerio de cultura y juventud, en relación con las necesidades e intereses de sus estudiantes desde el enfoque de derechos humanos*. Trabajo final de investigación aplicada para optar al grado y título de Maestría Profesional en Derechos Humanos de la Niñez y la Adolescencia. San José. Universidad de Costa Rica.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2014) *Plan de acción para la tercera etapa (2015-2019) del Programa Mundial para la educación en Derechos Humanos*. Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones. Autor
- Barcena, F. (2000). *La educación como acontecimiento ético. Natalidad, narración y hospitalidad*: Paidós.
- Barrantes, R. (2005) Investigación. Un camino al conocimiento. Un enfoque cualitativo y cuantitativo. San José, Costa Rica: EUNED.
- Bauman, Z., & Mazzeo, R. (2013). *Sobre la educación en un mundo líquido : conversaciones con Ricardo Mazzeo*: Ediciones Paidós Ibérica, S.A.
- Böhm, W. (2010). La Historia de la Pedagogía. De Platón hasta la actualidad, Editorial Universitaria Villa María.
- Bonilla, H.; Valerio, M.; Wathen, E. & Zamora, B. (2014) Lineamientos de una propuesta para la implementación de un programa de habilidades sociales dirigido a estudiantes de I ciclo de la Educación General Básica. Trabajo Final de Graduación: Universidad de Costa Rica.

- Bourdieu, P. (2011). *ESTRATEGIAS DE LA REPRODUCCION SOCIAL*: Siglo Veintuno.
- Burke, R. & Christensen, L. (2014) *Educational Research: Quantitative, Qualitative, and Mixed Approaches*. Estados Unidos: SAGE Publications
- Calleja, T., A. Llano, R. Albira, M. Bastons and C. Martínez Esteruelas (1992). El humanismo empresarial. Madrid, Real.
- Carvajal, Z.; Jiménez, S. & Ulate, C. (2012) Módulo pedagógico para la transversalidad de los enfoques de género, derechos humanos y diversidad en el III ciclo de la educación básica pública. Trabajo Final de Graduación: Universidad de Costa Rica. Espinoza, S;
- Chacón, S; Fallas, C.L., Hernández, A.. (2003) Autoevaluación con miras a la acreditación en la Escuela de Formación Docente: la situación de los planes de Bachillerato en Educación Primaria, Educación Preescolar y Núcleo Pedagógico (secundaria). Informe de investigación 724-A1-043. San José: Instituto de Investigación en Educación (INIE), Facultad de Educación. Universidad de Costa Rica.
- Chacón, S; Fallas, C.L., Hernández, A.. (2003) Autoevaluación con miras a la acreditación en la Escuela de Formación Docente: la situación de los planes de Bachillerato en Educación Primaria, Educación Preescolar y Núcleo Pedagógico (secundaria). Informe de investigación 724-A1-043
- Chaves, L (2007) Reseña Histórica de los Planes de Formación de Docentes en Educación Preescolar de la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica (1966-2007) En Revista Actualidades Investigativas en Educación. San José: Facultad de Educación. Universidad de Costa Rica.
- Chaves, L y Castro, J. (2017) Formación Docente en Educación Secundaria en la Universidad de Costa Rica. En Revista de Educación. San José: Universidad de Costa Rica. Vol.42, No.2
- Chaves, L. (2011) *Informe de Labores del Decanato de la Facultad de Educación*.
- Chaves, L. (2012) *Informe de Labores del Decanato de la Facultad de Educación*. San Pedro: Facultad de Educación, UCR.

- Chaves, L. (2012a). *Una Resolución de la Rectoría Institucionalmente Histórica*. Decanato. Facultad de Educación. UCR. Sección Opinión. San José, Costa Rica: Periódico La Nación. 12 de abril 2012.
- Consejo Universitario. (1995). Acta de Sesión N. 4112. Universidad de Costa Rica.
- Cordua, C. (2013). "El Humanismo." Revista Chilena de literatura(84): 9-17.
- Costa Rica (1959) *Ley Fundamental de Educación*. San José, Costa Rica
- Dengo, M. E. (2003) *Educación Costarricense*. Octava reimpresión. San José, CR.: EUNED.
- Dengo, M. E. (2013) *El desarrollo de la formación docente en Costa Rica*. En Salazar, J. Historia de la Educación Costarricense. 2ª Edición. San José, C.R.: EUNED.
- Di Bernardi, G.F; Fariña, M; Klainer, R; Salvioli, F; y Zibercchi, C. (2007). *Derechos Humanos y Ciudadanía*. Serie Perspectivas. Buenos Aires: Santillana
- Dubet, F. (2006). *El declive de la institución. Profesiones, sujetos e individuos en la modernidad*. Barcelona: Gedisa.
- Esquivel, N. Rodríguez, G. y Salas, A. (2010) La educación para la ciudadanía en el II ciclo de educación primaria: una propuesta pedagógica transformadora. Trabajo Final de Graduación: Universidad de Costa Rica.
- Flores, R. & Zamora, J. (s.f.) La educación física y el deporte como medios para adquirir y desarrollar valores en el nivel de primaria. Educación, Vol. 3, no. 1. http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=15244&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- Fourez, G. (2008). *Cómo se elabora el conocimiento*, Narcea.
- Freire, P. (2005). Pedagogía del oprimido, Siglo Veintiuno Editores.
- Garces, M. (2015). Filosofía Inacabada.
- Giroux, H. (1997). *Los profesores como intelectuales. Hacia una pedagogía crítica del aprendizaje*. Barcelona: Paidós.
- González, Y (2013) *Educación diversificada y humanística para una democracia integral (1950-1970)*. En Salazar, J. Historia de la Educación Costarricense. 2ª Edición. San José, C.R.:EUNED. <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>

- Hernández, R.; Fernández, C; & Baptista, P. (2010) Metodología de la Investigación. México: MCGRAW-HILL.
- IIDH. Rendón Lara, D. B. (2010). Cultura de Paz, convivencia democrática y formación de docentes en América Latina. En C. Rossetti (Comp.) (2011). IV Jornadas de cooperación Iberoamericana sobre Educación para la paz, la convivencia democrática y los derechos humanos.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2011) Informe interamericano de la educación en derechos humanos: un estudio en 19 países: desarrollo en las políticas de convivencia y seguridad escolar con enfoque de derechos.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) y Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (1994). *Educación en derechos humanos. Texto autoformativo*. San José, Costa Rica: IIDH y UNESCO.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2002). *Protección de derechos humanos*. Serie Módulos Educativos, Módulo 1. Segunda edición San José: Visión Mundial.
- López, F. (2010). El impacto de la crisis económica global, en la educación superior mundial y regional. *Educación Superior y Sociedad*, 15, 31-46.
- Ministerio de Educación Pública (1958) *Informe sobre el Estado Actual de los Trabajos de Reforma de la Segunda Enseñanza Costarricense*. San José, Costa Rica: Publicaciones MEP.
- Morales, L. (2011). *Mercado laboral, educación superior y formación docente en Costa Rica*. Revista Actualidades Investigativas en Educación 18(1),1-27.
- Murillo, J. (2006) *La formación docente: una clave para la mejora educativa*. En *Modelos Innovadores de formación inicial docente. Una apuesta por el cambio*. Santiago de Chile: UNESCO-PRELAC.
- Naciones Unidas Derechos Humanos. Oficina del Alto Comisionado. (20017)¿Qué son los derechos humanos? Recueprado de: Naciones Unidas (1993). Declaración y Programa de Acción de Viena. Aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena el 25 de junio de 1993 y por al Asamblea General de Naciones Unidas el 12 de julio de 1993

- Naciones Unidas. UNESCO (2012). Programa Mundial para la educación en Derechos Humanos. Segunda etapa. Plan de acción. New York y Ginebra: Autor
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. UNESCO. (s.f). *Educación para los Derechos Humanos*. Sección “Paz y Educación para los Derechos Humanos” División de Promoción de la Educación de Calidad. París: Autor. Recuperado de: <http://www.unesco.org/education/humanrights>
- Perdomo, C. (2012). ¿Qué ha cambiado en la idea de humanismo?
- Pereira, M. (2007) Orientación Educativa. San José, Costa Rica: EUNED.
- Pogre, P.y Krichesky, G. (2005). *Formar docentes una alternativa multidisciplinaria*. Argentina. Papers Editores.
- Polanco, M. E. (1990) *Profesores de Segunda Enseñanza y Reforma Universitaria de 1957*. Revista Educación. Nº 14. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- Precht, D. R. (2015). ¿Quién soy yo y...cuántos?: Un viaje filosófico, Grupo Planeta.
- Prieto, L. (1952). El Humanismo Democrático y la Educación. Universidad de Costa Rica: 64-93.
- Ricoeur, P. (2009). Educación y política. De la historia personal a la comunión de libertades. Buenos Aires, Prometeo.
- Robalino, M. (2009) *Políticas educativas, políticas docentes y formación docente*. Quito: Oficina UNESCO.
- Rodino, Ana. (2015). *Educación en derechos humanos para una ciudadanía de democracia*. Costa Rica: Editorial EUNED.
- Rodríguez, C. (2011) *El perfil académico profesional del núcleo pedagógico: propuesta de actualización para las carreras que imparte la Escuela de Formación Docente de la Universidad de Costa Rica*. Tesis para optar por el grado de Maestría en Planificación Curricular. San José: Sistema de Estudios de Posgrado, Universidad de Costa Rica.
San Pedro: Facultad de Educación, UCR.

- Sanjurjo, L. (2009). Los derechos humanos en la educación y la cultura. El discurso político a las prácticas educativas.
- Santiago: OREALC/ UNESCO Santiago. United Nations Educational Scientific and Cultural Organization (1945) Constitution de la UNESCO. Tomado de: Valverde, D. (2009) Programa Interactivo integral dirigido a profesionales en educación para promover relaciones saludables a través de la cultura de paz en niños y niñas preescolares en la Escuela Quince de Agosto. Trabajo Final de Graduación: Universidad de Costa Rica.
- Saravia, M. (2011). *Calidad del profesorado. Un modelo de competencias académicas*. Barcelona: Octaedro.
- Sol, R. (2004) *Diagnóstico sobre la Formación de Docentes en Instituciones de Educación Superior en Costa Rica*. San José, Costa Rica: IESALC/UNESCO.
- Tünnermann, C. (2010). Las conferencias regionales y mundiales sobre educación superior de la UNESCO y su impacto en la educación superior de América Latina. *Universidades*.
- UNESCO-OREALC (2014) *Temas críticos para formular nuevas políticas docentes en América Latina y el Caribe: el debate actual*. Santiago, Chile: Centro de Estudios de Políticas Educativas. Universidad Católica.
- UNESCO. (1998). Conferencia Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y acción. París.
- UNESCO. (2009). Conferencia Mundial sobre la Educación Superior - 2009: La nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo. Retrieved 5-8 julio, 2009, from http://www.unesco.org/education/WCHE2009/comunicado_es.pdf
- Universidad de Costa Rica (1960) *Reglamento de la Escuela de Educación*. Facultad de Educación: UCR.
- Universidad de Costa Rica (1980) *Acta del Consejo Universitario N° 2728 del 16 de setiembre de 1980*. San José: UCR.
- Universidad de Costa Rica (1981) *Acta del Consejo Universitario N° 2762 del 2 de marzo 1981*. San José: UCR

- Universidad de Costa Rica (1989). *Resolución VD-R-4379-89*. San José: Vicerrectoría de Docencia.
- Universidad de Costa Rica (1996) *Acta de la Escuela de Formación Docente N° 6*. San José, C.R.: Escuela de Formación Docente.
- Universidad de Costa Rica (2012). *Resolución R-2616-2012*. San José: Rectoría.
- Universidad de Costa Rica (2012). *Resolución VD-R- 8782.2012* San José: Vicerrectoría de Docencia.
- Universidad de Costa Rica (2012). *Resolución VD-R-8873-2012*. San José: Vicerrectoría de Docencia.
- Universidad de Costa Rica (2015) *Aspectos por considerar al elaborar propuestas de modificación parcial o integral de planes de estudio y para la creación de carreras. Normativa curricular asociada*. San José: Centro de Evaluación Académica, Vicerrectoría de Docencia. Universidad de Costa Rica. Consultada el 10 de agosto del 2015 <http://www.cea.ucr.ac.cr/media/diea/Modificaciones-a-planes-propues.pdf>
- Universidad de Costa Rica (2015) *Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020 "Excelencia e Innovación con Transparencia y Equidad"* (Aprobadas en sesión extraordinaria 5884, artículo único, del 20/03/2015, publicada en La Gaceta Universitaria 13-2015, del 05/06/2015 Consultado el 8 de octubre del 2015. http://www.cu.ucr.ac.cr/uploads/tx_ucruniversitycouncildatabases/normative/politicas_institucionales_2016-2020.pdf
- Universidad de Costa Rica (2016). *Resolución VD-R-9454-2016*. San José: Vicerrectoría de Docencia.
- Universidad de Costa Rica (2017) *Escuela de Orientación y Educación Especial*. San Pedro: Universidad de Costa Rica. Consultado 23 de octubre del 2017. En <http://www.facultadeduccion.ucr.ac.cr/unidades-academicas/escuela-de-orientacion-y-educacion-especial>

Varona, F. (2017). "El humanismo en Sócrates y Platón. Una aproximación desde el siglo XXI." Revista de Filosofía de la Universidad de Costa Rica **LVI**(145): 129-141.

Villegas-Reimers, E. (2012) *Desarrollo Profesional Docente*. Heredia: Universidad Nacional.

XII. ANEXOS

Anexo 1

Universidad de Costa Rica

Facultad de Educación

Instituto de Investigación en Educación

Guía grupo focal

Coordinadoras de las carreras de educación

La educación en valores y en derechos humanos en los planes de estudio para la formación de docentes en la Universidad de Costa Rica

Objetivos generales de la investigación:

1. Analizar la incorporación de la educación en valores y de los derechos humanos en los planes de estudio para la formación de docentes de la Universidad de Costa Rica.
2. Diseñar una propuesta que permita el fortalecimiento del estudio y desarrollo de buenas prácticas en la educación en valores y derechos humanos para la formación de docentes en la Universidad de Costa Rica

Objetivos específicos:

1. Analizar la educación en valores y en derechos humanos en el planteamiento curricular de las carreras de formación docente de la Universidad de Costa Rica.
2. Determinar el perfil de entrada y salida que se propone en el plan de estudios, en relación con la educación en valores y derechos humanos
3. Analizar las creencias y concepciones del docente sobre la educación en valores y derechos humanos para el ejercicio profesional.
4. Analizar las creencias y concepciones del estudiantado sobre el rol de los valores y los derechos humanos.
5. Identificar la puesta en práctica de la educación en valores desde el quehacer docente.

6. Identificar buenas prácticas sobre la educación en valores y en derechos humanos, para la formación docente en la Universidad de Costa Rica
7. Diseñar y desarrollar una propuesta didáctica y metodológica para la formación continua en educación en valores y en derechos humanos en las carreras relacionadas con la docencia en la Universidad de Costa Rica.

Preguntas

1. ¿Los planes de estudio de formación docente que ustedes coordinan incluyen la formación en valores y derechos humanos? ¿Cómo se incluyen? ¿Es un eje del plan? ¿Se ofrecen cursos sobre esos temas? ¿Cuáles son esos cursos? ¿En qué consisten? ¿Qué temáticas sobre derechos humanos y valores se estudian en la formación docente? ¿Cómo contenidos? ¿Cómo práctica cotidiana? ¿De ambas maneras? ¿Se estudian las convenciones internacionales sobre derechos humanos? ¿La normativa nacional sobre este tema?

2. ¿Cómo se trabajan en la formación docente los siguientes valores:
(Procurar que se brinden ejemplos)
 - Solidaridad
 - Respeto
 - Equidad
 - Libertad
 - Honestidad
 - Cultura de paz y resolución de conflictos
 - Empatía
 - Tolerancia
 - Justicia
 - Otros?

3. En la formación docente en general (cursos, interacciones docentes-estudiantes, estudiantes-estudiantes) ¿Cómo se propicia:
 - El ejercicio y respeto a los derechos humanos
 - El respeto a la diversidad en todas sus manifestaciones
 - La formación para una vida democrática y el ejercicio de una ciudadanía activa
 - La resolución creativa de conflictos para promocionar la paz

- La equidad e igualdad de oportunidades para todas las personas
- La conservación del ambiente?

4. ¿Se practican los derechos humanos y los valores en el proceso de formación de docente? ¿Cómo se construye la sensibilidad ética para el desarrollo de los derechos humanos en los procesos de formación docente?

¿Cómo se promueve la práctica de los derechos humanos y los valores en la formación docente? ¿Qué metodologías propician la puesta en práctica de los derechos humanos y los valores en la formación docente (cursos, prácticas, investigación)? ¿Se practica la educación en valores y derechos humanos en las interacciones con el personal que administra la carrera, entre colegas, entre estudiantes? Mencione ejemplos.

5. Mencione dos o tres buenas experiencias en educación en derechos humanos y en valores que se llevan a cabo durante en la formación de docentes en sus carreras. ¿Cómo se evidencia los DDHH y valores en las prácticas profesionales del estudiantado?

Guía grupo focal
Estudiantes

**La educación en valores y en derechos humanos en los planes de estudio
para la formación de docentes en la Universidad de Costa Rica**

Objetivos generales de la investigación:

1. Analizar la incorporación de la educación en valores y de los derechos humanos en los planes de estudio para la formación de docentes de la Universidad de Costa Rica.
2. Diseñar una propuesta que permita el fortalecimiento del estudio y desarrollo de buenas prácticas en la educación en valores y derechos humanos para la formación de docentes en la Universidad de Costa Rica

Objetivos específicos:

8. Analizar la educación en valores y en derechos humanos en el planteamiento curricular de las carreras de formación docente de la Universidad de Costa Rica.
9. Determinar el perfil de entrada y salida que se propone en el plan de estudios, en relación con la educación en valores y derechos humanos
10. Analizar las creencias y concepciones del docente sobre la educación en valores y derechos humanos para el ejercicio profesional.
11. Analizar las creencias y concepciones del estudiantado sobre el rol de los valores y los derechos humanos.
12. Identificar la puesta en práctica de la educación en valores desde el quehacer docente.
13. Identificar buenas prácticas sobre la educación en valores y en derechos humanos, para la formación docente en la Universidad de Costa Rica

14. Diseñar y desarrollar una propuesta didáctica y metodológica para la formación continua en educación en valores y en derechos humanos en las carreras relacionadas con la docencia en la Universidad de Costa Rica.

Preguntas

1. ¿El plan de estudios de su carrera incluye la formación en valores y derechos humanos en los cursos? ¿En cuáles cursos se incluyen? ¿Qué temáticas sobre derechos humanos y valores se estudian en los cursos de su carrera? ¿Cómo contenidos? ¿Cómo práctica cotidiana? ¿De ambas maneras? ¿Se estudian las convenciones internacionales sobre derechos humanos? ¿La normativa nacional sobre este tema?

2. ¿Cómo se ha abordado en su formación universitaria los siguientes valores: (Procurar que se brinden ejemplos)
 - Solidaridad
 - Respeto
 - Equidad
 - Libertad
 - Honestidad
 - Cultura de paz y resolución de conflictos
 - Empatía
 - Tolerancia
 - Justicia?

3. En su formación en general (cursos, interacciones docentes-estudiantes, estudiantes-estudiantes) ¿Cómo se propicia:
 - El ejercicio y respeto a los derechos humanos
 - El respeto a la diversidad en todas sus manifestaciones
 - La formación para una vida democrática y el ejercicio de una ciudadanía activa
 - La resolución creativa de conflictos para promocionar la paz
 - La equidad e igualdad de oportunidades para todas las personas
 - La conservación del ambiente?

4. ¿Se practican los derechos humanos y los valores en el proceso de su formación de docente? ¿Cómo se construye la sensibilidad ética para el desarrollo de los derechos humanos en los procesos de su formación docente?

5. En las situaciones en el aula, ¿el personal docente muestra intereses, conocimientos y estrategias relacionadas con la formación en derechos humanos para comprenderlas y atenderlas? (Si hay respuestas afirmativas preguntar: ¿Cómo se promueve la práctica de los derechos humanos y los valores?) ¿Qué metodologías propician la puesta en práctica de los derechos humanos y los valores en la formación docente (cursos, prácticas, investigación)? Mencione ejemplos.

6. Mencione dos o tres buenas experiencias en educación en derechos humanos y en valores que haya experimentado durante su formación en sus carreras.

Anexo 2

Metodología para el análisis de las transcripciones de los grupos focales

1. Leer el texto e incluir una clave a cada persona que participó en el grupo focal y al lado un número que identifique el grupo focal en el que participó, por ejemplo

(C.O.1) significa coordinadora de la carrera de Orientación que participó en el grupo focal N°1

2. Leer la transcripción y utilizar clave de color para marcar las categorías en el texto. Cada categoría tiene un color diferente.
3. Volver a leer la transcripción e incluir el número de la subcategoría en cada categoría y al lado la clave de la persona que lo dice.
4. Una vez definidas las citas que se consideren relevantes para el estudio, éstas se pasan a cursiva y se copian por categoría y subcategoría en un documento aparte. Debe llevar la clave de la persona que los dijo.
5. Estas citas son las que se incluyen en el análisis para reforzar algún hallazgo.

Categorías para grupos focales

1. **Inclusión de DDHH en los planes de estudio**
 - Dignidad humana y Derechos humanos en general
 - Democracia, participación y ciudadanía
 - Diversidad cultural, de , étnica, nacional, en condición de discapacidad, religiosa, regional, sexual etc.
 - Educación para la paz/Amistad entre las naciones
 - Igualdad de oportunidades y derechos, Equidad, /no discriminación de género, nacionalidad, discapacidad, étnica, entre otras
 - Ambiente y ecologismo
 - Normativa en relación con los Derechos Humanos
 - Pedagogía de los Derechos Humanos

2. **Inclusión de valores en los planes de estudio**
 - Solidaridad
 - Respeto
 - Equidad
 - Libertad
 - Honestidad
 - Paz
 - Afecto
 - Justicia

3. **Derechos humanos en las interacciones docente-estudiante**
 - El ejercicio y respeto a los derechos humanos
 - El respeto a la diversidad en todas sus manifestaciones
 - La formación para una vida democrática y el ejercicio de una ciudadanía activa
 - La resolución creativa de conflictos para promocionar la paz
 - La equidad e igualdad de oportunidades para todas las personas
 - La conservación del ambiente

4. **Prácticas en derechos humanos en la formación docente**
 - Sensibilidad ética hacia los derechos humanos y los valores
 - Metodologías y prácticas en derechos humanos y los valores
 - Práctica de educación en derechos humanos y valores entre personal administrativo, personal administrativo-estudiantes y colegas docentes

5. **Buenas prácticas en educación derechos humanos y valores**

Anexo 3

Categorización respuestas Escala de Likert de cuestionarios

1. **CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS**
2. **CREENCIAS Y CONCEPCIONES SOBRE DERECHOS HUMANOS**

¿Cuál es su criterio en relación con la importancia de los siguientes aspectos relacionados con los derechos humanos?

| ASPECTOS SOBRE DERECHOS HUMANOS | 4 MUY IMPORTAN TE | 3 ALGO IMPORTAN TE | 2 POCO IMPORTAN TE | 1 NADA IMPORTAN TE |
|--|----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Derechos humanos en general | | | | |
| Dignidad humana | | | | |
| Democracia, participación y ciudadanía | | | | |
| Diversidad cultural | | | | |
| Diversidad religiosa | | | | |
| Inclusión de personas en condición de discapacidad | | | | |
| Amistad entre las naciones (acuerdos mutuos sobre visas, intercambios culturales, convenios) | | | | |
| Igualdad de oportunidades | | | | |
| Equidad de género | | | | |
| Diversidad sexual | | | | |
| Condición etaria (niñez/ persona adulta mayor/adolescente) | | | | |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| Aceptación de la persona migrante | | | | |
| Ambiente y ecologismo | | | | |
| Enseñanza de los Derechos Humanos | | | | |

Categorización de ítems pregunta II. a) a partir de criterios

Categoría 1: Derechos humanos y dignidad

Derechos humanos en general

Dignidad humana

Categoría 2: Democracia y participación ciudadana

Democracia, participación y ciudadanía

Categoría 3: Diversidades

Diversidad cultural

Diversidad religiosa

Diversidad sexual

Categoría 4: Amistad entre naciones

Amistad entre las naciones (acuerdos mutuos sobre visas, intercambios culturales, convenios)

Categoría 5: Igualdad de oportunidades y equidad

Igualdad de oportunidades

Inclusión de personas en condición de discapacidad

Equidad de género

Condición etaria (niñez/ persona adulta mayor/adolescente)

Aceptación de la persona migrante

Categoría 6: Ambiente y ecologismo

Ambiente y ecologismo

Categoría 7: Legislación en derechos humanos (para esta pregunta solo aplica en la UOS)

Categoría 8: Pedagogía de los derechos humanos

Enseñanza de los Derechos Humanos

3. FORMACIÓN DOCENTE

¿En qué medida durante su formación universitaria se ha hecho referencia a los siguientes documentos internacionales sobre derechos humanos?

| DOCUMENTOS INTERNACIONALES | 3 TOTALMENTE SUFICIENTE | 2 SUFICIENTE | 1 TOTALMENTE INSUFICIENTE | 0 NS/N R |
|--|-------------------------------|-----------------|---------------------------------|----------------|
| Instrumentos Internacionales de las Naciones Unidas. | | | | |
| Convención para la prevención y la sanción del delito de genocidio (1948) | | | | |
| Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) | | | | |
| Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena (1949) | | | | |
| Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951) | | | | |
| Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas | | | | |

| DOCUMENTOS INTERNACIONALES | 3 TOTALMENTE SUFICIENTE | 2 SUFICIENTE | 1 TOTALMENTE INSUFICIENTE | 0 NS/N R |
|---|-------------------------------|-----------------|---------------------------------|----------------|
| análogas a la esclavitud (1956) | | | | |
| Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación racial (1965) | | | | |
| Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) | | | | |
| Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) | | | | |
| Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer (1979) | | | | |
| Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (1984) | | | | |
| Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (1989) | | | | |

| DOCUMENTOS INTERNACIONALES | 3 TOTALMENTE SUFICIENTE | 2 SUFICIENTE | 1 TOTALMENTE INSUFICIENTE | 0 NS/N R |
|---|-------------------------------|-----------------|---------------------------------|----------------|
| Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (2006) | | | | |
| Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006) Convenio 169, De la Organización Internacional del Trabajo | | | | |
| Algunas convenciones sobre Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos. | | | | |
| Carta de la Organización de los Estados Americanos, 1948 | | | | |
| Convención Americana sobre Derechos Humanos, 1969 | | | | |
| Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, 1985 | | | | |
| Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos | | | | |

| DOCUMENTOS INTERNACIONALES | 3 TOTALMENTE SUFICIENTE | 2 SUFICIENTE | 1 TOTALMENTE INSUFICIENTE | 0 NS/N R |
|---|-------------------------------|-----------------|---------------------------------|----------------|
| Económicos, Sociales Y Culturales "Protocolo De San Salvador", 1988 | | | | |
| Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, 1994 | | | | |
| Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención De Belem Do Para", 1994 | | | | |
| Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores, 1994 | | | | |
| Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y formas conexas de Intolerancia, 2013 | | | | |
| Convención Interamericana contra | | | | |

| DOCUMENTOS INTERNACIONALES | 3 TOTALMENTE SUFICIENTE | 2 SUFICIENTE | 1 TOTALMENTE INSUFICIENTE | 0 NS/N R |
|---|-------------------------------|-----------------|---------------------------------|----------------|
| toda forma de Discriminación e Intolerancia, 2013 | | | | |
| Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, 2015 | | | | |

¿En qué medida durante su formación universitaria se ha hecho referencia a los siguientes documentos nacionales sobre derechos humanos?

| DOCUMENTOS NACIONALES | 3 TOTALMENTE SUFICIENTE | 2 SUFICIENTE | 1 TOTALMENTE INSUFICIENTE | 0 NS/NR |
|---|-------------------------------|-----------------|---------------------------------|------------|
| Ley 7600 Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (Año: 1996) | | | | |
| Ley 7476 contra el Hostigamiento sexual en el Empleo y la Docencia (Año: 2010) | | | | |
| Ley 9406 contra Uniones Impropias. "Fortalecimiento de la protección legal de las niñas y las adolescentes mujeres ante | | | | |

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| situaciones de violencia de género asociadas a relaciones abusivas, reforma Código Penal, Código de Familia, Ley Orgánica TSE y Registro Civil y Código Civil". (Año: 2016) | | | | |
| Ley 7586 contra la Violencia Intrafamiliar (Año: 1996) | | | | |
| Ley 8589 de Penalización de la Violencia contra las mujeres (Año: 2007) | | | | |
| Reforma Procesal Laboral (Año: 2015) | | | | |
| Ley 7935 Ley Integral para la persona Adulta Mayor (Año: 1999) | | | | |
| Ley 8101 Paternidad Responsable (Año: 2001) | | | | |
| Ley 7899 Contra la Explotación Sexual Comercial (Año: 1999) | | | | |
| Ley 7735 General de Protección a la Madre Adolescente (Año: 1997) | | | | |
| Ley 7739 Código de la Niñez y la Adolescencia (Año: 1998) | | | | |

Categorización de ítems preguntas III. a) y b) a partir de criterios

Categoría 1: Derechos Humanos Universales

Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)

Categoría 2: Convenciones sobre derechos humanos

Convención para la prevención y la sanción del delito de genocidio (1948)
Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena (1949)
Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud (1956)
Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación racial (1965)
Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (1984)
Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (2006)
Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006)
Convenio 169, De la Organización Internacional del Trabajo

Categoría 3: Derechos de la niñez y adolescencia

Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (1989)

Categoría 4: Derechos humanos OEA/EU

Carta de la Organización de los Estados Americanos, 1948
Convención Americana sobre Derechos Humanos, 1969
Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, 1985
Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales Y Culturales "Protocolo De San Salvador", 1988
Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, 1994
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención De Belem Do Para", 1994
Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores, 1994

Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y formas conexas de Intolerancia, 2013

Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia, 2013

Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, 2015

Categoría 5: Legislación nacional sobre derechos humanos

Ley 7600 Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (Año: 1996)

Ley 7476 contra el Hostigamiento sexual en el Empleo y la Docencia (Año: 2010)

Ley 9406 contra Uniones Impropias. “Fortalecimiento de la protección legal de las niñas y las adolescentes mujeres ante situaciones de violencia de género asociadas a relaciones abusivas, reforma Código Penal, Código de Familia, Ley Orgánica TSE y Registro Civil y Código Civil”. (Año: 2016)

Ley 7586 contra la Violencia Intrafamiliar (Año: 1996)

Ley 8589 de Penalización de la Violencia contra las mujeres (Año: 2007)

Reforma Procesal Laboral (Año: 2015)

Ley 7935 Ley Integral para la persona Adulta Mayor (Año: 1999)

Ley 8101 Paternidad Responsable (Año: 2001)

Ley 7899 Contra la Explotación Sexual Comercial (Año: 1999)

Ley 7735 General de Protección a la Madre Adolescente (Año: 1997)

Ley 7739 Código de la Niñez y la Adolescencia (Año: 1998)

¿En qué medida la formación humanística recibida en la universidad le prepara para incluir los siguientes valores en su práctica docente desde un enfoque de derechos?

| VALORES | 3 TOTALMENTE SUFICIENTE | 2 SUFICIENTE | 1 TOTALMENTE INSUFICIENTE | 0 NS/NR |
|---|--------------------------------------|------------------------|--|-------------------|
| Solidaridad | | | | |
| Respeto | | | | |
| Equidad | | | | |
| Libertad | | | | |
| Honestidad | | | | |
| Cultura de paz y resolución de conflictos | | | | |
| Empatía | | | | |
| Tolerancia | | | | |
| Justicia | | | | |

De los siguientes aspectos relacionados con los derechos humanos: ¿en qué medida han sido abordados durante su formación universitaria?

| ASPECTOS SOBRE DERECHOS HUMANOS | 4 TOTALMENTE SUFICIENTE | 3 SUFICIENTE | 2 INSUFICIENTE | 1 TOTALMENTE INSUFICIENTE |
|---|-------------------------------|-----------------|-------------------|---------------------------------|
| Derechos humanos en general | | | | |
| Dignidad humana | | | | |
| Democracia, participación y ciudadanía | | | | |
| Diversidad cultural | | | | |
| Diversidad religiosa | | | | |
| Inclusión de personas en condición de discapacidad | | | | |
| Amistad entre las naciones (acuerdos mutuos sobre visas, intercambios culturales, convenios) | | | | |
| Igualdad de oportunidades | | | | |
| Equidad de género | | | | |
| Diversidad sexual | | | | |
| Condición etaria (niñez/ persona adulta mayor/adolescente) | | | | |
| Aceptación de la persona migrante | | | | |
| Ambiente y ecologismo | | | | |
| Enseñanza de los Derechos Humanos | | | | |

Propuesta de categorización de ítemes Pregunta III. d) a partir de Criterios

Categoría 1: Derechos humanos y dignidad

Derechos humanos en general

Dignidad humana

Categoría 2: Democracia y participación ciudadana

Democracia, participación y ciudadanía

Categoría 3: Diversidades

Diversidad cultural

Diversidad religiosa

Diversidad sexual

Categoría 4: Amistad entre naciones

Amistad entre las naciones (acuerdos mutuos sobre visas, intercambios culturales, convenios)

Categoría 5: Igualdad de oportunidades y equidad

Igualdad de oportunidades

Inclusión de personas en condición de discapacidad

Equidad de género

Condición etaria (niñez/ persona adulta mayor/adolescente)

Aceptación de la persona migrante

Categoría 6: Ambiente y ecologismo

Ambiente y ecologismo

Categoría 7: Legislación en derechos humanos (para esta pregunta solo aplica en la UOS)

Categoría 8: Pedagogía de los derechos humanos

Enseñanza de los Derechos Humanos

Valore el grado de acuerdo según sus experiencias de aula durante su formación, ¿en su experiencia de aula usted:

| EXPERIENCIA EN EL AULA | 4 MUY DE ACUERDO | 3 DE ACUERDO | 2 EN DESACUE RDO | 1 MUY EN DESACUE RDO |
|--|------------------------|--------------------|---------------------------|-------------------------------|
| expresó libremente sus ideas? | | | | |
| expresó libremente su preferencia sexual? | | | | |
| expresó libremente sus creencias espirituales o religiosas? | | | | |
| se sintió respetado por parte del profesorado? | | | | |
| vivió el trabajo solidario? | | | | |
| vivió el trabajo colaborativo? | | | | |
| recibió un trato igualitario con respecto a sus compañeros y compañeras? | | | | |
| fue honesto u honesta en la aplicación de la normativa universitaria? | | | | |
| tuvo un trato empático con sus compañeros y compañeras? | | | | |
| favoreció el diálogo ante algún conflicto que se haya presentado en el aula? | | | | |

Propuesta de categorización de ítems pregunta III. h)

Categoría 1: Libre expresión

permite expresar libremente las ideas? / expresó libremente sus ideas?

permite expresar libremente la preferencia sexual / expresó libremente su preferencia sexual?

permite expresar libremente la preferencia sexual / expresó libremente sus creencias espirituales o religiosas?

Categoría 2: Trato de parte del docente

manifiesta respeta al estudiantado / se sintió respetado por parte del profesorado?

brinda un trato igualitario entre sus estudiantes / recibió un trato igualitario con respecto a sus compañeros y compañeras?

Categoría 3: Buenas prácticas de trabajo en el aula

favorece/vivió el trabajo solidario?

favorece/viviencia el trabajo bajo el respeto y tolerancia

favorece/vivió el trabajo colaborativo?

Categoría 4: Comportamiento del estudiante/docente

fue honesto u honesta en la aplicación de la normativa universitaria?

manifestó un trato empático con sus compañeros y compañeras?

favoreció el diálogo ante algún conflicto que se haya presentado en el aula?

Anexo 4

Índice para la presentación de resultados

Parte I: Características sociodemográficas

- A) Universidad de procedencia (Estudiantes/Docentes)
- B) Carreras/Facultades de procedencia (Estudiantes/Docentes)
- C) Género (Estudiantes/Docentes)

Parte II: Creencia y concepciones sobre DDHH

- Importancia por temáticas de los DDHH (Estudiantes/Docentes)
- Participación en proyectos de DDHH (Estudiantes) / Fortalecimiento de la participación en proyectos de DDHH (Docentes)
- Ejemplos de participación en proyectos de DDHH

Parte III: Creencia y concepciones sobre DDHH

- Referencia a los DDHH en la Formación Docente por medio de documentos internacionales, continentales y nacionales (Estudiantes/Docentes)
- Preparación en el trabajo con valores en la formación docente (Estudiantes/Docentes)
- Sensibilización para los DDHH en la profesión docente por el docente universitario (Estudiantes/Docentes)
- Temáticas de DDHH que se abordan en la Formación Docente (Estudiantes/Docentes)
- Incentivar la reflexión de propios valores y normas (Estudiantes/Docentes)
- Ejemplos de Estrategias para promover la educación en valores y DDHH (Estudiantes/Docentes)
- Sensibilidad de los docentes universitarios para la educación en valores y DDHH (Estudiantes/Docentes)
- Experiencias en el aula universitaria (Estudiantes/Docentes)
- Sensibilización para los DDHH en la profesión docente en la Formación Docente (Estudiantes/Docentes)

- Oportunidades de experiencia por participación en prácticas y observaciones que sensibilizan para la educación en valores y DDHH (Estudiantes/Docentes)
- Ejemplos de experiencias por participación en prácticas y observaciones que sensibilizan para la educación en valores y DDHH (Estudiantes/Docentes)
- Necesidades urgentes de cambio para cumplir con una educación en valores y DDHH en la Formación Docente de las Universidades

Anexo 5: Matrices y gráficos para el análisis de la incorporación de contenidos en derechos humanos y valores en la fundamentación teórica y cursos.

Debido a la extensión del documento, el anexo se puede encontrar en el siguiente enlace:

<https://docs.google.com/document/d/1zjlgaeQplubWxdpMra53ifRQPv64-IMf4Qk3vYjnaB8/edit?usp=sharing>

Anexo 6: Informe financiero

En este enlace se encuentra el informe financiero correspondiente al periodo 2017-2021:

https://drive.google.com/file/d/1YV4P93du359spcCRYgUJL5i6OTob_rPH/view?usp=sharing

Anexo 7: Cursos para la formación inicial y continua de docentes en educación en valores y en derechos humanos

Debido a la extensión del documento, el anexo se puede encontrar en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1J8YnqOPwYqitpB7pMplddGHWuJ9mS6fu?usp=sharing>